



PLAN DE ACCIÓN DE REASENTAMIENTO VÍA SUMAPAZ

**“Ampliación tercer carril doble calzada
Bogotá – Girardot”**

Elaborado por:



Para:



Bogotá, diciembre de 2023

PARTICIPARON EN
LA ELABORACIÓN DE
ESTE PLAN DE ACCIÓN
DE REASENTAMIENTO:

CONCESIÓN VÍA SUMAPAZ

Alexandra Álvarez Sierra
Ernesto Carlos Murillo Doria

Directora Social
Director Predial

CONSORCIO CONSTRUCTOR RUTA 40

Sandra Patricia Castellanos Hernández
Fenix Caroll Bohórquez Gómez

Coordinadora Social Predial
Profesional Social Predial Senior

GLOBAL LINK SOLUTIONS S.A.S GLS

José Leopoldo Link Belchener
Beatriz Eugenia Marín Maya
Natacha Marcela Londoño Vallejo

Consultor
Consultora
Editora

DOCUMENTO PROYECTADO,
REVISADO, AJUSTADO Y
APROBADO.
ENERO 2024

TABLA DE CONTENIDO

1	INTRODUCCIÓN	9
2	GLOSARIO Y SIGLAS	13
2.1	Glosario de términos	13
2.2	Siglas utilizadas	17
3	OBJETIVOS	19
3.1	Objetivo general	19
3.2	Objetivos específicos	19
4	PRINCIPIOS	20
4.1	Garantía de Derechos Humanos	22
4.2	Participación	22
4.3	Corresponsabilidad	22
4.4	Sostenibilidad	22
4.5	Progresividad	23
5	MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL	24
5.1	Legislación nacional aplicable	24
5.2	ND1 y ND5 de CFI	25
5.3	Marco institucional	25
6	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	27
6.1	Descripción del Proyecto de ampliación y mejora de la vía	27
6.2	Descripción del proceso de adquisición de tierras y de reasentamiento	28
7	PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y MECANISMO DE QUEJAS	31
7.1	Programa de Información y participación comunitaria	31
7.2	Programa de Atención al Usuario PAU y Procedimiento de PQRS	35
8	CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS	38
8.1	Unidades Sociales y su dependencia con relación a los predios	41
8.1.1	Tipo de afectación predial	42
8.2	Caracterización US por Unidades Funcionales	42
8.3	Características de las otras Unidades Sociales (OUS) – No Residentes	51
8.4	Caracterización de terceros afectados	53
8.4.1	Caracterización de las Unidades Funcionales	54
8.4.2	Unidades Sociales Productivas	58
8.4.3	Área de Influencia Directa de las USP	59
8.4.4	Situación de vulnerabilidad identificada en integrantes de las USP	62
8.4.5	Impactos socio-económicos	63
8.5	Desarrollo central – Terceros afectados	63
9	IMPACTOS	65
10	MARCO DE COMPENSACIONES	67
10.1	Estrategias claves	67
10.1.1	Programa Ampliación de factores de reconocimiento económico – compensaciones socioeconómicas – PAR 01	67
10.1.2	Programa Atención a Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad–PAR 02	68
10.1.3	Programa Atención a terceros afectados – PAR 03	69
10.1.4	Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles – PAR 04	70
10.1.5	Programa Información y participación – PAR 05	71
10.1.6	Mecanismo de atención PQRS – Punto de atención al reasentamiento – PAR 06	72
10.2	Metodología de avalúo	73



10.2.1	Matriz de análisis de depreciación vs restablecimiento de condiciones	77
10.3	Elegibilidad	78
11	PROGRAMAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	81
11.1	Programa Aplicación de factores de reconocimiento económico	81
11.2	Programa Atención a Unidades sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad	86
11.3	Programa Atención a terceros afectados	89
11.4	Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles	92
11.5	Programa de Información y Participación	96
11.6	Programa Mecanismo de atención PQRS – Punto de atención del reasentamiento	100
12	OPCIONES PARA EL REASENTAMIENTO	103
12.1	Reasentamiento individual	103
12.2	Otras modalidades de reasentamiento	104
13	ARREGLO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PAR	105
14	MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	110
14.1	Manejo de los Expedientes	110
14.2	Creación base de datos	113
14.3	Seguimiento interno	113
14.4	Creación del programa de Monitoreo	116
14.5	Metodología para el seguimiento y monitoreo	116
14.5.1	Evaluación Ex post: seguimiento a Unidades sociales trasladadas	118
14.5.2	Seguimiento por Ingeniero Independiente y Auditoría de cierre	124
15	CRONOGRAMA	125
16	PRESUPUESTO	127

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1.	Consolidado Glosario de Términos	13
Tabla 2.	Consolidado Siglas utilizadas	17
Tabla 3.	Los Principios Rectores a la luz de la normatividad	20
Tabla 4.	Unidades Funcionales y Unidades Sociales a intervenir	28
Tabla 5.	Plan de Adquisición Predial	29
Tabla 6.	Veedurías Ciudadanas del proyecto	32
Tabla 7.	Reuniones según modalidad	32
Tabla 8.	Otras acciones desplegadas	33
Tabla 9.	Estado PQRS con corte a 19 mayo 2023	36
Tabla 10.	Consolidado de atención al usuario	37
Tabla 11.	Clasificación de Unidades sociales por UF	38
Tabla 12.	Personas en situación de vulnerabilidad por Unidad Funcional	40
Tabla 13.	Predios en proceso de gestión predial	42
Tabla 14.	Categorías de elegibles	43
Tabla 15.	Distribución por sexo, integrantes de USR	43
Tabla 16.	Rango de edades integrantes USR	45
Tabla 17.	Nivel educativo de las personas que conforman las US en cada UF	46
Tabla 18.	Nivel ingresos de las personas que conforman las US en cada UF	48
Tabla 19.	Tiempo de residencia por UF	50
Tabla 20.	Otras Unidades Sociales (OUS), según la tenencia por UF	51
Tabla 21.	Distribución de Otras Unidades Sociales (OUS), según el uso del inmueble por UF	52
Tabla 22.	USP en las Unidades Funcionales según actividad	58
Tabla 23.	USP en las Unidades Funcionales	59
Tabla 24.	Tiempo de permanencia en el predio identificado con actividad productiva	61
Tabla 25.	Personas en las USP	61
Tabla 26.	Integrantes de USP en situación de vulnerabilidad	62
Tabla 27.	Cronograma para levantamiento de información y caracterización de Terceros Afectados	63
Tabla 28.	Impactos derivados de la gestión predial	65
Tabla 29.	Impactos a personas en situación de vulnerabilidad, integrantes de US	65
Tabla 30.	Impactos a terceros	66
Tabla 31.	Impactos a US con edificaciones evaluadas bajo método costo de reposición	66
Tabla 32.	Parámetros para realizar avalúos	75
Tabla 33.	Resumen Criterios de Elegibilidad	79
Tabla 34.	Responsabilidades Vía Sumapaz	105
Tabla 35.	Responsabilidades de las Unidades Sociales	106
Tabla 36.	Responsabilidades de los actores institucionales y públicos	108
Tabla 37.	Estructura de un expediente predial	110
Tabla 38.	Actividades realizadas con US en el marco del PAGSP	113
Tabla 39.	Batería de indicadores	114
Tabla 40.	Registro de actividades de Acompañamiento al proceso de traslado de US	117
Tabla 41.	Registro de actividades de Acompañamiento a US trasladadas	119
Tabla 42.	Registro y diligenciamiento para seguimiento	120
Tabla 43.	Presupuesto global	127

LISTADO DE ILUSTRACIONES

Ilustración 1. Integración de Planes de Gestión Social en el PAR	10
Ilustración 2. Marco Institucional	26
Ilustración 3. Gestión de PQRS en la Concesión Vía 40 Express	36
Ilustración 4. Factores de Compensación y Acompañamiento	68
Ilustración 5. Programa: Atención a Unidades Sociales con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad	69
Ilustración 6. Programa: Atención a terceros afectados	70
Ilustración 7. Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles	71
Ilustración 8. Programa Información y participación	72
Ilustración 9. Programa Mecanismo de atención PQRS y Punto de atención al reasentamiento	73
Ilustración 10. Flujo proceso de avalúos	74
Ilustración 11. Contratos de Avalúos	75
Ilustración 12. Criterios generales de elegibilidad	79

LISTADO DE IMÁGENES

Imagen 1. Esquema de localización general del proyecto	27
Imagen 2. Canales dispuestos por el Concesionario	37
Imagen 3. Mapa de Área de Influencia	41
Imagen 4. Matriz de depreciación	78
Imagen 5. Imágenes del Portafolio de Oferta Inmobiliaria	104
Imagen 6. Identificación actores municipio de Flandes	107

LISTADO DE GRÁFICAS

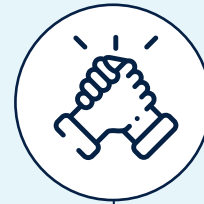
Gráfica 1. Clasificación US en las UF	39
Gráfica 2. Distribución de integrantes de USR por sexo	44
Gráfica 3. Distribución porcentual por sexo	44
Gráfica 5. Nivel educativo por Unidad Funcional	47
Gráfica 6. Nivel educativo total de integrantes USR, porcentual	47
Gráfica 7. Nivel de ingresos integrantes USR	49
Gráfica 8. Tiempo de residencia	50
Gráfica 9. Total, de Otras Unidades Sociales (OUS) – No Residentes	51
Gráfica 10. Otras Unidades Sociales (OUS), según uso del inmueble	52
Gráfica 11. Clasificación USP por tipo de actividad formal o informal	58
Gráfica 12. USP por UF	59
Gráfica 13. Género en las USP	60
Gráfica 14. Nivel de escolaridad en las USP	60
Gráfica 15. Promedio de ingresos en las USP	61
Gráfica 16. Personas en las USP	62

ACTORES INVOLUCRADOS EN LA FORMULACIÓN DEL PAR



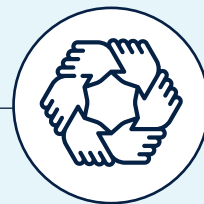
01 INTRODUCCIÓN

El PAR es un documento que contiene información relevante del Proyecto “Ampliación tercer carril de la doble calzada Bogotá – Girardot”, en un tramo aproximado a 145 km, que parte del contexto, y los antecedentes, pasando por la caracterización de las Unidades Sociales sujeto de reasentamiento, identificando los impactos de la obra y planteando las medidas y programas de apoyo, para llegar al Sistema de seguimiento y monitoreo garantizando haber cumplido con restablecer las condiciones de vida sociales y económicas en pro del desarrollo del territorio intervenido.



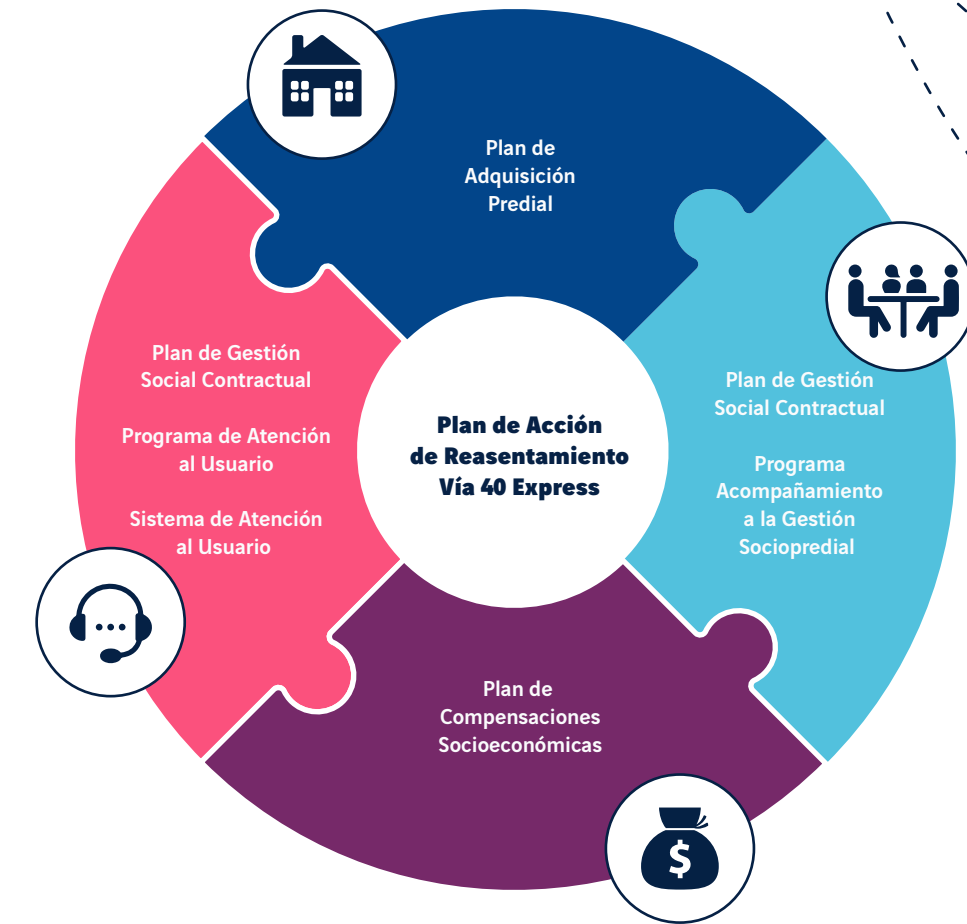
La Corporación Financiera Internacional – CFI define el **Plan de Acción de Reasentamiento** “como el documento en el que el promotor de un proyecto u otra entidad responsable, especifica los procedimientos que seguirá y las medidas que tomará para mitigar los efectos negativos, compensar las pérdidas y proporcionar beneficios de desarrollo a las personas y comunidades afectadas por un proyecto de inversión”.

El documento Plan de Acción de Reasentamiento – PAR Vía Sumapaz **integra los planes específicos, a través de los cuales se atienden los impactos generados a las Unidades Sociales**, como se muestra en la Ilustración 1.



Integración de Planes de Gestión Social en el PAR

Ilustración 1
Fuente: GLS, 2023.



El presente PAR ajustado contiene un Resumen del documento PAR entregado en octubre de 2023 y aprobado por el Ingeniero Independiente en Informe del 30 de octubre de 2023; describe en esencia la Ruta a seguir para la viabilidad del Proyecto, en línea con las Notas de Orientación de la Corporación Financiera Internacional “*Normas de desempeño sobre sostenibilidad social y ambiental*”, en especial las contenidas en la Nota de Orientación 1. Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales y la Nota de Orientación 5. Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario, de 2012.

El PAR está compuesto en total por **16 capítulos**: la introducción, el glosario de términos, los objetivos, los principios, el marco institucional y legal, la descripción del Proyecto, la participación de la población afectada y los mecanismos de queja (procedimiento de peticiones, quejas y reclamos), la caracterización socio-económica, la identificación de los impactos, el marco de compensaciones, los programas para el restablecimiento de los medios sociales y económicos aplicable a las Unidades Sociales - US, las responsabilidades institucionales para la implementación del PAR, el Sistema de monitoreo y evaluación, el cronograma y el presupuesto.

A continuación, una breve descripción de cada uno de los Capítulos.

01

INTRODUCCIÓN

Propósito del documento y alcance de aplicación.

02

GLOSARIO DE TÉRMINOS Y SIGLAS

Define los principales conceptos utilizados en el proceso de reasentamiento, tomando como referencia el diccionario dispuesto por la CFI en su Manual Buenas Prácticas en Adquisición de Predios y Reasentamiento Involuntario, (octubre de 2023) y las disposiciones nacionales desarrolladas especialmente en la Resolución INCO (hoy ANI) 545 de 2008. De otro lado, las siglas permitirán que las Partes y cualquier lector adicional, ajusten la comprensión de las abreviaturas contenidas en este documento.

03

OBJETIVOS

Describe los objetivos centrales del PAR.

10

MARCO DE COMPENSACIONES

Matriz que integra todas las medidas que serán aplicadas para el restablecimiento de las condiciones sociales y económicas (aplicable a las US), a través de los factores de compensación y acompañamiento definidos. Elegibilidad: define para cuáles medidas de manejo es elegible cada Unidad Social, de acuerdo con los impactos del reasentamiento involuntario de los que son sujeto. Avalúos: detalla la metodología y resultados del plan de adquisición de predios y del proceso de avalúos adelantado por Lonjas.

11

MEDIDAS/PROGRAMAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS

Consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a las Unidades Sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución del Proyecto.

12

OPCIONES PARA EL REASENTAMIENTO

Describe como el patrón de ocupación lineal, el tipo de afectación, así como la longitud de la vía, de más de 140 kilómetros marca que, el proceso se decantó hacia el reasentamiento individual, a través del cual, mediante la adquisición de una vivienda construida, previa evaluación de la viabilidad integral del inmueble.

04

PRINCIPIOS

Definición de los principios guía.

05

MARCO INSTITUCIONAL Y LEGAL

Encierra las normas y estándares que regulan el Reasentamiento, entre ellas las principales normas constitucionales y legales; así como el conjunto de disposiciones de organismos multilaterales.

06

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

Incluye el contexto, la localización y las Unidades Funcionales sujeto de intervención. Describe también el proceso de adquisición de predios.

13

RESPONSABILIDAD INSTITUCIONAL PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PAR

Enunciación de responsabilidades de todos los actores involucrados, para la implementación de los Planes que integran el PAR.

14

MONITOREO, SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y PRESENTACIÓN DE INFORMES

La estructuración de un Sistema de seguimiento y monitoreo al cumplimiento de todas las medidas de restablecimiento; así como la presentación de reportes de cumplimiento

07

PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y PROCEDIMIENTO PQRS

Describe las relaciones de la comunidad a través del programa de Información y participación comunitaria; así como del procedimiento para la gestión de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias de los usuarios.

08

CARACTERIZACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA

Diagnóstico de las condiciones sociales y económicas de las Unidades Sociales sujeto de medidas en el marco del reasentamiento.

09

IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS

Señala los cambios habitacionales, económicos y sociales asociados al reasentamiento que impactan la forma de vivir de las Unidades Sociales y dan origen a las medidas de restablecimiento.

15

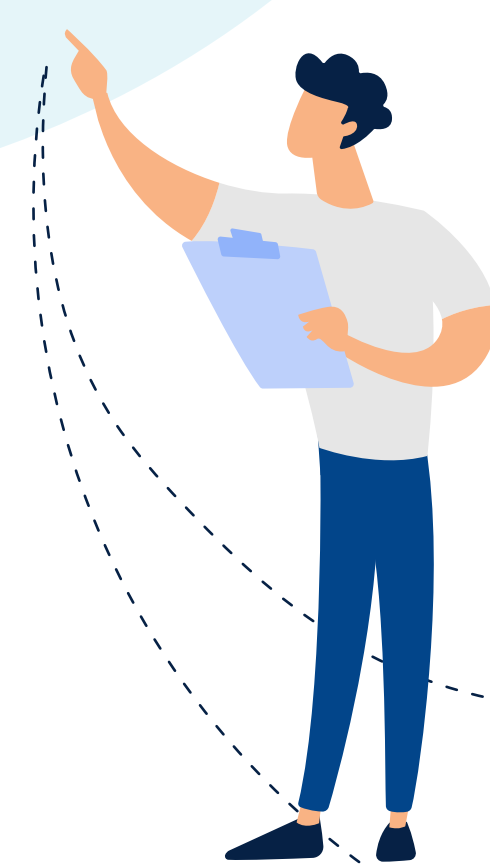
CRONOGRAMA DE IMPLEMENTACIÓN

Descripción de la manera cómo se interrelacionan los planes y factores de apoyo previstos y sus tiempos estimados de implementación.

16

PRESUPUESTO

Estimación de los costos referidos a la implementación de los Programas que conforman el proceso de reasentamiento.



02 GLOSARIO Y SIGLAS

2.1 Glosario de términos



Para consolidar los términos que se utilizarán en este documento PAR, se tomaron los conceptos utilizados por la Corporación Financiera Internacional – CFI en materia de reasentamiento, que se complementa con los conceptos que las disposiciones colombianas señalan en materia de gestión predial, con lo cual, se contribuye a fortalecer los procesos de análisis que la CFI realiza en todos los países con el propósito de fortalecer las buenas prácticas en materia de adquisición de predios y reasentamiento involuntario.

El glosario se retoma textualmente del Manual de Buenas Prácticas en Adquisición de Predios y Reasentamiento Involuntario, expedido en el mes de octubre de 2023.¹

Tabla 1. Consolidado Glosario de Términos

Término	Significado y comentarios
Adquisición de tierras Land acquisition	La adquisición de tierras es la compra directa de propiedades y adquisición de derechos de acceso, incluidas servidumbres o derechos de vía.
Compensación Compensation	Pago en efectivo o en especie por pérdida de un bien inmueble o pérdida del acceso a los recursos y medios de vida que se adquiere o se ve afectado por el proyecto.
Desplazamiento Económico Displacement (economic)	Pérdida de activos (incluida la tierra) o acceso a activos que conduzca a pérdidas de fuentes de ingresos o medios de vida como resultado de actividades relacionadas con el proyecto. Adquisición de tierras o restricción del acceso a tierras y recursos naturales.
Desplazamiento Físico Displacement (physical)	Pérdida de vivienda o refugio como resultado de terrenos relacionados con el proyecto acceso, que requiere que la persona afectada se desplace a otra ubicación. Adquisición de tierras o restricción del acceso a tierras y recursos naturales.
Familia -Hogar Household	Una persona o un grupo de personas que comparten una unidad de vivienda, y para un grupo, compartir al menos una comida al día
Grupos vulnerables Vulnerable groups	Personas que pueden experimentar un estado de vulnerabilidad o riesgo derivado de su raza, color, sexo, idioma, religión, ideología política o de otra índole, opinión, origen nacional o social, posición económica o nacimiento y que pueden resultar afectadas de manera más dispar por el desplazamiento que otras personas y que pueden ver limitada su capacidad de efectuar reclamos o aprovechar la asistencia para el reasentamiento y los beneficios de desarrollo relacionados

¹ Good Practice Handbook: Land Acquisition and Involuntary Resettlement International Finance Corporation, 2023.

Término	Significado y comentarios
Medios de vida Livelihood	Los medios de vida son la gama completa de medios que los individuos, las familias, y las comunidades utilizan para ganarse la vida, como los salarios, ingresos, agricultura, pesca, búsqueda de alimento y otros recursos naturales, medios de vida, pequeño comercio y trueque.
Período de transición Transition period	Período entre la ocurrencia del desplazamiento y el momento cuando se restablezcan los medios de vida afectados.
Persona afectada Affected person Displaced person Project-affected person	Persona que experimenta desplazamiento físico o económico. Ver también persona desplazada y persona afectada por el proyecto.
Plan de Acción de Reasentamiento Resettlement action plan	Un documento de planificación que describe el proceso, las actividades y medidas a implementar para las personas afectadas por el reasentamiento.
Restablecimiento de medios de vida Livelihood restoration	El proceso de restaurar (o mejorar) las condiciones de vida de las personas afectadas y sus medios de vida a los niveles previos al proyecto (o mejores).
Reasentamiento involuntario Involuntary resettlement	Desplazamiento físico y/o económico mediante el cual las personas afectadas o las comunidades no tienen derecho a negarse a adquirir tierras o Restricciones en el uso de la tierra que resultan en su reubicación.
Reasentamiento o sustento Marco de compensación. Resettlement or livelihood Restoration framework	Un marco de reasentamiento o restauración de medios de vida es un documento que describe los principios generales para gestionar el reasentamiento y restauración de los medios de vida cuando la naturaleza o magnitud exacta del Se desconoce la adquisición de tierras o las restricciones en el uso de la tierra debido a la etapa de desarrollo del proyecto.
Seguridad de la tenencia Security of tenure	Un derecho de las personas reasentadas o de las comunidades reasentadas a un sitio que puedan ocupar legalmente y donde estén protegidos del riesgo de desalojo.
Acuerdo de Reconocimiento de Compensaciones Socioeconómicas Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Es el documento que se suscribe entre el ejecutor del proyecto y el responsable de la unidad social beneficiaria, con base en la recomendación establecida en el Diagnóstico Socioeconómico y una vez allegada la totalidad de los requisitos documentales exigidos, en el que se define el valor integral a reconocer y las partes acuerdan la forma de pago, sujeta al compromiso de destinar los recursos al cumplimiento de los fines específicos para los cuales son reconocidos.
Comité PAR Elaboración propia	Es la instancia conformada por la Concesión Vía Sumapaz, en la que participará directamente a través de las Direcciones Predial y Social y de la que formará parte el Consorcio Ruta 40, a través de las Direcciones de Adquisición de Predios y Social, ambos con derecho a voz y voto, con el fin de analizar las diversas situaciones que puedan incidir en la correcta implementación del PAR, incluyendo la aplicación del marco de las medidas de restablecimiento de condiciones sociales y económicas, según los Programas adoptados en el PAR. Los casos que ameriten una decisión por parte de las Gerencias de Vía Sumapaz y el Consorcio Ruta 40, serán elevados ante estas instancias para su decisión e implementación.

Término	Significado y comentarios
Diagnóstico Socioeconómico Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Es el documento complementario de la Ficha Social elaborado por el profesional social, en el cual se efectúa el análisis particular por cada unidad social relacionada en la Ficha Social, se recomienda o no el otorgamiento de los Factores de Compensación Socioeconómica, y se proyecta la propuesta de aplicación, sujeta al cumplimiento de las condiciones generales y particulares establecidas para cada caso.
Factores de Compensación Socioeconómica Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	También denominados Factores Sociales, corresponden a los Reconocimientos Socioeconómicos con destinación específica, que se otorgan a unidades sociales para mitigar los impactos socioeconómicos, cuando se cumplan las condiciones y requisitos establecidos.
Ficha Social Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Es el documento levantado por el profesional social con el cual se da inicio al estudio para la aplicación de Factores de Compensación Socioeconómica a unidades sociales, el cual contiene la caracterización general de cada inmueble, así como de las unidades sociales relacionadas con este.
Habitación Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	La residencia permanente para la satisfacción de necesidades básicas como alojamiento y consumo de al menos una de las comidas.
Inmueble o predio Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Entiéndase como la unidad física constituida por terreno y/o mejoras. Cuando no se detente la propiedad sobre el terreno, entiéndase la noción de inmueble limitada a las mejoras adheridas a este.
Impacto por Afectación Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	La afectación está delimitada como de menor intensidad que la pérdida, y de consecuencias medianamente mitigables, posible de ser atendida mediante la aplicación o implementación de medidas de manejo a través del marco de compensaciones socioeconómicas.
Impacto por Pérdida Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	El impacto clasificado como pérdida, es el de mayor fuerza sobre las Unidades Sociales y sus medios de vida, por lo que las consecuencias se presentan de manera directa e inminente y tendrán que ser compensadas y/o restablecidas de manera inmediata para propender por la estabilidad de los medios de vida de las US.
Impacto por Suspensión Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Se refiere a la interrupción o cese de las actividades productivas desarrolladas por una US en un predio requerido para el proyecto. Es un impacto crítico y de carácter inminente por lo que la medida de manejo será de carácter inmediato.
Impacto socioeconómico Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Corresponde a la alteración en las condiciones de vida de las unidades sociales que detentan derechos reales, residen o desarrollan sus actividades productivas en un inmueble, por causa de la ejecución del proyecto.
Mejora Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Constituye uno o más atributos adheridos de manera permanente al terreno y no susceptibles de remoción, que le agregan valor como producto de una intervención antrópica, entre las que se encuentran las edificaciones, entendidas como construcciones cubiertas y adecuadas estructuralmente para su destinación a vivienda (V.gr., casas), comercio (V.gr., locales), institucional (V.gr., escuelas), o industria (V.gr., bodegas). Una edificación puede encontrarse adecuada estructuralmente para uno o más usos contemplados en la presente definición.



Término	Significado y comentarios
Mejoratorio Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	También se consideran mejoras los corrales, estanques, tanques para almacenamiento de agua, pozos profundos, portales de entrada, vías privadas, cercas de piedra superpuestas o fijas con concreto, muros de cerramiento en piedra o ladrillo o malla eslabonada, vallados, sistemas de riego con especificaciones técnicas, pozos sépticos, mejoras piscícolas, jagüeyes, cocheras o marraneras, establos, silos, beneficiaderos, trapiches, hornos y/o cualquier tipo de obra de infraestructura o construcción adicional adherida de manera permanente al predio, así como los cultivos permanentes, semipermanentes, plantaciones y los cultivos transitorios en el caso que por efectos de la obra no puedan ser cosechados.
Morador Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Quien adquiere, realiza o construye a su costa y riesgo mejoras en terreno ajeno. El mejoratorio puede considerarse a su vez como poseedor, cuando se atribuya la posesión del terreno sobre el que se asientan las mejoras con ánimo de señor y dueño. No obstante, la calidad de poseedor excluye la posibilidad de reconocimiento de titularidad en el dominio del terreno.
Ocupante Resolución 077 de 2012 INCO (hoy ANI)	Cuando habite la vivienda a cualquier título (V.gr., arrendamiento, comodato, usufructo, entre otros) sin ser propietaria o mejorataria titular de la misma.
Otras Unidades Sociales Unidades Sociales No Residentes Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Entiéndase como ocupante a quien adquiere, realiza o construye a su costa y riesgo construcciones en terrenos declarados bienes de utilidad pública e interés social requeridos para la ejecución de proyectos de infraestructura a cargo de concesionarios de la Agencia Nacional de Infraestructura.
Propietario Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Los propietarios, especialmente aquellos de áreas a adquirir cuyo valor sea inferior a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes, así como los propietarios y mejoratorios que, siendo o no residentes, obtienen ingresos provenientes del arrendamiento de una parte o la totalidad del inmueble para habitación o desarrollo de actividades productivas. Las OUS corresponden a personas desplazadas económicamente.
Proyecto Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Cuando detenta la propiedad del terreno y de la vivienda que habita.
Terceros Afectados (Elaboración propia)	Entiéndase como la obra de infraestructura de transporte, ejecutada en desarrollo de un contrato suscrito para el efecto con participación de capital privado, bajo vigilancia y control del Instituto Nacional de Concesiones.
Traslado Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Corresponde a los trabajadores y empleados, vinculados a las Unidades Sociales Productivas, que no pudieron continuar desarrollando la actividad económica.
Unidad Social Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Entiéndase como el desplazamiento efectivo de la unidad social que se ve obligada a reubicarse por causa de la ejecución del proyecto, ante la imposibilidad de permanecer en el inmueble donde se habita o desarrolla actividad productiva de manera permanente.
	Personas que guardan una relación de dependencia legal, física o económica con relación a un inmueble, las cuales pueden ser o no susceptibles de reconocimientos de compensación socioeconómica, de acuerdo con las condiciones establecidas en la presente resolución. Los empleados que presten sus servicios de apoyo a una unidad social de las contempladas en el presente literal no constituyen una unidad social diferente.

2.2 Siglas Utilizadas



Término	Significado y comentarios
Unidad Social Productiva Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Corresponde a la persona natural o jurídica que desarrolla de manera permanente actividades productivas, entendidas como aquellas relacionadas con la producción y/o comercialización de bienes y servicios generadores de ingresos, dentro de un inmueble específico, contando con una infraestructura mínima para su funcionamiento, como equipos o estanterías.
Unidad Social Residente Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	La constituye una persona sola, o aquellas unidas o no por lazos de parentesco, según se determine en la aplicación de la correspondiente Ficha Social, que habitan una vivienda.
Vivienda Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Se refiere concretamente a la edificación adecuada estructuralmente para el uso como lugar de habitación (vrg, casas o apartamentos). Cuando una parte de la vivienda se encuentre adecuada para el desarrollo de otros usos, se entenderá que dichas estructuras hacen parte de la misma.
Vulnerabilidad Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI)	Disminución en la capacidad de la unidad social para enfrentar, asimilar o manejar la alteración de las condiciones de vida relacionadas con aspectos tales como la pérdida de la vivienda, afectación de los servicios sociales básicos, la suspensión de las actividades productivas, entre otras, de acuerdo con el análisis de variables como arraigo, capacidad de gestión, capacidad de adaptación, afectación total o parcial de los ingresos, etc.
Afectación predial Apéndice Técnico 7 al Contrato APP	Es una restricción impuesta a uno o más inmuebles específicos que limita o impide el ejercicio de los derechos reales, la cual debe ser impuesta sobre los inmuebles requeridos para la expansión de la infraestructura de transporte para el mediano y largo plazo, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 de la Ley 1682 de 2013, sus modificatorios o reglamentarios, en concordancia con el artículo 37 de la Ley 9 de 1989.
Área requerida Apéndice Técnico 7 al Contrato APP	Es la parte del predio parcial o total que se requiere para la ejecución del Proyecto.
Área remanente Apéndice Técnico 7 al Contrato APP	Se refiere a aquella área de un predio que, de ser considerada como un área sobrante, quedaría afectada en cuanto a su funcionalidad y a su potencial desarrollo, por efecto de lo previsto en el Plan de Ordenamiento Territorial, y demás normatividad aplicable.
Área sobrante Apéndice Técnico 7 al Contrato APP	Se refiere a la porción de un predio que, por no ser requerida para el desarrollo del Proyecto, no requiere ser adquirida como parte de la gestión social.

Fuente: GLS, a partir de IFC y ANI

Tabla 2. Consolidado Siglas utilizadas

Siglas	Expresión completa
AIDP	Área de Influencia Directa del Proyecto.
ANI	Agencia Nacional de Infraestructura.
ANT	Agencia Nacional de Tierras.
APP	Asociación Público Privada.
CFI	Corporación Financiera Internacional.
ESAP	Plan de acción ambiental y social.
FAA	Factor de Apoyo a Arrendadores.
FAM	Factor de Apoyo a Moradores.
FAMV	Factor de Apoyo por Movilización.
FARME	Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Medios Económicos.
FARSSB	Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos.
FARV	Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Vivienda.
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi.
INCO	Instituto Nacional de Concesiones.
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural.
INCORA	Instituto Colombiano de Reforma Agraria.
ND	Normas de Desempeño.
NO	Notas de Orientación.
OUS-NR	Otras Unidades Sociales - No Residentes.
PAC	Plan de Acción Correctivo.
PAR	Plan de Acción de Reasentamiento.
PQRS	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias.
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje.
SM&E	Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.
SMLMV	Salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
TA	Terceros Afectados.
UF	Unidad Funcional.
URT	Unidad de Restitución de Tierras.
US	Unidad Social.
USP	Unidad Social Productiva.
USR	Unidad Social Residente.

Fuente: GLS, 2024



03 OBJETIVOS

3.1 Objetivo general

Fortalecer el proceso de adquisición de tierras y de reasentamiento involuntario de las personas asociadas a las Unidades Sociales impactadas por el proyecto “construcción del tercer carril en la doble calzada Bogotá – Girardot”, bajo los requerimientos de las leyes nacionales colombianas y la aplicación, bajo el principio de progresividad, de las buenas prácticas internacionales en materia de reasentamiento, establecidas en el presente Plan de Acción de Reasentamiento- PAR, durante el proceso constructivo del proyecto y el inicio de la implementación del PAR y, hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia.

3.2 Objetivos específicos

Desarrollar planes y actividades que reduzcan o mitiguen los impactos negativos y potencien los impactos positivos en las comunidades relacionadas con el Proyecto.

Articular el impacto social y económico derivado de la realización de las Intervenciones del Proyecto, con el desarrollo de las comunidades directamente relacionadas.

Generar instrumentos e instancias de planeación que permitan la ordenada relación de las comunidades y su territorio con el Proyecto.

Propender por el cumplimiento de los fines institucionales de las entidades públicas de carácter nacional, regional y local involucradas en el Proyecto.

Crear relaciones de credibilidad y confianza con las comunidades del Área de Influencia del Proyecto.

Ejecutar programas tendientes a compensar los impactos sobre el medio socioeconómico, generados por la construcción del Proyecto, con el fin de contribuir con el desarrollo sostenible y fortalecer las relaciones con las comunidades del área de influencia.

Resaltar la importancia del usuario para el desarrollo eficiente del proyecto de concesión concretando sus derechos y responsabilidades como ciudadanos, para el ejercicio democrático de la participación ciudadana.

Facilitar y potencializar la integración del Proyecto en el ordenamiento y realidad social, geográfica, administrativa, jurídica y económica de la región influenciada con su ejecución.

Promover en las comunidades la apropiación, respeto y sentido de pertenencia de las obras que se adelantan, así como el establecimiento de canales de participación de las comunidades en torno al Proyecto.



04 PRINCIPIOS

Es importante señalar que la formulación del Plan de Acción de Reasentamiento – PAR, consideró en todas sus fases el marco de los Derechos Humanos, a partir no sólo del desarrollo efectivo de los principios constitucionales colombianos, sino también los elementos de buenas prácticas establecidos en las directrices internacionales que guiaron la formulación del PAR, con especial atención la Nota de Orientación 5 “Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario” de la Corporación Financiera Internacional, CFI.

Tabla 3. Los Principios Rectores a la luz de la normatividad

Organismo emisor	Principio de Participación	Principio de Corresponsabilidad	Principio de Sostenibilidad
Corporación Financiera Internacional. Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social. Norma de Desempeño 5 Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario. 1 de enero de 2012 -	Participación comunitaria. El cliente trabajará con las Comunidades Afectadas, incluidas las comunidades receptoras, usando el proceso de participación de los actores sociales descrito en la Norma de Desempeño 1. Los procesos de toma de decisiones relativos al reasentamiento y el restablecimiento de los medios de subsistencia deben incluir opciones y alternativas, según corresponda.	NO39. Cuando no sea posible evitar el desplazamiento físico, debe planificarse y ejecutarse el reasentamiento de tal manera que se ofrezca a las personas desplazadas la oportunidad de participar en la planificación e implementación de las actividades de reasentamiento a fin de mejorar o al menos restablecer sus estándares de vida. (...) NO43. Debe prepararse un Plan de Acción de Reasentamiento para todo proyecto que genere desplazamiento físico, es decir, para proyectos que conlleven la reubicación de hogares. El cliente que emprenda un proyecto que implique la adquisición de tierras, pero no exija el desplazamiento físico de personas preparará un Plan de Restauración de Medios de Subsistencia, tal como se reseña en el párrafo 25 de la Norma de Desempeño 5.	Indemnización y beneficios para las personas desplazadas El cliente también ofrecerá oportunidades para que las comunidades y personas desplazadas puedan obtener beneficios de desarrollo apropiados del proyecto.
Banco Interamericano de Desarrollo - BID Reasentamiento involuntario en los	Objetivos y Principios: "Asegurar la participación de la comunidad. La participación de la comunidad es esencial para que el plan de reasentamiento culmine con éxito.	D. PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD Un enfoque participativo asegura mayor grado de aceptación y un plan de	Además de cumplir con las condiciones mínimas, algunas experiencias exitosas de reasentamiento han demostrado que el

Organismo emisor	Principio de Participación	Principio de Corresponsabilidad	Principio de Sostenibilidad
proyectos del BID Principios y lineamientos" - noviembre 1999	<p>La participación facilita el suministro de información y sirve para que el plan de reasentamiento tenga en cuenta las necesidades y las aspiraciones de la población afectada."</p> <p>Posiblemente sea útil establecer un grupo consultivo, integrado por dirigentes elegidos o reconocidos de las comunidades afectadas, representantes del gobierno local u organismos jerárquicos del lugar, (salud, educación, etc.), y tal vez expertos independientes procedentes de organizaciones no gubernamentales o de otras instituciones. Un grupo de esa índole ofrecerá la posibilidad de sumar a las opiniones de la gente del lugar la opinión informada de expertos. (Pág. 21)</p>	<p>reasentamiento más realista y flexible. El proceso de información y consulta con las comunidades desplazada y receptora ayuda a empoderarlas y las alienta a manifestar sus demandas y prioridades por medio de canales institucionales.</p>	<p>reasentamiento puede ser un instrumento para mejorar las condiciones de vida de los grupos marginales. Los programas de reasentamiento pueden constituir experiencias piloto de desarrollo comunitario que utilizan criterios participativos y de autoayuda para prestar servicios básicos y ofrecer oportunidades económicas a los pobres, objetivo que es totalmente consistente con el mandato de reducción de la pobreza del Informe sobre el Octavo Aumento de Recursos del Banco..</p>
Banco Mundial – BM. Manual de Operaciones del Banco Mundial. Directriz Operacional. 01 junio de 1990- OD 4.30	<p>Objetivos de la política. c) Es preciso alentar la participación de la comunidad en la planificación y ejecución del reasentamiento. Se deben crear formas apropiadas de organización social, así como apoyar y aprovechar al máximo las instituciones sociales y culturales de la población reubicada y de la comunidad de acogida (Pág. 1-2)</p>	<p>Para que un reasentamiento resulte satisfactorio, es preciso transferir oportunamente la responsabilidad de los organismos que se han encargado de él a los propios pobladores reubicados. En caso contrario, es posible que se cree una relación de dependencia y los recursos del organismo queden absorbidos por un número limitado de planes que se deben supervisar constantemente. Debe alentarse a los dirigentes locales a asumir la responsabilidad de la gestión ambiental y el mantenimiento de la infraestructura.</p>	
Convenio de Aarhus sobre el acceso a la información, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia de medio ambiente (1998)	<p>Artículo 1. Objetivo A fin de contribuir a proteger el derecho de cada persona, de las generaciones presentes y futuras, a vivir en un medio ambiente que permita garantizar su salud y su bienestar, cada Parte garantizará los derechos de acceso a la información sobre el medio ambiente, la participación del público en la toma de decisiones y el acceso a la justicia en materia medioambiental de conformidad con las disposiciones del presente Convenio.</p>		

Fuente: Documento Plan de Acción de Reasentamiento – PAR, octubre de 2023.

4.1 Garantía de Derechos Humanos



El Plan de Acción de Reasentamiento – PAR fue formulado bajo un enfoque metodológico que reconoce, alienta y fortalece los Derechos Humanos, buscando que el reasentamiento se traduzca en una oportunidad para el desarrollo de las Unidades Sociales en particular y de las comunidades intervenidas, a nivel general.

4.2 Participación

Orientación N°5 Adquisición de Tierras y reasentamiento involuntario, señala en la NO26 que:

“Una planificación eficaz del reasentamiento demanda la realización de consultas periódicas y la **participación** de los diversos actores del proyecto. A los fines de la Norma de Desempeño 5, los principales grupos de actores sociales son las personas desplazadas física y/o económicamente y la comunidad receptora, así como los organismos de gobierno u otras partes responsables de la aprobación y/o entrega de planes y asistencia relacionados con el reasentamiento. La comunicación en etapas tempranas permite manejar las expectativas públicas vinculadas con el impacto de un proyecto y sus beneficios previstos. La participación en la fase inicial resulta de gran importancia cuando se prevén reasentamientos, a fin de posibilitar que los hogares, las comunidades y demás actores afectados puedan comprender plenamente las implicaciones de los impactos en sus vidas y participar de manera activa en los procesos de planificación asociados, o bien puedan decidir la participación de representantes de su confianza, en su lugar. Si bien la creación de comités de reasentamiento puede ser un apoyo para el plan de reasentamiento y los esfuerzos comunicacionales, deben adoptarse medidas para garantizar que todas las personas potencialmente desplazadas sean informadas e invitadas a participar en los procesos de toma de decisiones relacionados con el reasentamiento.”

Desde esta orientación, la Participación es uno de los principios rectores del Plan de Acción de Reasentamiento.



4.3 Corresponsabilidad



Entendido como el esfuerzo, responsabilidad y autodeterminación de las Unidades Sociales en tanto son autoras, actoras y protagonistas de su propio desarrollo, para lograr su empoderamiento en el proceso de restablecimiento de las condiciones sociales y económicas, según corresponde con los impactos que reciben derivado de la gestión predial o adquisición de tierras, que lleva a cabo el proyecto tercer carril en la doble calzada Bogotá Girardot.

4.4 Sostenibilidad

De acuerdo a lo establecido en la directriz operacional 4.30 del Banco Mundial, “todo reasentamiento involuntario debe concebirse y ejecutarse como un programa de desarrollo que proporcione a la población reubicada oportunidades y recursos de inversión suficientes para participar en los beneficios del proyecto”, adicionalmente las recomendaciones de la CFI indican que los procesos de reasentamiento deben ser una oportunidad para generar espacios de desarrollo local y regional participativo e informado.

4.5 Progresividad

El principio de que los derechos económicos, sociales y culturales deben alcanzarse progresivamente no significa que los gobiernos no tengan la obligación inmediata de empeñarse por lograr la realización plena de tales derechos. El fundamento del principio de la realización progresiva de los derechos es que los gobiernos tienen la obligación de asegurar condiciones que, de acuerdo con los recursos materiales del Estado, permitan avanzar gradual y constantemente hacia la más plena realización de tales derechos.

(...) El principio de progresividad exige más bien que, a medida que mejora el nivel de desarrollo de un Estado, mejore el nivel de compromiso de garantizar los derechos económicos, sociales y culturales. Y, ello, porque garantizar los derechos económicos, sociales y culturales exige en la mayoría de los casos un gasto público destinado a programas sociales.²



² Recuperado de: <https://www.cidh.oas.org/annualrep/93span/Cap.v.htm#:~:text=El%20fundamento%20del%20principio%20de,plena%20realizaci%C3%B3n%20de%20tales%20derechos.>

05 MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL

5.1 Legislación nacional aplicable



En el presente Capítulo se relacionan de manera enunciativa las principales **normas nacionales** que orientan el Plan de Acción de Reasentamiento, especial relevancia tener presente que la Agencia Nacional de Infraestructura ANI, por medio del contrato de Concesión bajo el esquema APP N°004 del 18 de octubre de 2016, facultó a la empresa concesionaria Vía 40 Express SAS³, para adelantar el trámite de adquisición predial para la ejecución del proyecto “Ampliación Tercer Carril – Doble calzada Bogotá-Girardot”, proyecto que fue declarado de utilidad pública e interés social, mediante Resolución N°1827 del 28 de octubre de 2015, modificada y adicionada por la Resolución N°1341 del 24 de julio de 2018, suscritas por la ANI. (*subrayas fuera de texto original*).

Es preciso resaltar que la enunciación de las disposiciones son un referente para su aplicación circunscrita en lo pertinente al proceso de reasentamiento, sin perjuicio de la aplicabilidad de otras referencias normativas y jurisprudenciales que se consideren útiles para el propósito común, bajo la premisa que ninguna de las partes de este proceso es una autoridad pública ni una entidad estatal, y por ende no es viable, ni asumir ni endilgar responsabilidades propias del Estado a los intervinientes en este proceso, salvo las obligaciones contenidas en los PAGA y los Planes aplicables a cada Unidad Funcional, así como al proceso que se seguirá con las Unidades Sociales, a través del Plan de Acción de Reasentamiento -PAR..

De otro lado, el marco legal, requiere ser concordado con las normas que regulan el funcionamiento de los municipios a través de la Ley 136 de 1994, modificada por la Ley 1551 de 2012, “Por la cual se dictan normas para modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios”, toda vez que de dicha normatividad se desprenden competencias constitucional y legalmente asignadas a los entes locales.

Con base en lo expuesto, las diferentes etapas y proceso que conlleva la formulación e implementación del PAR, encuentran soporte normativo en las especialidades del derecho así, por ejemplo, las situaciones que relacionen las Unidades Sociales referidas a hechos que puedan tener incidencia en la definición de impactos, criterios de elegibilidad y materialización del marco de compensaciones, tales como separaciones, sucesiones o integrantes de grupos familiares en condiciones de vulnerabilidad, deberán ser atendidas con base en las disposiciones contenidas en el Código Civil y las normas que lo complementan y/o modifican.

» En el marco de la **definición de inmuebles** para el restablecimiento, será necesario consultar, además de la Ley 388 de 1997, las normas contenidas en las Leyes 1682 de 2013, modificada por la Ley 1742 de 2014, modificada por la Ley 1882 de 2018, reglamentada por las resoluciones IGAC, 316 de 2015, 898 de 2015 y 1044 de 2015, así como la Resolución ANI 1776 de 2015, las

³ Persona jurídica de derecho privado con quien la ANI suscribió el Contrato.

Determinantes Ambientales de las corporaciones autónomas con competencia en el territorio (según la jurisdicción del predio que sea seleccionado por cada US), así como el análisis de las normas de ordenamiento territorial del municipio respectivo.

» De igual forma, en materia de **vivienda y hábitat** se considerarán las disposiciones internacionales referidas a la vivienda digna y saludable, así como las normas que regulan los derechos de accesibilidad de la población en condición de discapacidad⁴.

» De manera **transversal** a todo el proceso, cobra vigencia las disposiciones contenidas en la Ley 1755 de 2015 “Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye

un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, en especial, las disposiciones contenidas en el Capítulo III Derecho de petición ante organizaciones e instituciones privadas, las cuales tienen el carácter de derecho fundamental y en tal sentido deben ser entendidas como de atención oportuna y eficaz, es decir, en los términos que se regulan en la misma norma y dando respuesta de fondo a lo solicitado.

Es importante resaltar que el Plan de Adquisición predial implementado por el Concesionario en cada una de las Unidades Funcionales, hace parte integral del PAR, y con ello las disposiciones que regulan, por ejemplo, el saneamiento automático⁵.

5.2 ND1 y ND5 de CFI

Para la formulación del presente PAR se consideraron las disposiciones contenidas en:

i) Normas de Desempeño sobre Sostenibilidad Ambiental y Social.

Norma 1 y Norma 5.

Norma 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

Norma 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.

ii) Notas de orientación de la Corporación Financiera Internacional: Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social, a través de las Notas de Orientación 1 y 5.

Norma 1: Evaluación y gestión de los riesgos e impactos ambientales y sociales.

Norma 5: Adquisición de tierras y reasentamiento involuntario.

5.3 Marco institucional

El Marco Institucional cubre a todos los interesados en el proceso, y configura la referencia de actuación en acatamiento de la Ley Aplicable así establecida en el Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP 04 de 2016 y sus Apéndices Técnicos.



⁴Ley Estatutaria 1618 de 2013 Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.

⁵Ley 1682 de 2013, reglamentada por el Decreto 1079 de 2015

Escala Internacional

Principios del Ecuador

Financiadore y asesores, que trabajan con clientes para identificar, evaluar y gestionar los riesgos e impactos ambientales y sociales de forma estructurada y de manera continua. Dicha colaboración promueve un desempeño ambiental y social sostenible y puede conducir a mejores resultados financieros, ambientales y sociales.



Corporación Financiera Internacional (IFC siglas en inglés)

La IFC ha preparado un conjunto de Notas de Orientación y Normas de Desempeño, que corresponden a las Normas de desempeño sobre sostenibilidad ambiental y social. Se trata de notas que ofrecen una orientación útil sobre los requisitos que contienen las Normas de Desempeño, incluidos materiales de referencia, y sobre buenas prácticas de sostenibilidad para mejorar el desempeño de los proyectos.



Audidores Independientes

Asesor Técnico Independiente y Consultor Ambiental y Social Independiente del Proyecto Vía 40 Express.



Operador



Inventoría



Escala nacional

Autoridades públicas nacionales a cargo:

1. Ministerio de Transporte.
2. Agencia Nacional de Infraestructura – ANI.



Transporte



Agencia Nacional de Infraestructura

Empresas privadas constructoras



Vía SUMAPAZ

POWERED BY VINCI HIGHWAYS

Escala regional y local

Autoridades públicas

1. Corporaciones Autónomas Regionales.
2. Gobernaciones
3. Municipios
4. Concejos Municipales.
5. Personerías Municipales

Organizaciones comunitarias

1. Juntas de Acción Comunal - JAC
2. Juntas Administradoras Locales - JAL
3. Veedurías Ciudadanas

Ilustración 2
Marco Institucional
Fuente: GLS, 2023.

06 DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

6.1 Descripción del Proyecto de ampliación y mejora de la vía



Según el documento Apéndice Técnico 1 Alcance del Proyecto, expedido por el Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura- ANI, se describe así: “El Proyecto se gesta a partir de la necesidad imperante de mejorar las condiciones del servicio, de seguridad vial y de ofrecer mayor confort a los usuarios de la infraestructura perteneciente a la Autopista que de Bogotá conecta a Girardot. Así mismo, el Proyecto busca armonizar las facilidades existentes y las condiciones operativas y de mantenimiento ejecutadas en la actualidad con los más altos estándares aplicables, así como con las Especificaciones Técnicas constructivas, de operación y de mantenimiento acogidas por la Agencia dentro del marco de la estructuración de la cuarta generación (4G) de concesiones viales en Colombia, lógicamente dentro de los criterios aplicables en las normas vigentes a la firma del Contrato, y de las particularidades que puedan existir. (b) El desarrollo del Proyecto se plantea a lo largo de una longitud aproximada de 145 kilómetros, iniciando en el PR0+000 en la ciudad de Girardot, el cual se encuentra localizado en el límite con la Población de Flandes y crece hacia la ciudad de Bogotá. (c) Las obras objeto de esta concesión consisten en la ejecución de trabajos constructivos divididos en ocho (8) Unidades Funcionales constructivas y una Unidad Funcional de Operación y Mantenimiento – UF 0.”

El área de influencia del corredor inicia en el Distrito Capital y recorre los municipios de Soacha, Granada, Silvania, Fusagasugá, Icononzo, Melgar, Nilo, Ricaurte, Suárez y Girardot, tal como se muestra en la Imagen 1.



Imagen 1. Esquema de localización general del proyecto
Fuente: GLS, 2023, tomado de Concesionario Vía 40 Express.

En la Tabla 4 se presenta la información de Unidades funcionales y Unidades sociales a intervenir con corte a diciembre de 2023.

Tabla 4. Unidades Funcionales y Unidades Sociales a intervenir

UF	Alcance geográfico	Longitud	Unidades Sociales			Total
			US Residentes	US Productivas	Otras US (NR)	
1	Girardot - San Rafael - Melgar	50,9 km	6	10	5	21
2	Túnel Sumapaz	4,2 km	33	22	12	67
3	Salida túnel - Fusagasugá - Jaibaná	21 km	59	78	40	177
4	Variante Fusagasugá - Paso urbano	14 km	9	8	5	22
5	Intersección Cucharal - Silvania	6,5 km	73	89	47	209
6	Silvania - Granada	18,9 km	262	260	156	678
7	Granada - El Muña	14,5 km	34	42	24	100
8	El Muña - Soacha	9,86 km	14	19	9	42
Total			490	528	298	1316

Fuente: GLS, 2023, a partir de Información entregada por Vía 40 Express SAS con corte diciembre 2023.

Nota de aclaración 1: El número de Unidades Sociales puede variar, en razón de las necesidades del Proyecto, la aprobación de las Fichas Sociales por parte de la Interventoría y el trazado vial; sin embargo, a pesar de que se incrementen los universos de predios a adquirir y de Unidades Sociales a atender, la estructura del proceso de gestión predial, acompañamiento social y reconocimiento del marco de compensaciones, compilado en el PAR, se mantiene.

6.2 Descripción del proceso de adquisición de tierras y de reasentamiento



El Concesionario cuenta con el Plan de Adquisición Predial, cuyo Objetivo general se describe así: definir los términos y estrategias para la obtención de la disponibilidad de los predios para alcanzar el 40% de la longitud efectiva de las Unidades funcionales⁶, lo cual permitirá el inicio de la fase de construcción dentro del término contractual; y demás estrategias que permitan la disponibilidad del 60% restante de manera eficiente y efectiva, para poder completar las actividades de construcción del proyecto en los plazos previstos.

De conformidad con las especificaciones técnicas contenidas en el **Apéndice Técnico 7 Gestión Predial**, el procedimiento descrito en el Plan citado, contiene en detalle el proceso realizado para la identificación física, técnica, jurídica y catastral de los inmuebles requeridos para ejecutar las obras del tercer carril.

⁶De conformidad con la Sección 4.4 (e) de la Parte General del Contrato de Concesión APP No. 4 de 2016.

07 PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA Y MECANISMO DE QUEJAS

7.1 Programa de Información y participación comunitaria



Para efectos de soportar la debida diligencia de la Concesión en torno a los procesos estructurados que corresponde a la Información y Participación, así como al Mecanismo de Gestión de las PQRS, es pertinente resaltar que, como parte de sus obligaciones contractuales y de buenas prácticas misionales, se reciben, radican, analizan y se da respuesta, a todos los temas relacionados con el proceso constructivo que adelanta la Concesión, evidenciable en el reporte de la atención al usuario representada en una cifra de 30.000 casos. Como acción futura, que responde a la implementación del PAR, se procederá a discriminar los casos relacionados con la adquisición de predios y el reasentamiento, y de esta forma fortalecer los procesos que se adelantan.

En el marco del proceso de la Gestión Social Contractual, **Programa de Información y Participación Comunitaria**, se llevan a cabo reuniones de inicio en las que se explica a las autoridades y comunidades el proceso de la gestión predial y las etapas que ello comprende. En este sentido se realizan reuniones de avance, finalización y extraordinarias, estas últimas a solicitud de la comunidad y/o cuando las actividades de obra así lo exijan.

Como parte del proceso que adelanta el Concesionario Vía Sumapaz, se han realizado extensas campañas de información; en estos espacios tanto la institucionalidad como los diferentes actores de la comunidad, incluidas las Unidades Sociales relacionadas con predios objeto de adquisición, han podido interactuar participativamente con el objeto de conocer el Proyecto, el proceso de inicio, avance o finalización de obras y formular las inquietudes relacionadas con el mismo.

El Concesionario ha desarrollado un Plan de Medios en el que se evidencia claramente el proceso de información constante con las comunidades y US involucradas en la construcción del tercer carril en la doble calzada Bogotá - Girardot, también incluye el proceso de permanente información con otros actores, a través de medios escritos, radiales y de televisión, así como a través de las redes sociales habilitadas por la Concesión.

Acogiendo el principio constitucional de participación y ejercicio ciudadano de vigilancia sobre la gestión pública, respecto a las autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas y órganos de control; así como de las entidades públicas o privadas, organizaciones no gubernamentales de carácter nacional o internacional que operen en el país, encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público, según los dispone la Ley 850 de 2003, por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas, modificada por la Ley 1757 de 2015, por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática, la Concesión Vía Sumapaz interactúa con las **veedurías ciudadanas** que se han conformado en el área de influencia del proyecto, para lo cual cuenta con su identificación y datos de contacto.

Tabla 6. Veedurías Ciudadanas del proyecto

UF	Nombre	No. de Integrantes	Localización	Vigencia	Observación
3	Veeduría Ciudadana a la Ampliación Del Tercer Carril Autopista Bogotá Girardot	4	Chinauta - La Puerta	Vigencia 4-5 años	Todos requieren ser convocados a reuniones con el Concesionario cuando así se requiera
3	Veeduría Ciudadana Doble Calzada Bogotá- Girardot	4	Chinauta	Vigencia 30 años	
3	Veeduría Ciudadana Tercer Carril Bogotá Girardot	10	Fusagasugá	Vigencia 4-5 años	
4	Veeduría Ciudadana Comité Unidad Funcional 4	5	Fusagasugá	Vigencia 5 años	Cuentan con un delegado para asistir a reuniones
4	Veeduría Ciudadana Comunidad Guásimos	4	Veredas: Bateas, San Antonio y Limonar	Vigencia durante la duración del proyecto	Cuentan con dos delegados para asistir a reuniones
5	Veeduría Ciudadana Comité Unidad Funcional 5	6	Bosachoque, kartódromo, (sic) Resguardo	Vigencia de 1 año	Todos requieren ser convocados a reuniones con el Concesionario cuando así se requiera
6	Veeduría Verificar la Construcción del Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá-Girardot		Subia centro, Azafranal, Barrio Kennedy	Vigencia durante la ejecución del proyecto	

Fuente: GLS, 2023.

En materia de reuniones con las comunidades y otros actores asociados al proyecto, la Concesión ha desplegado las siguientes acciones, según información reportada por la Concesión y que se informa trimestralmente.

Tabla 7. Reuniones según modalidad

Modalidad	Anualidad	Cantidad
Reunión de Inicio	2017	7
	2020	12
	2021	21
	2022	1
	2023	1
Total Reuniones de Inicio		42

Modalidad	Anualidad	Cantidad
Reunión Avance	2019	2
	2022	18
	2023	8
Total Reuniones de Avance		28
Reunión Extraordinaria	2017	29
	2018	14
	2019	5
	2020	8
	2021	37
	2022	66
	2023	47
Total Reuniones Extraordinarias		206
Reunión Finalización	2017	5
	2019	2
	2022	3
	2023	7
Total Reuniones de Finalización		17
Total General		293

Fuente: GLS, 2023, a partir de información Concesión Sumapaz.

En la **Tabla 8**, Se presenta una relación de las actividades desplegadas a la fecha, las cuales se continuarán ejecutando por la Concesión durante toda la vida del proyecto.

Tabla 8. Otras acciones desplegadas

Acción	Descripción	Medio de verificación
Divulgación en boletín impreso Actualivial	En 4 de las ediciones se ha divulgado el proceso de gestión predial, los aspectos relevantes y demás información de interés para la comunidad del área de influencia.	De cada edición fueron impresas 3 mil unidades, que se distribuyeron en alcaldías, Juntas de Acción Comunal, puestos de control de la Policía de Tránsito y Transporte, restaurantes, terminales de transporte, hoteles, espacios de socialización, entre otros sitios de los 13 municipios del área de influencia del proyecto.

Acción	Descripción	Medio de verificación
Programa de televisión	Mes a mes, se multiplica información de interés para las comunidades, incluyendo el proceso de adquisición predial, generalidades, alcances, entes asociados, testimonios y canales de atención para las personas involucradas.	Emisión mensual del magazín de televisión de VÍA 40 EXPRESS, (hoy Vía Sumapaz) en canales locales. Evidencias Específicas · Edición #1, minuto 16:40 · Edición #58, minuto 07:06
Piezas digitales (videos testimonio) en redes sociales en Facebook	Las redes sociales de la Concesión como medios de difusión de historias de vida que se complementan a través de la gestión predial Alcance aprox.: más de 16 mil seguidores en Facebook, 3.200 en Instagram y 1.200 en YouTube.	· Video testimonio Blanca Rodríguez. Publicado el 14 de enero 2023, en redes sociales: Facebook, Instagram y YouTube. · Video testimonio Bertha Vargas. Publicado el 30 de enero 2023, en redes sociales: Facebook, Instagram y YouTube. · Video testimonio María Herrera. Publicado el 13 de febrero 2023, en redes sociales: Facebook, Instagram y YouTube.
Página web	Divulgación de documentos para la Gestión Predial.	En la página web de la Concesión están disponibles dos repositorios en los cuales, cada mes se vienen publicando los Documentos para avalúo y los Avisos por Notificación Predial. Los contratistas que han prestado el servicio de administración de la página web para la Concesión, desde 2021 emiten un certificado de la publicación de estos documentos.
Envíos masivos por internet	Vía correo electrónico, son divulgados los programas de televisión que se producen para dar a conocer el proyecto entre medios de comunicación y periodistas locales y nacionales que conocen de este.	Correos electrónicos cuyo emisor formal es el área de Comunicaciones de la Concesión.
Encuestas	El Concesionario realizó en 2021 y 2022 el “Estudio sobre audiencias en televisión, radio, prensa, redes sociales y notoriedad, imagen y expectativas del proyecto Tercer Carril Bogotá-Girardot y su área de influencia”, en el cual se miden los resultados e impactos que tuvo la estrategia de comunicaciones y la difusión de la información del periodo encuestado. Dentro de las respuestas en los temas de los cuales las personas más tienen inquietudes, y los temas más les gustaría obtener información, la población encuestada demuestra interés en conocer el proceso de gestión predial, sin ser este el tema más relevante dentro de las audiencias.	Informe Encuesta estrategia de comunicaciones 2021 y 2022

Fuente: GLS, 2023, a partir de información Concesión Sumapaz.



7.2 Programa de Atención al Usuario PAU y Procedimiento de PQRS



El mecanismo para la implementación de los protocolos y los procedimientos de las PQRS, se establece a fin de dar respuesta oportuna, clara y transparente a la comunidad en los tiempos debidos dentro de las metodologías para la ejecución de un Plan de Acción de Reasentamiento, atendiendo no sólo las directrices de los organismos multilaterales, sino también la expresa normatividad colombiana, en especial la derivada del artículo 23 de la Constitución Política, reglamentado por la Ley 1755 de 2015.

En el proceso de gestión de PQRS, la Concesión designó un Código específico para registrar, atender y dar respuesta oportuna a las PQRS relacionadas con la implementación del PAR, lo que también implica la definición de los indicadores específicos que permiten reportar el desempeño de la Concesión, para atender los casos específicos asociados al reasentamiento de las Unidades Sociales.

El Concesionario Vía Sumapaz, definió los objetivos de este Programa así:

Crear y mantener un sistema de atención que permita de manera oportuna y eficaz, recibir, atender y tramitar las quejas, peticiones, reclamos y sugerencias que se presenten, de manera personal, vía web o telefónicamente, con el fin de contribuir a la satisfacción de los vecinos y usuarios del Proyecto.

Atender oportunamente, las situaciones que se generen con los vecinos durante el desarrollo de la obra, para posicionar y consolidar una imagen institucional, que permita el reconocimiento y confianza de los usuarios de la vía y comunidad en general.



En Ilustración 3 se muestra el sistema aplicado por la Concesión Vía 40 Express.

03 COMUNICAR LA RESPUESTA

- Comunicar la respuesta

02 CLASIFICACIÓN PQRS

- Análisis y clasificación de la PQRS de acuerdo a su tipología
- Traslado a área responsable

01 RECEPCIÓN PQRS

- Usuario interpone PQRS por cualquiera de los medios
- Profesional solicita diligenciar formato de recepción de PQRS

04 FIN

- Solicitar firma de Interventoría

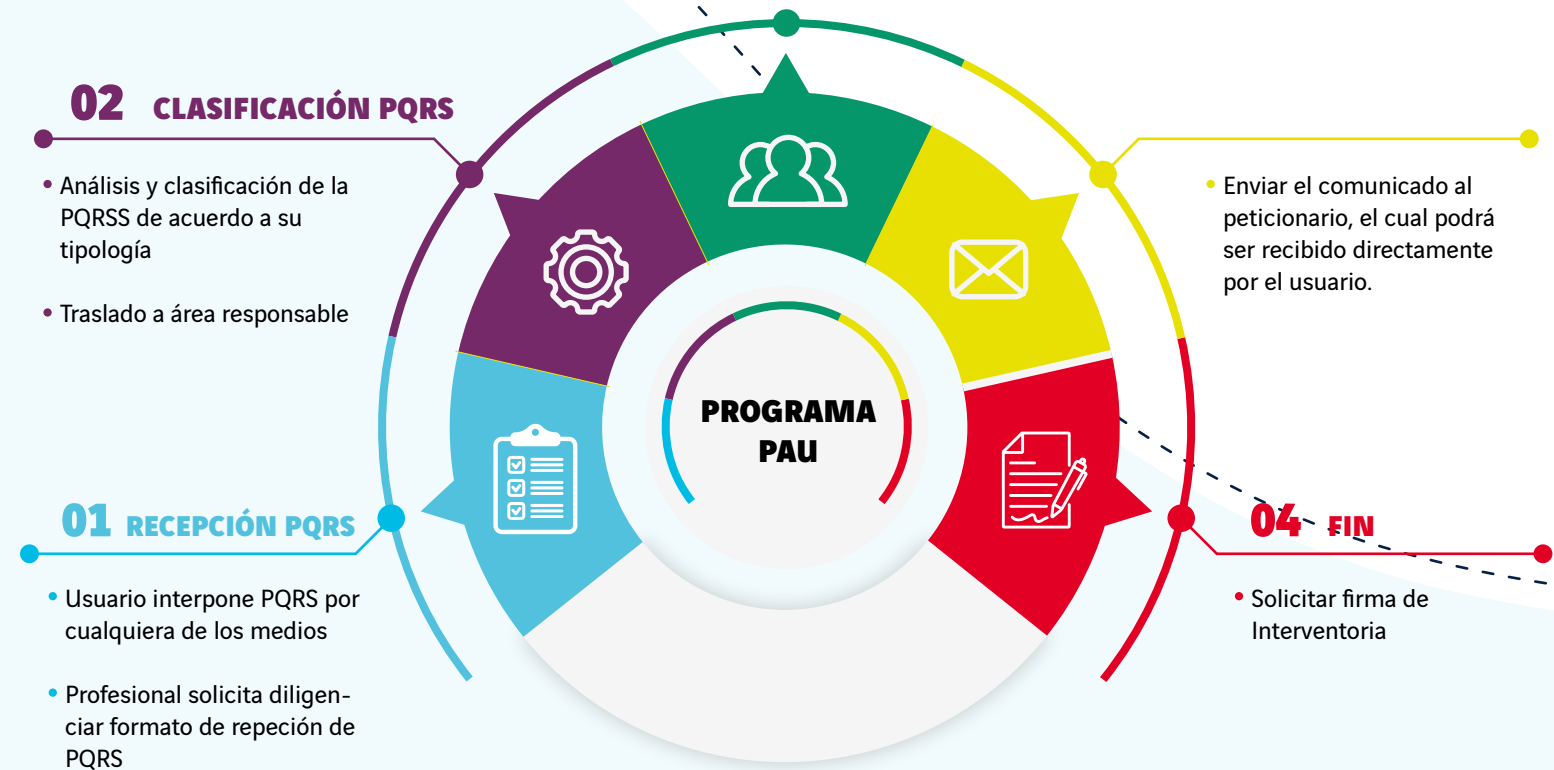


Ilustración 3. Gestión de PQRS en la Concesión Vía 40 Express
Fuente: GLS, 2023

Con corte a diciembre de 2023, el Concesionario registró desde el año 2016, un número de **872** PQRS, que se visualizan en una matriz de seguimiento, dispuesta por el Concesionario en el repositorio drive FORMULACIÓN PAR (15.1).

Para los efectos del proceso de reasentamiento, se extraen los temas prediales, que recogen en toda su extensión el contenido referido a la adquisición predial.

Tabla 9. Estado PQRS con corte a 19 mayo 2023

Temática	PQRS	Estado	
		Cerrada	En proceso
Predial	118	113	5

Fuente: GLS, 2023, a partir de Información entregada por Vía 40 Express SAS con corte diciembre 2023.

Para los reportes trimestrales a partir del año 2024, se incluirán las PQRS asociadas a la implementación del PAR. Como parte del cumplimiento de los estándares internacionales en materia de reasentamiento, la Concesión Vía Sumapaz, cuenta con oficinas satélite, a través de las cuales aproxima la atención del Concesionario a las comunidades interesadas en el Proyecto.

Para los efectos del proceso de reasentamiento, se extraen los temas prediales, que recogen en toda su extensión el contenido referido a la adquisición predial.



08 CARACTERÍSTICAS SOCIO-ECONÓMICAS

El presente Capítulo, se construye para identificar y describir la caracterización socioeconómica de las personas y comunidades impactadas por el Proyecto vial Ampliación Tercer Carril D.C. Bogotá-Girardot, residentes en las Unidades Funcionales 1,2,3,4,5,6, y 7, que comprenden los municipios de Girardot, Melgar, Fusagasugá, Icononzo, Silvania y Granada, en los departamentos de Cundinamarca y Tolima. El levantamiento de la información y la construcción del documento, se realizó con base en lo establecido en los Programas de Adaptación a la Guía Ambiental del presente Proyecto, los elementos definidos en la Guía de Manejo Ambiental de Proyectos de Infraestructura Vial, fuentes de información secundarias, tales como la base de datos a corte 2017 desarrollada por el DNP Departamento Nacional de Planeación, planes de desarrollo municipal vigentes, esquemas de ordenamiento territorial, planes de desarrollo departamental y otros documentos tales como el Visor estadístico 2020 realizado por la Gobernación de Cundinamarca.

pre-constructiva y constructiva, evidenciando las condiciones que se encuentran en las Unidades Territoriales del Área de Influencia Directa e Indirecta, tales como la infraestructura existente, servicios públicos, aspectos socio-demográficos de las comunidades residentes entre otros. En el respectivo documento, presentan las condiciones demográficas extraídas del trabajo de campo de los profesionales sociales especializados en el levantamiento de Fichas Sociales, en donde se evidencian aspectos tales como: integrantes de las Unidades Sociales residentes, género, edades, ingresos, escolaridad y ocupación.

Los datos extraídos tendrán una descripción cuantitativa y cualitativa, orientada a la identificación de personas y comunidades de especial protección, para una futura orientación al seguimiento e implementación del PAR, propicio al contexto del territorio impactado.

Para la comprensión del documento y en el marco del proceso de Gestión Predial, se presentan las definiciones con base a las cuales se adelanta la caracterización sociodemográfica de las personas que conforman las Unidades Sociales censadas en las Fichas Socioeconómicas. Así lo anterior, los términos adoptados se pueden encontrar en el Capítulo 2).

Glosario de Términos.

El proyecto vial en mención, en su Plan de Gestión Social y Predial, tiene como objetivo el cumplimiento de los parámetros establecidos por las diferentes guías ambientales, Resoluciones y apéndices técnicos, en donde es menester el levantamiento de una línea base que evidencie el estado de las comunidades en etapa

Oficinas de Atención al Usuario

Oficina Principal

Carrera 27 No. 21-36, Fusagasugá
310 4169000

Oficinas Móviles

Trayecto entre Girardot y Soacha
3104642846 – 3104647117

Oficinas Satélite

- Unidad Funcional 1 en Nilo - 3142131512
- Unidad Funcional 2 en Nilo - 310 228 9914
- Unidad Funcional 3 Luis Carlos Galán, Chinauta - 322 2706847
- Unidad Funcional 4 en Oficina Principal - 322 270 6850
- Unidad Funcional 5 Campamento El Bohío - 313 341 4449
- Unidad Funcional 6 Casco Urbano Silvania - 311 795 1683
- Unidad Funcional 7 Casco Urbano Granada - 322 8091491

Página Web:
via40express.com

Correo:
atencionusuario@via40express.com

Imagen 2. Canales dispuestos por el Concesionario

Fuente: <https://mail.google.com/mail/u/0/#inbox/FMfcgzGtwztzXPdVbKLSfgGVxfBSWnNs?projector=1>

El reporte de atención en las Oficinas de Atención al Usuario se consolida en la Tabla 10.

Tabla 10. Consolidado de atención al usuario

Descripción	Cantidad
Personas atendidas en el mes de diciembre 2023	325
Total personas atendidas desde el año 2016	32948

Fuente: GLS, 2023, a partir de Información entregada por Vía Sumapaz.

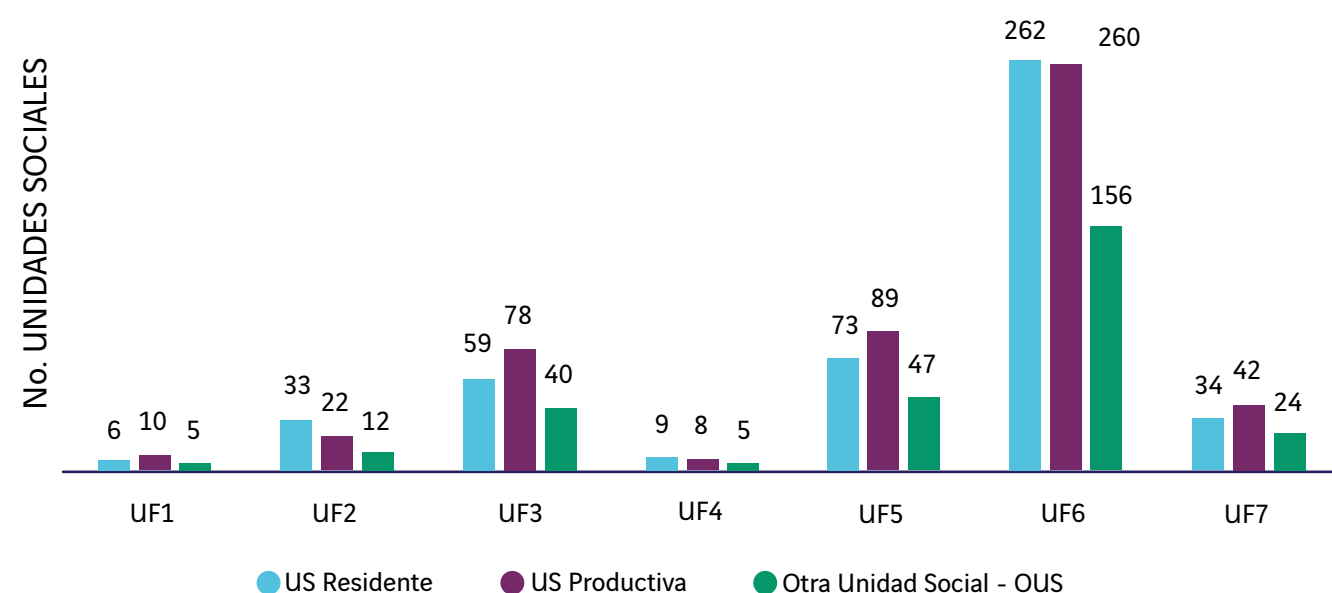
Tabla 11. Clasificación de Unidades sociales por UF

UNIDAD FUNCIONAL	US Residente	US Productiva	Otra Unidad Social - OUS	TOTAL	PORCENTAJE
UF1	6	10	5	21	2%
UF2	33	22	12	67	14%
UF3	59	78	40	177	2%
UF4	9	8	5	22	2%
UF5	6	10	47	209	16%

UNIDAD FUNCIONAL	US Residente	US Productiva	Otra Unidad Social - OUS	TOTAL	PORCENTAJE
UF6	262	260	156	678	53%
UF7	34	42	24	100	8%
TOTAL	476	509	289	1274	100%

Fuente: GLS, 2023, a partir de Información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

CLASIFICACIÓN DE US POR UF



Gráfica 1. Clasificación US en las UF

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Previo al abordaje de la descripción de cada uno de los ítems de la línea base, es importante destacar que la Unidad Funcional N° 6 (definida entre los territorios de la vereda Puente Río Blanco- municipio de Granada), contiene la mayor cantidad de predios requeridos para la construcción del proyecto vial, por ende, se identificaron un mayor número de personas y Unidades Sociales residentes impactadas por el desplazamiento físico y económico, que en las demás UF. Con base en ello, se identificará que la concentración de datos demográficos de las personas censadas, se encontrará en mayor proporción, en este sector del corredor vial.



Tabla 12. Personas en situación de vulnerabilidad por Unidad Funcional

UNIDAD FUNCIONAL	SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD											
	Adulto mayor en situación de discapacidad	Adulto mayor sin redes de apoyo	Adulto en situación de discapacidad	Adulto responsable de adulto mayor	Adulto responsable de integrante en situación de discapacidad	Adulto mayor con condiciones especiales de salud	Adulto mayor sin ingresos	Adulto cabeza de familia con bajos ingresos	Inmigrante indocumentado	Grupos étnicos	Víctimas del conflicto armado	Beneficiario (factor de apoyo para el restablecimiento de vivienda)
1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1
2	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	8
3	0	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	5
4	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0
5	0	0	1	0	0	0	0	3	0	0	1	2
6	0	4	2	2	2	2	4	21	2	0	0	8
7	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	6
8	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	0	5	3	2	2	2	5	29	2	0	1	31

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

Es de aclarar que, para un integrante de la Unidad Social puede, según sea el caso identificarse más de una situación de vulnerabilidad, información que se tiene en cuenta, para desarrollar las estrategias de acompañamiento social.

Para la realización del presente análisis, es importante destacar la identificación de adultos mayores en condiciones tales como discapacidad, sin redes de apoyo, sin ingresos o como responsables de Unidades Sociales de bajos ingresos. De igual forma se evidenciará más adelante en el estudio demográfico, que esta población abarca un gran porcentaje del total de las personas impactadas por el proyecto vial.

En ese orden de ideas, conforme a los datos extraídos de los instrumentos de recolección de información (visitas de acompañamiento), es importante que el proyecto vial dirija su mirada hacia la protección de los derechos de los adultos mayores, cuyas condiciones, previo al inicio de obra, estaban ya afectadas. Por lo anterior, desde el proyecto vial es importante el fortalecimiento de redes de apoyo y la gestión interinstitucional, para la gestación de enlaces que mejoren la calidad de vida de esta población en particular., propendiendo por el restablecimiento de sus condiciones con lo cual se minimizan los riesgos de empobrecimiento.

Por último, es importante correlacionar que, como población vulnerable, se han identificado a la fecha 29 adultos cabeza de familia con bajos ingresos y 31 personas beneficiarias de Factores de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda, ya que los ingresos y las condiciones de vida de la población mencionada, se da a nivel nacional, por lo que los Planes de desarrollo municipales y nacionales, se enfocan en la mejora de las condiciones de infraestructura de las viviendas, el goce de derechos y el acceso a oportunidades.

Adicionalmente, el PAR cuenta con el Programa: **ATENCIÓN A UNIDADES SOCIALES CON INTEGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD – PAR 02**, en el que se especifican las acciones que se adelantarán, para atender a esta población.

8.1 Unidades Sociales y su dependencia con relación a los predios



La Resolución INCO 545 de 2008 (hoy ANI), contiene las definiciones para la aplicación de los factores de compensación, especialmente señala que la Unidad Social es aquella en la que se identifica **dependencia legal, física o económica con relación a un inmueble** tal como se muestra a continuación; en otras palabras, el diseño del trazado vial delimita los predios que deberán liberarse para la construcción, para de esta forma identificar qué Unidades Sociales guardan la dependencia con los inmuebles requeridos.

A partir de la afectación predial marcada por el diseño vial y de los mapas que obran en la cartografía de los PAGA de las UF, se muestra, a modo de ilustración, la afectación predial que recae sobre uno de los tramos de la construcción del tercer carril en la vía Bogotá - Girardot.

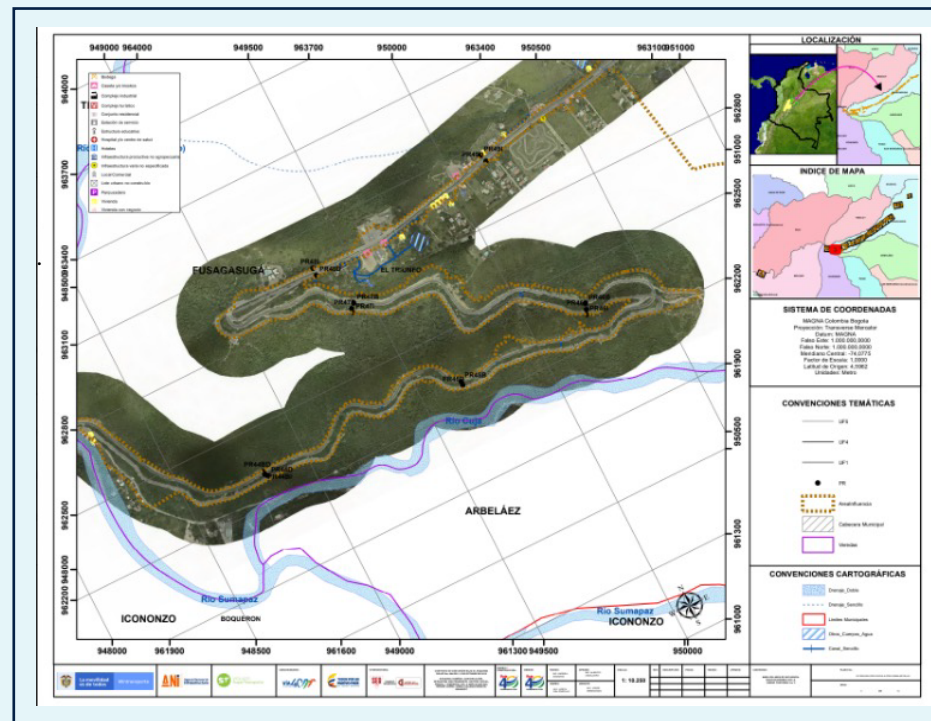


Imagen 3. Mapa de Área de Influencia
Fuente: GLS, 2023

Al revisar la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US (con corte a diciembre de 2023), se identificaron los predios por Unidad Funcional, según se muestra en la Tabla 13.

Tabla 13. Predios en proceso de gestión predial

UNIDAD FUNCIONAL	Número de predios con código identificados
UF1	136
UF2	88
UF3	468
UF4	142
UF5	307
UF6	1058
UF7	297
UF8	43
Total	2539

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

8.1.1 Tipo de afectación predial

La afectación predial es una restricción impuesta a uno o más inmuebles específicos que limita o impide el ejercicio de los derechos reales, la cual debe ser impuesta sobre los inmuebles requeridos para la expansión de la infraestructura de transporte para el mediano y largo plazo.

En el marco de la caracterización de las Unidades Sociales, el tipo de afectación que tendrá el predio requerido para el proyecto vial, es determinante para establecer los impactos y las medidas de compensación y de restablecimiento que le serán aplicables.

En el Glosario de Términos se definen las afectaciones, a partir del significado de: área requerida, área remanente y área sobrante

8.2 Caracterización US por Unidades Funcionales



En el marco de la Ley Aplicable a la Gestión Social y Adquisición Predial en proyectos de Infraestructura Vial, las Unidades Sociales identificadas en el Área de Influencia Directa, cuentan con una clasificación general así: Unidades Sociales Residentes – USR; Unidades Sociales Productivas USP, y Otras Unidades Sociales OUS; para estas últimas, el concepto que atañe a la Resolución 545 de 2008, es el que corresponde al de No Residentes, que en términos de reasentamiento equivale a las personas que NO residen en el área requerida para las obras de construcción y operación del Proyecto, pero tienen en dicha área edificaciones, mejoras construidas y/o actividades agropecuarias de las que derivan sus fuentes de ingreso. En este sentido, cuando a lo largo del documento se haga referencia a Otras Unidades Sociales – OUS deberá entenderse que se refiere a los No Residentes. A continuación, en la Tabla 14 se consolida la información de las Unidades Sociales Residentes - **USR**, según categorías elegibles.



Tabla 14. Categorías de elegibles

Categorías de Población Elegible para Medida de Compensación	Clasificación Colombia	Desplazamiento Físico	Desplazamiento Económico	Desplazamiento Mixto	Total
		USR	USE	(USSE)	
Categoría 1	Propietario	25	58	82	165
	Propietario No Reesidentee (OUS - USNR)	0	184	0	184
	Usufructuario	0	62	2	64
	Arrendatario	182	212	94	488
Categoría 2	Poseedor	0	0	0	0
	Mejoritario	11	16	18	45
	Morador	42	2	9	53
	Ocupante	3	5	8	16

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

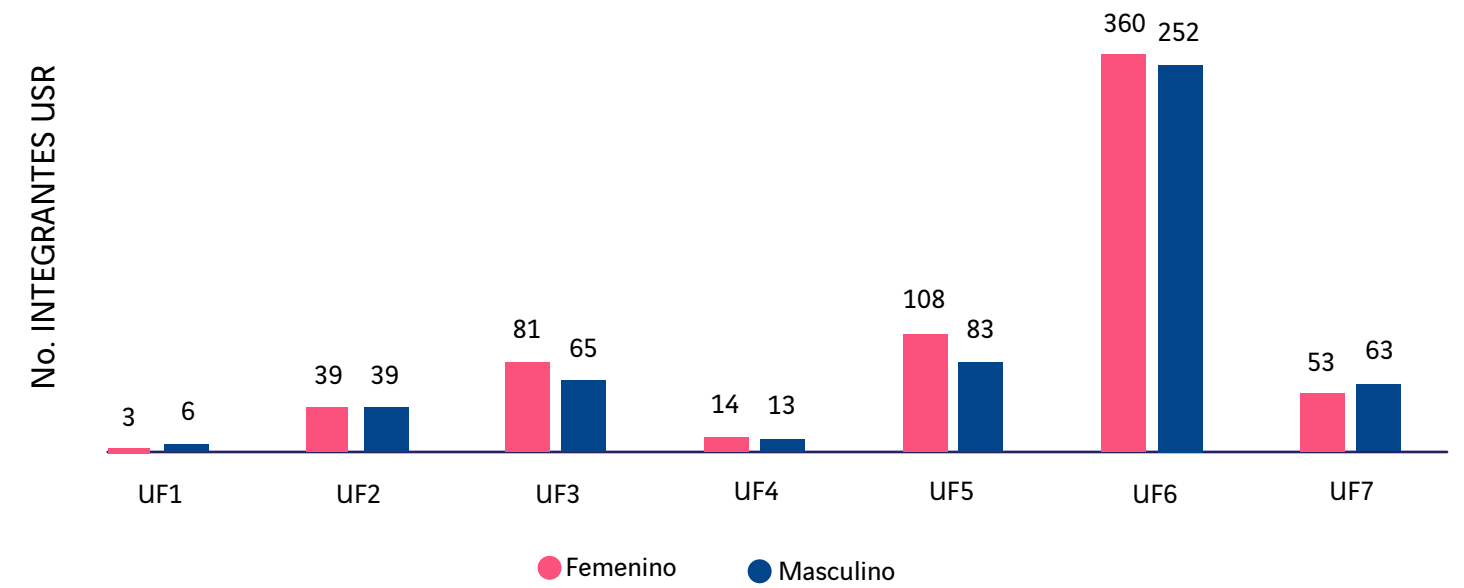
Por su parte, en la Tabla 15 se presenta la distribución de las personas que conforman las USR por sexo, para cada una de las UF.

Tabla 15. Distribución por sexo, integrantes de USR

Unidad Funcional	1	2	3	4	5	6	7	TOTAL	PORCENTAJE
Femenino	3	39	81	14	108	360	53	658	51%
Masculino	6	39	65	13	83	352	63	621	49%
TOTAL	9	78	146	27	191	712	116	1279	100%

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

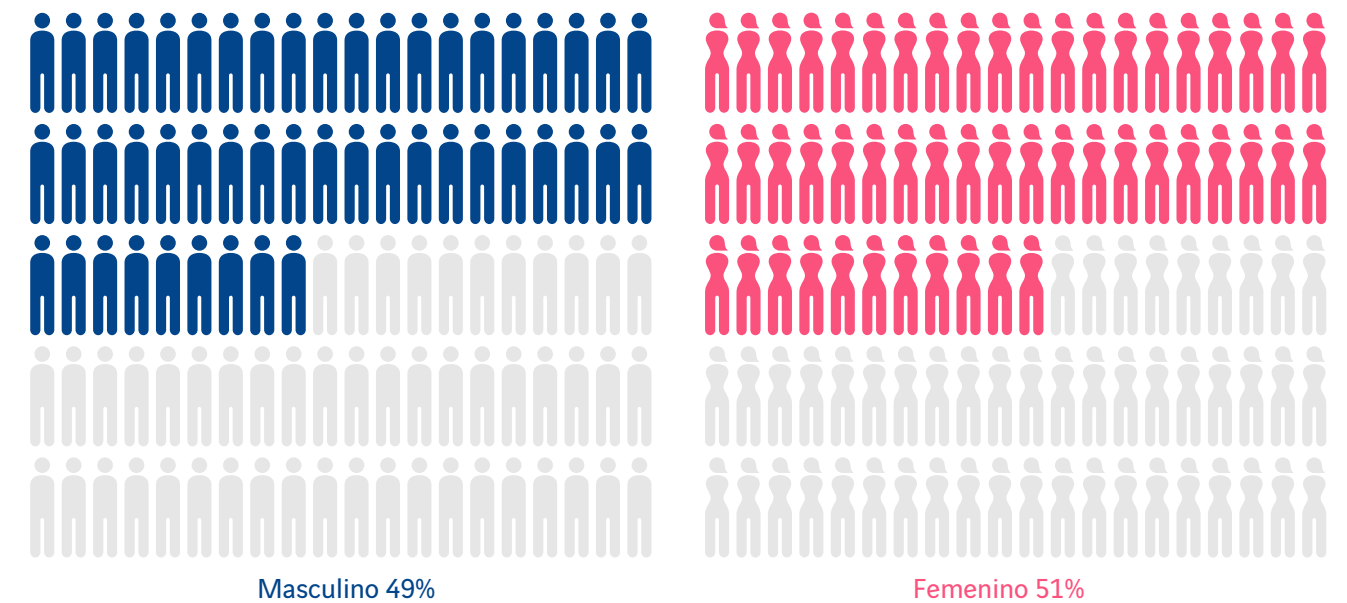
Distribución de Integrantes USR por Sexo



Gráfica 2. Distribución de integrantes de USR por sexo

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Distribución Porcentual por Sexo



Gráfica 3. Distribución porcentual por sexo

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Es de resaltar que el porcentaje de hombres (49%) y mujeres (51%) identificados, se encuentra en una distribución proporcional.

En la siguiente Tabla 16 se muestran las edades de las personas que conforman las USR en cada una de las Unidades Funcionales, resaltando que el rango más representativo es el de 18 años+1 hasta los 60 años, que corresponde al 55% del total de integrantes, lo que refleja un potencial productivo en el capital humano. El rango que sigue es el mayor de 60 años, con un 17% del total de personas, respecto los rangos de 0 a 12 años y 12 a 18 años, concentran el 15% y 13% respectivamente, siendo este grupo poblacional en el que se refleja un potencial en el capital educativo en los integrantes de las USR del proyecto.

Tabla 16. Rango de edades integrantes USR

Rango de edades	Unidad Funcional							TOTAL	PORCENTAJE
	1	2	3	4	5	6	7		
0-12	1	7	22	2	11	123	20	186	15%
12-18	1	9	17	4	27	97	9	164	13%
18-60	6	42	83	16	102	380	77	706	55%
60	1	20	24	5	51	112	10	223	17%
TOTAL	9	78	146	27	191	712	116	1279	100%

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

En el presente ítem, se evidencia la cantidad de personas residentes con respecto a cada rango de edad, en donde se identificó que: 1) de 0 a 12 años: corresponde a la población de primera infancia e infancia en edad escolar; 2) de 12 a 18 años: preadolescencia y adolescencia, en edad escolar 3) 18 a 60 años: Adultos Jóvenes y Adultez 4) 60 en adelante: Adultos Mayores.

Con base a lo anterior, es posible identificar que, de las 1279 personas integrantes de las USR, el 55% se encuentran en la población de 18 a 60 años, seguido del 17% de la población cuyas edades son mayores a 60 años. El 13% y 15% de la población, corresponden a personas menores de edad.

Así las cosas, puede indicarse que, la mayor proporción de población afectada por la adquisición predial y el desplazamiento involuntario, corresponde a personas en edad productiva, que pueden comprender adultos jóvenes y de mediana edad. A su vez, esta población podría ejercer roles de proveedores del hogar o los adultos cuidadores de los niños y adultos mayores.

El rango de edad de personas mayores a 60 años tiene una representatividad notoria en las UF 5 y 6, estas personas, siguiendo al DANE⁷, poseen su propio conjunto de roles, responsabilidades, expectativas y estatus, establecidos cultural, social e históricamente y, quienes en el marco del proceso de reasentamiento serán visibilizadas en cuanto a la particularidad de sus vivencias y necesidades físicas, sociales, económicas y emocionales, y puedan ser partícipes en el desarrollo de los proyectos de vida de las Unidades Sociales en las que están insertos, teniendo en cuenta sus experiencias de vida, sus preferencias y sus derechos.

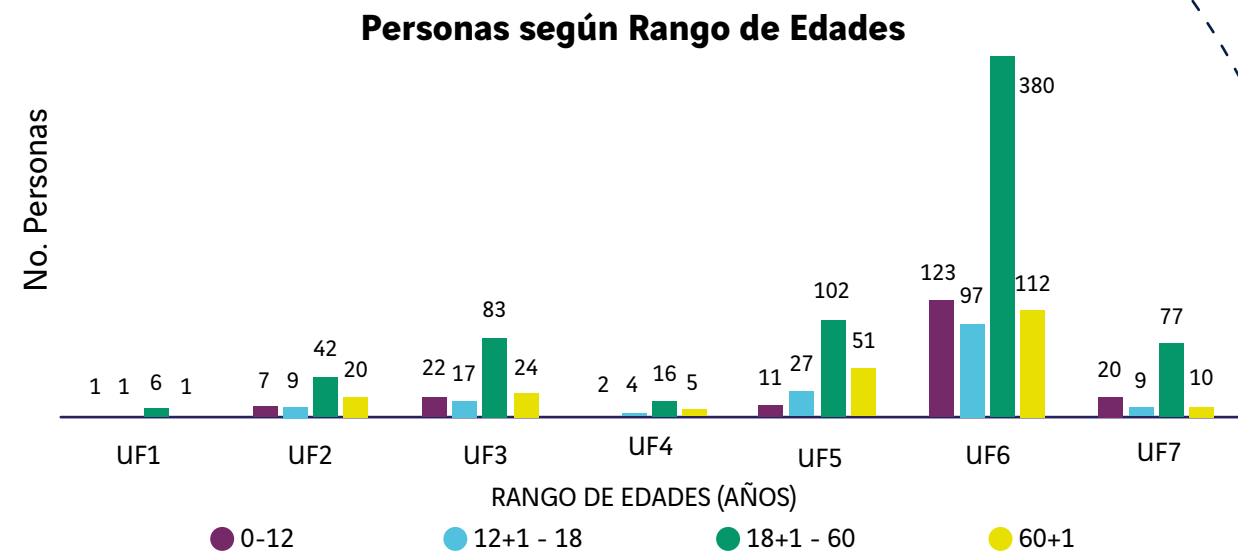
En la Tabla 17 se presenta información de los niveles educativos.

Tabla 17. Nivel educativo de las personas que conforman las US en cada UF

Nivel Educativo	Unidad Funcional							TOTAL	PORCENTAJE
	1	2	3	4	5	6	7		
Primaria	5	59	39	4	107	313	41	568	44%
Secundaria	4	13	88	16	59	295	56	531	42%
Profesional	0	1	5	4	24	24	3	42	3%
Postgrado	0	0	0	0	0	1	0	1	0%
Técnico	0	2	2	2	7	21	3	37	3%
Tecnólogo	0	0	0	0	3	2	0	5	0%
Ninguna	0	2	9	1	9	56	12	89	7%
Sin información	0	1	3	0	1	0	1	6	0%
TOTAL	9	78	146	27	191	712	116	1279	100%

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

⁷ <https://www.dane.gov.co/files/investigaciones/genero/presentacion-caracteristicas-generales-adulto-mayor-en-colombia.pdf>.

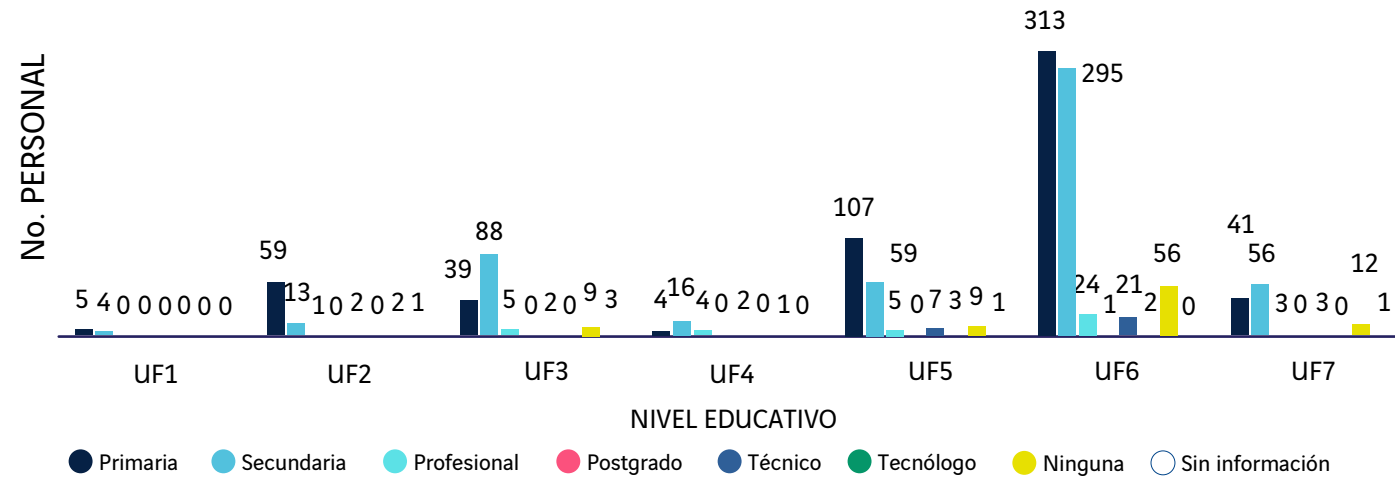


Nota a la gráfica: 12+1, se refiere a 12 años más 1 día hasta 18 años; luego 18 años más 1 día hasta 60; finalmente igual o mayor a 60 años más 1 día

Gráfica 4. Personas según rango de edades

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre

NIVEL EDUCATIVO POR UNIDAD FUNCIONAL



Gráfica 5. Nivel educativo por Unidad Funcional
Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Respecto al nivel educativo de los integrantes de las USR, es posible inferir que la mayoría de la población identificada en el censo socioeconómico (Ficha Social), ha cursado estudios hasta cierto grado de escolaridad, por lo que la mayoría cuenta con la formación básica en lectura y escritura.

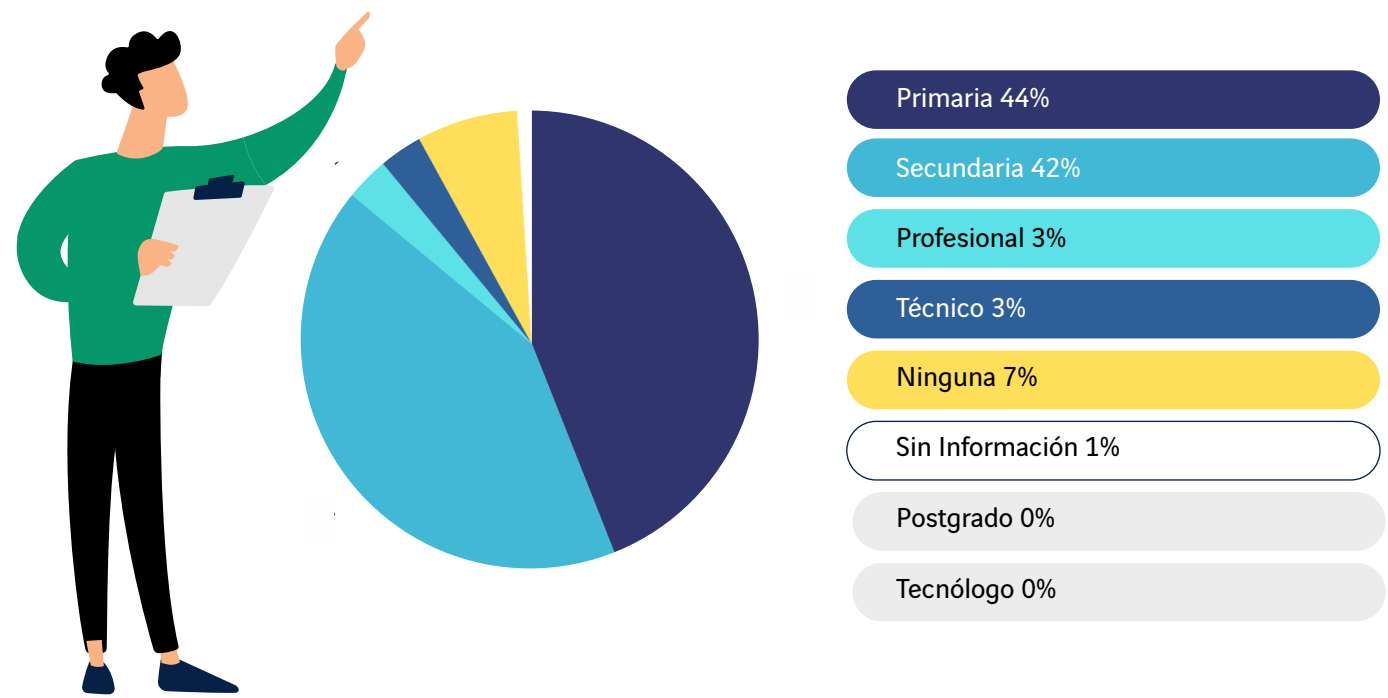
De 1279 personas, se destaca que la mayoría de la población ha cursado algunos o todos los grados de ciclo primario de formación académica (un 44%), seguido de grados que componen el Bachillerato (un 42%). Posteriormente, se identifica que un muy pequeño porcentaje de la población identificada en el censo, ha realizado estudios técnicos y profesionales.

Por otro lado, un 7% de la población, no reporta ningún grado de escolaridad alcanzado a la fecha. Para este ítem, es necesario tener en cuenta la información cualitativa recopilada en campo, en donde esta población puede correlacionarse con la cantidad de personas en edades de primera infancia (de 0 a 5 años), algunas amas de casa, adultos mayores y población con algún grado de discapacidad cognitiva.

Para finalizar, en miras a enfocar actividades que mejoren la capacidad de resiliencia y reasentamiento en lo adultos jóvenes, es importante que la Concesión realice esfuerzos para facilitar el acceso a la finalización del ciclo educativo básico, formación técnica y el acceso hacia grados de educación superior, que permitan una mejor calidad de vida e ingresos a las familias.

Revisando el nivel de ingresos de las personas que conforman las Unidades Sociales asentadas en las UF, se presentan los siguientes resultados en la Tabla 18 .

NIVEL EDUCATIVO TOTAL DE INTEGRANTES USR



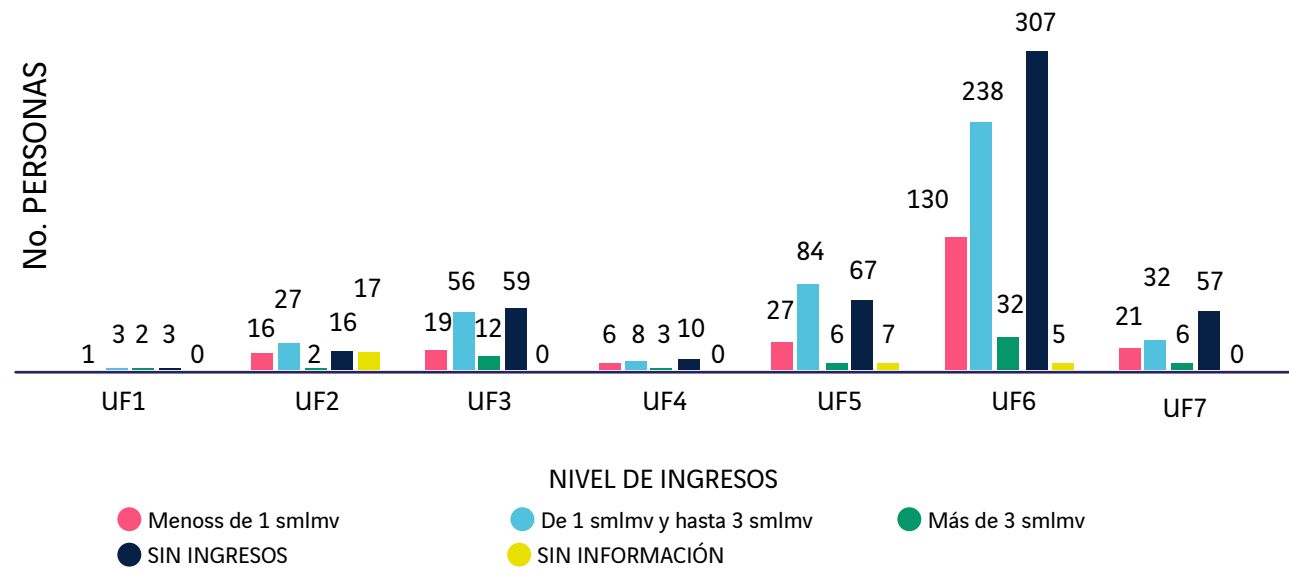
Gráfica 6. Nivel educativo total de integrantes USR, porcentual
Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Tabla 18. Nivel ingresos de las personas que conforman las US en cada UF

Nivel de Ingresos	Unidad Funcional							TOTAL	PORCENTAJE
	1	2	3	4	5	6	7		
Menos de 1 SMLMV	1	16	19	6	27	130	21	220	17%
De 1 SMLMV y hasta 3 SMLMV	3	27	56	8	84	238	32	448	35%
Más de 3 SMLMV	2	2	12	3	6	32	6	63	5%
Sin ingresos	3	16	59	10	57	307	57	519	41%
Sin información	0	17	0	0	7	5	0	29	2%
TOTAL	9	78	146	27	191	712	116	1279	100%

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

NIVEL DE INGRESOS INTEGRANTES USR



Gráfica 7. Nivel de ingresos integrantes USR.

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Previo a la descripción del nivel de ingresos de los integrantes de la USR, es importante mencionar que los profesionales sociales, mediante entrevista semiestructurada, han identificado en el instrumento Ficha Socio-Económica, de forma cualitativa, a jóvenes, adultos jóvenes, mediana edad y adultos mayores que se desempeñan como amas de casa, estudiantes, adultos cuidadores de niños, niñas y adolescentes, así como personas beneficiarias de subsidios del Estado. La población en mención no genera ingresos de forma constante y es, por lo general, dependiente de los responsables de las Unidades Sociales identificadas.

De los resultados identificados, llama la atención el alto número de personas (519), que corresponde al 41% de los integrantes de las USR, dentro de los cuales se incluyen los menores de edad, estudiantes, amas de casa, desempleados, adultos mayores. que se reportan sin ingresos económicos, seguido de (448) personas que registraron ingresos de 1 SMLMV a 3 SMLMV lo cual corresponde 35% del total de integrantes de las USR.



En la UF6 llama la atención las 130 personas, que corresponden al 10% del total de integrantes de asociadas a las USR, que indicaron devengar menos de 1 SMLMV.

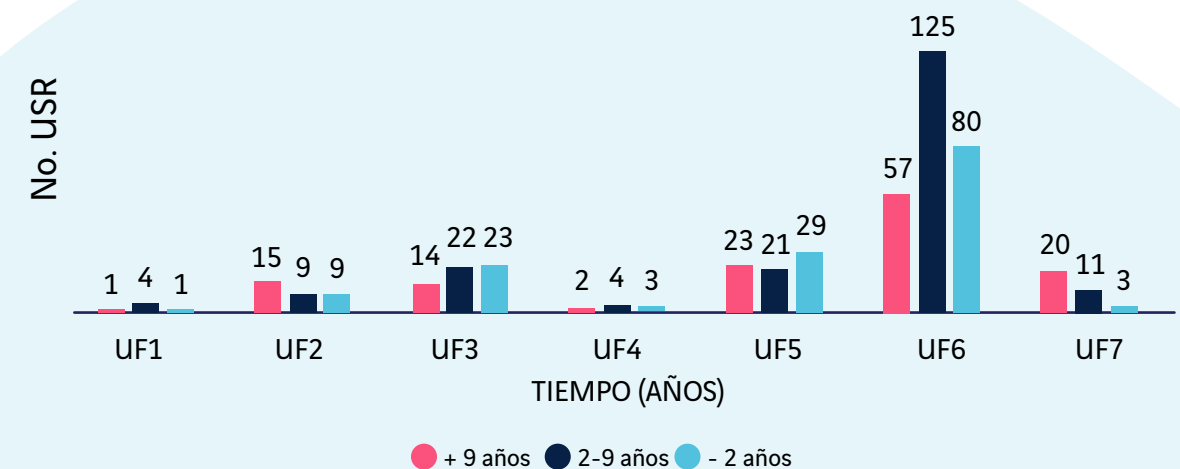
En torno al arraigo, entendido éste como la existencia de un vínculo con el territorio, que además supone vínculos sociales y económicos, ya sea de índole familiar y/o vecinal y del ejercicio de una actividad productiva, la Tabla 19 muestra los resultados obtenidos.

Tabla 19. Tiempo de residencia por UF

TIEMPO DE RESIDENCIA	Unidad Funcional							TOTAL	PORCENTAJE
	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7		
+ 9 años	1	15	14	2	23	57	20	132	28%
2-9 años	4	9	22	4	21	125	11	196	41%
- 2 años	1	9	23	3	29	80	3	148	31%
TOTAL	6	33	59	9	73	262	34	476	100%

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

TIEMPO DE RESIDENCIA



Gráfica 8. Tiempo de residencia.

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

El resultado preponderante se manifiesta en 196 Unidades Sociales Residentes, que corresponde al 41% del total, de entre 2 y 9 años de arraigo habitando el inmueble, seguido de 148 responsables de USR que representa el 31% del total, manifestaron llevar en el territorio menos de 2 años, como, por el contrario, 132 personas, el 28% manifestaron tener vínculos con el territorio por más de 9 años, significando así que estas últimas evidencian una relación consolidada con el territorio por el que circunda el proyecto.

Nota de Aclaración 2: La caracterización de las Unidades Sociales Productivas se presenta en el subcapítulo 8.4 asociada a la información de base para la caracterización de los Terceros Afectados.

8.3 Características de las otras Unidades Sociales (OUS) – No Residentes

A continuación, en la Tabla 20 se muestra la tenencia referida por las OUS-NR en torno a los inmuebles y/o mejoras asociadas al Proyecto.



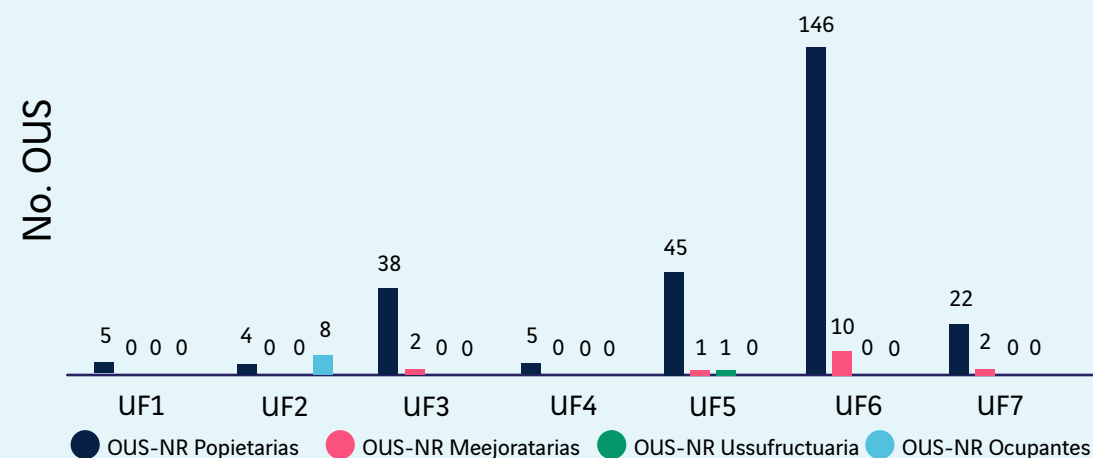
Tabla 20. Otras Unidades Sociales (OUS), según la tenencia por UF

UNIDAD FUNCIONAL	OUS - NR Propietarias	OUS - NR Mejoratarias	OUS - NR Usufructuaria	OUS - NR Ocupantes	TOTAL	PORCENTAJE
UF1	5	0	0	0	5	2%
UF2	4	0	0	8	12	4%
UF3	38	2	0	0	40	14%
UF4	5	0	0	0	5	2%
UF5	45	1	1	0	47	16%
UF6	146	10	0	0	156	54%
UF7	22	2	0	0	24	8%
TOTAL	265	15	1	8	289	100%

Fuente: GLS. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

En torno a la tenencia, las OUS-NR presentan cuatro condiciones: Propietarios, Mejoratarios, Usufructuarios y Ocupantes.

Total Otras Unidades Sociales - No Residentes



Gráfica 9. Total, de Otras Unidades Sociales (OUS) – No Residentes

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

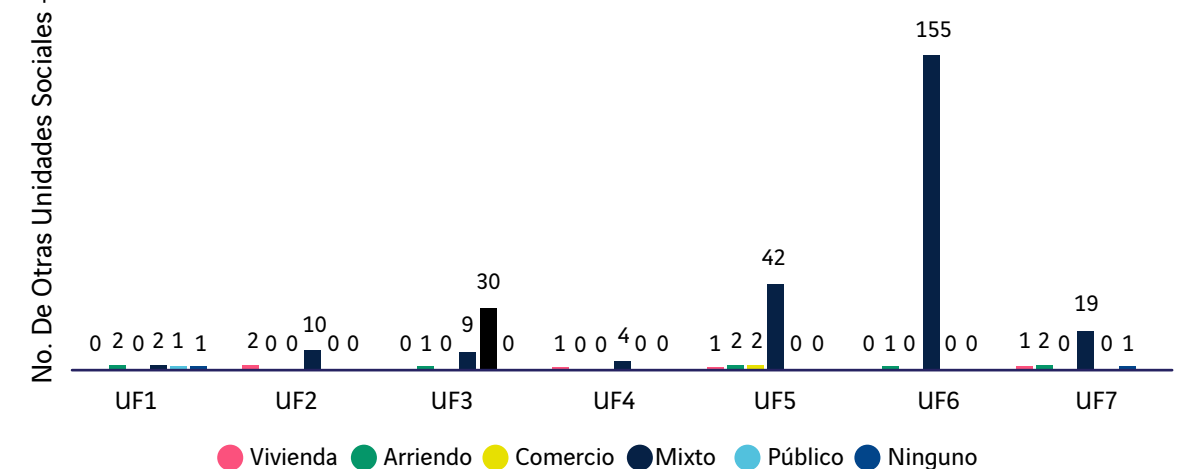
Como se observa en la Gráfica 9, las Unidades Sociales denominada como OUS-NR, han demostrado que cuentan con títulos de dominio debidamente registrados en un folio de matrícula inmobiliaria, de esta forma el resultado se refleja en 265 OUS-NR que son propietarias tanto del suelo como de las mejoras edificadas y/o plantadas sobre el mismo; seguidas de los mejoratarios, usufructuarios y ocupantes que, en razón de su condición, son solo propietarias de las mejoras edificadas y/o plantadas sobre el suelo, dado que no cuentan con títulos debidamente registrados.

Tabla 21. Distribución de Otras Unidades Sociales (OUS), según el uso del inmueble por UF

UNIDAD FUNCIONAL	Vivienda	Arriendo	Comercio	Mixto (vivienda-arriendo-comercio)	Público	Ninguno (lote)	TOTAL	PORCENTAJE
UF1	0	2	0	2	1	1	6	2%
UF2	2	0	0	10	0	0	12	4%
UF3	0	1	0	9	30	0	40	14%
UF4	1	0	0	4	0	0	5	2%
UF5	1	2	2	42	0	0	47	16%
UF6	0	1	0	155	0	0	156	54%
UF7	1	2	0	19	0	1	24	8%
TOTAL	5	8	2	241	31	2	289	100%

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023

Otras Unidades Sociales según uso del inmueble



Gráfica 10. Otras Unidades Sociales (OUS), según uso del inmueble

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

Nota de aclaración 3: es importante destacar, según se evidencia en la Encuesta Estructurada aplicada y desarrollada por los expertos del Concesionario y el Consorcio Ruta 40 que, el universo de US que se relaciona en el PAR, tiene como fecha soporte, el corte de la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US al mes de **diciembre de 2023**, toda vez que la delimitación precisa del universo de Unidades Sociales depende del proceso de levantamiento de las fichas sociales, que inicia durante la etapa de elaboración de insumos: fichas prediales, estudios de títulos y avalúos para la adquisición de predios requeridos para el proyecto. (Artículo 18 Resolución 545 de 2008) y el proceso de levantamiento de insumos, obedece al cronograma de inicio de construcción para cada uno de los sectores en cada unidad funcional; razón por la cual, para definir el número de Unidades Sociales totales a intervenir (universo del reasentamiento), se hace necesario culminar el levantamiento de los insumos prediales.

Nota de aclaración 4: no se presenta información detallada de la Unidad funcional 8 toda vez que las obras de esta fueron concluidas como se indica en la siguiente referencia: *“realizadas las verificaciones por parte de la ANI y la Interventoría, el 12 de julio de 2019, las Partes suscribieron el Acta de Terminación de la Unidad Funcional 8 según el procedimiento señalado en la Sección 4.17 “Procedimiento de verificación” literal (a) romano (iv) numeral (2) de la Parte General del Contrato de Concesión No. 4 de 2016 conforme al cumplimiento de a) los valores mínimos de aceptación para los Indicadores referidos en la Sección 4.17 (a) (ii) de la Parte General del Contrato de Concesión, en concordancia con la Tabla de Referencias a la Parte General contenida en el Capítulo II de la Parte Especial; y, b) Todas y cada una de las Especificaciones Técnicas que se identifican para este evento en el numeral 2.5 del Apéndice Técnico 1 del Contrato de Concesión.”*⁸

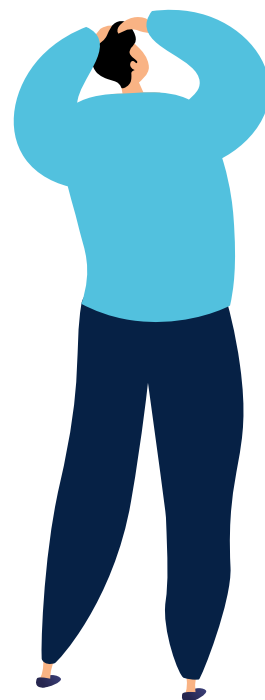
8.4 Caracterización de terceros afectados

En el marco del cumplimiento de la Ley Aplicable al Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP N° 04 de 2016, la Concesión adelantó la aplicación de las Fichas Sociales para caracterizar la población asociada a los predios requeridos para la construcción del proyecto vial.

En cumplimiento de las buenas prácticas en materia de reasentamiento procederá a la caracterización de las personas denominadas como “Terceros Afectados”, entendiéndose por éstos a las personas que prestan su fuerza de trabajo y reciben una retribución económica y/o en especie, por parte de una Unidad Social Productiva previamente identificada y caracterizada por el Proyecto a través de la aplicación de las respectivas Fichas Sociales y, que no continúa (la USP) con dicha actividad, ocasionando afectación en los ingresos económicos de aquellos.

Frente a lo anterior, se requiere de un estudio de línea base que sirva como punto de referencia para establecer los programas y, al mismo tiempo, como un instrumento esencial para mejorar los procesos de gestión y reducir al mínimo los impactos sociales y económicos adversos derivados de la ejecución del proyecto.

A continuación, se presenta una aproximación inicial de la línea base socioeconómica de las Unidades Sociales Productivas por medio de la aplicación del método “revisión de registros”, con el que se examinaron y



extrajeron los datos, así mismo un diagnóstico social del área de influencia directa del proyecto donde residen la población objeto, lo que nos permite entender esta realidad existente de las USP con terceros afectados.

La caracterización y diagnóstico preliminar que se presenta a continuación, se basa en información recogida en campo, por parte del equipo de Gestión Predial (Técnicos, Jurídicos y Profesionales Sociales) e investigación realizada en los diferentes municipios del área de influencia del proyecto, mediante la observación de las dinámicas de las comunidades y realizando un análisis de los impactos directos e indirectos que se puedan generar.

El trabajo de campo permitió identificar características socioeconómicas del área de influencia directa del proyecto, así como zonas de alta complejidad por las dinámicas sociales, económicas y culturales que allí se desarrollan.

8.4.1 Caracterización de las Unidades Funcionales

8.4.1.1 Unidad Funcional 1

La Unidad Funcional 1, está comprendida por tres sectores: (San Rafael- El Paso), (Girardot- Túnel Sumapaz) y (Variante de Melgar) y tiene una longitud aproximada de 50,95 km; contempla la ejecución obras de Rehabilitación, Operación, Mantenimiento de la vía, construcción de 3 puentes vehiculares nuevos, construcción de una Glorieta en el municipio de Girardot, y construcción de una ciclo ruta; para efectos del proceso de adquisición predial se contempla la compra de inmuebles en Municipio de Girardot (área urbana) , en el Municipio de Ricaurte (veredas La Virginia, El Portal, El Paso, Limoncitos y algunos sectores del casco urbano); en el Municipio de Nilo, (veredas La Esmeralda, Cobos y Tolemaida) y en el Municipio de Melgar (en las veredas La Reforma, Las Palmas, Salero y Cobos, y en algunos sectores del área urbana).

De acuerdo a lo anterior y mediante el trabajo preliminar realizado en campo, se prevé que la adquisición predial en la Unidad Funcional 1, en su mayoría será parcial, sin embargo, hay inmuebles que se requerirán en su totalidad, situación que se precisará a medida que los insumos prediales sean aprobados por la Interventoría del proyecto.

En virtud de lo anterior, se puede identificar dentro de la zona de influencia la presencia de actividades comerciales de carácter formal como lo son los sitios de esparcimiento o centros vacacionales, fábricas de elaboración y venta de hielo y estaciones de servicio, que, ante un eventual requerimiento predial serían objeto de aplicación de compensaciones socioeconómicas dentro del Proceso de Adquisición Predial.

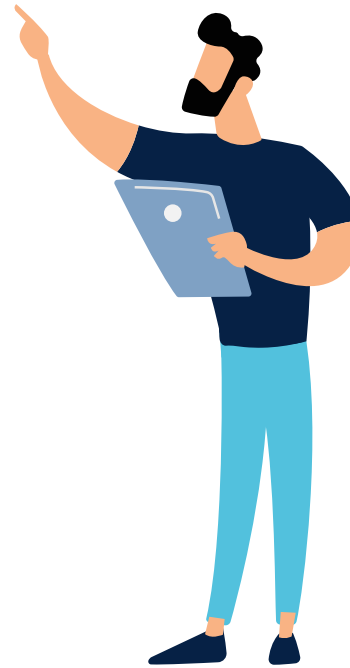
Así mismo se observan negocios de carácter informal en las que se observan actividades dedicadas a la comercialización de bienes como Tiendas, Bares, Restaurantes, Misceláneas, Panaderías; y algunas de Prestación de Servicios como Parqueaderos, Hospedajes, Servicio de Montallantas entre otros.

⁸ <https://bibliotecadigital.ccb.org.co/server/api/core/bitstreams/295bdfa1-2391-45f3-9d2c-57fa6d347e3a/content>

8.4.1.2 Unidad Funcional 2

La Unidad Funcional 2 comprende el sector (Acceso Túnel Sumapaz costado Melgar y costado Bogotá), y tiene una longitud aproximada de 9.0 km; de acuerdo al trazado de la unidad funcional, se proyecta realizar compra predial en los municipios de Nilo en la vereda Tolemaida, Melgar abarcando las veredas de La Reforma, Tokio y Malachí; y por último en el municipio de Icononzo la vereda de Boquerón e Icononzo.

Tras la verificación de la información preliminar de campo y fuentes secundarias, se pudo establecer que, en los municipios de Nilo, Melgar e Icononzo, las actividades que se identificaron hacen referencia a uso habitacional y una parte mínima al desarrollo de actividades agrícolas. Se precisa que de acuerdo a las condiciones geográficas de la Unidad Funcional 2, la mayoría de predios proyectados para la ejecución del proceso constructivo se encuentran ubicados en zonas de altos escarpes de rocas y colindancias de rondas de ríos, lo cual conlleva a que su uso o desarrollo no se aproveche al máximo, incluso en el trazado de la unidad funcional, se identificaron predios considerados como lotes donde no se evidencia la existencia de unidades sociales.



8.4.1.3 Unidad Funcional 3

La Unidad Funcional 3 comprende el sector (Acceso Túnel Costado Bogotá - Fusagasugá Intersección Jaibaná) con una longitud aproximada de 21,00 Km, el trazado pasará por los municipios de Icononzo (vereda Boquerón) y Fusagasugá (veredas El Triunfo, La Puerta y San Antonio); para esta unidad funcional se tienen proyectadas las obras de Ampliación a Tercer Carril desde peaje Chinauta hasta Jaibaná en ambas calzadas y Ampliación a Tercer Carril desde Portal Salida (Bogotá) hasta Peaje Chinauta, únicamente en la calzada sentido Girardot - Bogotá, ampliación de (2) puentes vehiculares existentes, construcción de (3) puentes vehiculares nuevos construcción de puentes vehiculares, la construcción de un túnel falso, construcción de senderos peatonales y rehabilitación.

Al realizar las visitas de campo preliminares, se observó que el requerimiento de los predios en un amplio porcentaje se realizará parcialmente, y será necesario la adquisición de varias construcciones que tienen función residencial y comercial.

En la zona de influencia de esta Unidad Funcional, se ha podido observar actividades económicas, que en su mayoría pueden ser de carácter informal; dedicados a la comercialización de bienes y servicios, entre los cuales se identifican restaurantes, viveros que comercializan plantas ornamentales, forestales, medicinales, semillas, también venta de materiales de construcción, ventas de insumos para el mantenimiento de piscinas y venta de víveres, y tiendas.

Por otra parte, también se evidencian predios comerciales de prestación de servicios tales como viveros, hoteles, centros vacacionales, centros recreacionales, montallantas, estaciones de servicio y de carácter formal, que, ante un eventual proceso de compra, se requerirá adelantar un proceso permanente de acompañamiento social a los propietarios de actividades económicas que lo soliciten.

8.4.1.4 Unidad Funcional 4

La Unidad Funcional 4 comprende el sector entre la Variante de Fusagasugá (Intersección Jaibaná) y paso Urbano de Fusagasugá (Intersección Cucharal), con una longitud aproximada de 14 Km.

Para esta Unidad se tiene proyectada la construcción de puentes, ampliación a tercer carril, mantenimiento y rehabilitación del paso urbano de Fusagasugá. En esta Unidad se proyecta realizar compra de inmuebles en el municipio de Fusagasugá (sector urbano y en las veredas de Santa María, Novillero, Resguardo, Piamonte, Espinalito, Bosachoque, Usatama, Cucharal y Novilleros).

Una vez realizado el ejercicio de observación y recopilación de información en el área de influencia directa, se percibe que el requerimiento predial en la mayoría de los inmuebles será parcial, sin embargo, también se evidencia potenciales afectaciones en construcciones de uso comercial.

Así mismo se identificó que las actividades económicas desarrolladas en el sector se orientan hacia la comercialización de bienes y productos tales como restaurantes, tiendas, supermercados, panaderías, fábricas de muebles entre otros; a su vez se encuentran áreas comerciales de prestación de servicio como puntos de apuestas, talleres de mecánica, que por su infraestructura se puede inferir que prevalecen los negocios informales.

Adicionalmente, del trabajo en campo se pudo evidenciar que esta Unidad cuenta con la presencia de un gremio organizado y consolidado de comercio formal, como lo son las estaciones de servicio, centros turísticos, centros médicos, viveros, tiendas de repuestos para vehículos, comercializadoras de materiales para la construcción, fábricas de elaboración y venta de mobiliario en madera y fibra de vidrio, hoteles, balnearios entre otros. al considerarse como una zona de alto comercio se requerirá un acompañamiento permanente por parte de equipo socio-predial con el fin de coadyuvar al restablecimiento de las condiciones iniciales de la población.

8.4.1.5 Unidad Funcional 5

La Unidad Funcional 5 comprende el sector entre la Intersección de Cucharal y Sylvania, con una longitud aproximada de 6.56 Km, en el que se proyecta realizar Gestión Predial en los Municipios de Fusagasugá específicamente en las veredas Resguardo, Piamonte, Bosachoque y Usatama y en el Municipio de Sylvania en el sector denominado Río Blanco, en la que se proyecta realizar obras de mejoramiento y mantenimiento, ampliación a tercer carril, construcción /yo ampliación de puentes vehiculares existentes entre otras.

Una vez analizada la información preliminar obtenida de la labor realizada en campo se pudo establecer que en su mayoría el requerimiento de los inmuebles es de tipo parcial, con características de construcciones comerciales y lotes.

En virtud de lo anterior los impactos socioeconómicos que se puedan presentar, derivados de proceso de compra de inmuebles a las Unidades Sociales estará marcado por cambios directos a actividades económicas formales e informales (restaurantes, fabricación y venta de muebles, venta de achiras y dulces, viveros, industrias avícolas y la agricultura entre otros), generadoras de ingresos.



8.4.1.6 Unidad Funcional 6

La Unidad Funcional 6 comprende el sector entre Silvana y Granada, con una longitud aproximada de 18.92 Km, donde se proyecta adelantar obras de ampliación a tercer carril en la en la calzada existente, para lo cual el requerimiento predial se realizará especialmente las veredas Azafranal, Subía, Quebrada Honda, Yayata, Loma Alta y en algunos sectores del área urbana del municipio de Silvana; y en las veredas Veintidós, San Raimundo y Subía del municipio de Granada.

Del trabajo realizado en campo se identificó en el área de influencia del proyecto, el desarrollo de actividades productivas entre las que se pueden destacar restaurantes, hoteles, ferreterías, tiendas de víveres que en el desarrollo del proyecto pueden ser susceptibles de adquisición y con ello la materialización del impacto en las actividades económicas generadoras de ingresos.



8.4.1.7 Unidad Funcional 7

La Unidad Funcional 7 comprende el sector Granada – El Muña, con una longitud aproximada de 14.52 Km en donde se proyecta realizar adquisición predial en las veredas de San José, San José Bajo, El Ramal, Carrizal, La Playita, Sabaneta y Santa Fe en el Municipio de Granada; En el municipio de Soacha las veredas de Alto de la Cruz y La Chacua; terminando en el embalse El Muña en el municipio de Sibaté en la vereda la Unión; con una longitud total de 14.52 kilómetros aproximadamente.

Dentro de las obras contempladas en esta unidad funcional encontramos construcción de carriles de aceleración y desaceleración en el acceso de Granada, ampliación a tercer carril de la calzada existente, adecuación y construcción de puentes peatonales, y estabilización geotécnica de taludes, así como obras de rehabilitación y mantenimiento rutinario.

Se prevé una adquisición predial parcial en la zona de influencia del proyecto, que en su mayoría son lotes o zonas de terreno sin presencia de construcciones, pero con afectación a cultivos de papa, alverja, maíz y otros productos.

De otra parte, dentro del trabajo preliminar realizado en campo se identifican en ciertas franjas de terreno la utilización de los mismos para el pastoreo de ganado bovino y vallas publicitarias.

Dentro del trabajo preliminar realizado en campo se identifican la existencia de actividades económicas de carácter formal entre las que se destacan las estaciones de servicio, hoteles, supermercados y restaurantes; que al ser requeridas por el proyecto contemplará el pago de compensaciones socioeconómicas y acompañamiento social en el proceso de traslado

Así mismo, se evidencia la existencia de actividades económicas, adecuadas con pequeña infraestructura de carácter informal dedicados principalmente a la comercialización de bienes y productos, entre los cuales se destacan: bares, restaurantes, negocios de insumos agrícolas, venta de productos de la canasta familiar organizados en supermercados o tiendas, en el que dentro del proceso de acompañamiento se orientarán acciones tendientes a restablecer las actividades generadoras de ingresos.

8.4.2 Unidades Sociales Productivas

A continuación se presentan los datos del universo de estudio de las Unidades Sociales Productivas de las Unidades Funcionales 01, 02, 03, 04, 05, 06, 07, dando un total, de 509 USP, se describen y analizan las características de tipología de comercio, ubicación, género, escolaridad, tiempo de permanencia, caracterización de la población y condición de vulnerabilidad.

Tabla 22. USP en las Unidades Funcionales según actividad

UNIDADES FUNCIONALES	UF1	UF2	UF3	UF4	UF5	UF6	UF7	TOTAL	PORCENTAJE
UNIDAD SOCIAL PRODUCTIVA									
TOTAL	10	22	78	78	8	89	260	42	100%
FORMAL	4	2	25	25	2	20	63	3	23%
INFORMAL	6	20	20	53	6	69	197	39	77%

Fuente: GLS, 2023. A partir de Información suministrada por la Concesión Vía Sumapaz

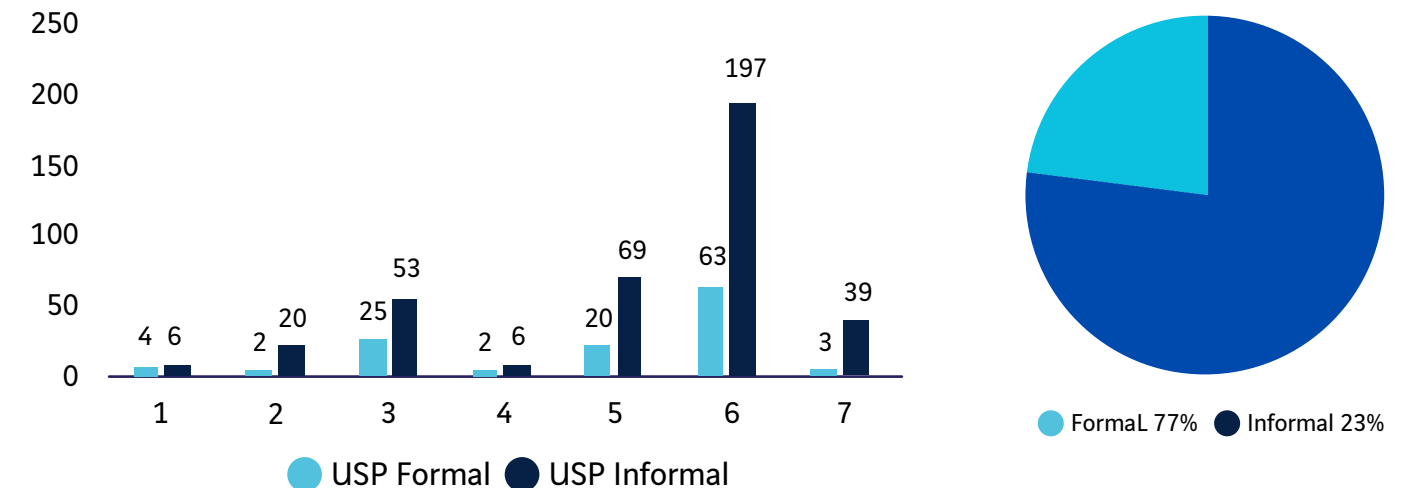


Gráfico 11. Clasificación USP por tipo de actividad formal o informal

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

En la Gráfica 11, se detalla de acuerdo al trabajo preliminar realizado, el tipo de actividad económica a requerirse; en la que se identifica que un 77% son actividades económicas informales, contempladas como aquellas que no cuentan con un registro formal ante cámaras de comercio, o registradas ante las secretarías de hacienda de las municipalidades para el pago del impuesto de industria y comercio y que, en la mayoría de los casos, no llevan contabilidad formal.

8.4.3 Área de Influencia Directa de las USP

De otra parte, en un 23% son de tipo formal, contempladas como aquellas que cuentan con documentación necesaria para determinar una utilidad mensual neta, al tratarse de industrias y actividades sustentadas mediante una contabilidad y los debidos registros ante las cámaras de comercio y en las municipalidades para el reporte del impuesto de industria y comercio.

8.4.3.1 Distribución de las USP en cada una de las Unidades Funcionales

En la Tabla 23 se muestra la distribución de las USP en cada una de las Unidades Funcionales del Proyecto.

Tabla 23. USP en las Unidades Funcionales

AID	Soacha	Granada	Silvania	Fusagasugá	Melgar	Icononzo	Nilo	Ricaurte
TOTAL	21	51	230	165	25	15	1	1

Fuente: GLS, 2023. A partir de información suministrada por la Concesión Vía Sumapaz

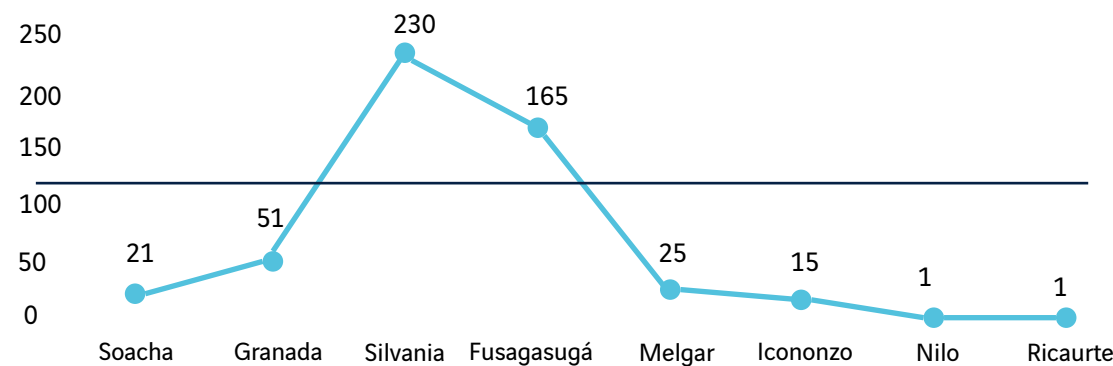


Gráfico 12. USP por UF

Fuente: GLS, 2023. A partir de información entregada por Consorcio Ruta 40, con corte diciembre 2023.

8.4.3.2 Género

Como se observa en la Gráfica 12, los municipios de Silvania y Fusagasugá contienen el número más alto de USP, siendo el 45% y 32% respectivamente en el Área de Influencia Directa y el 23% restante en los municipios de Soacha, Melgar, Icononzo, Nilo y Ricaurte.

El responsable de la USP está distribuido entre hombre y mujeres, no se encuentra una diferencia significativa, el 46% son mujeres y el 54% hombres.

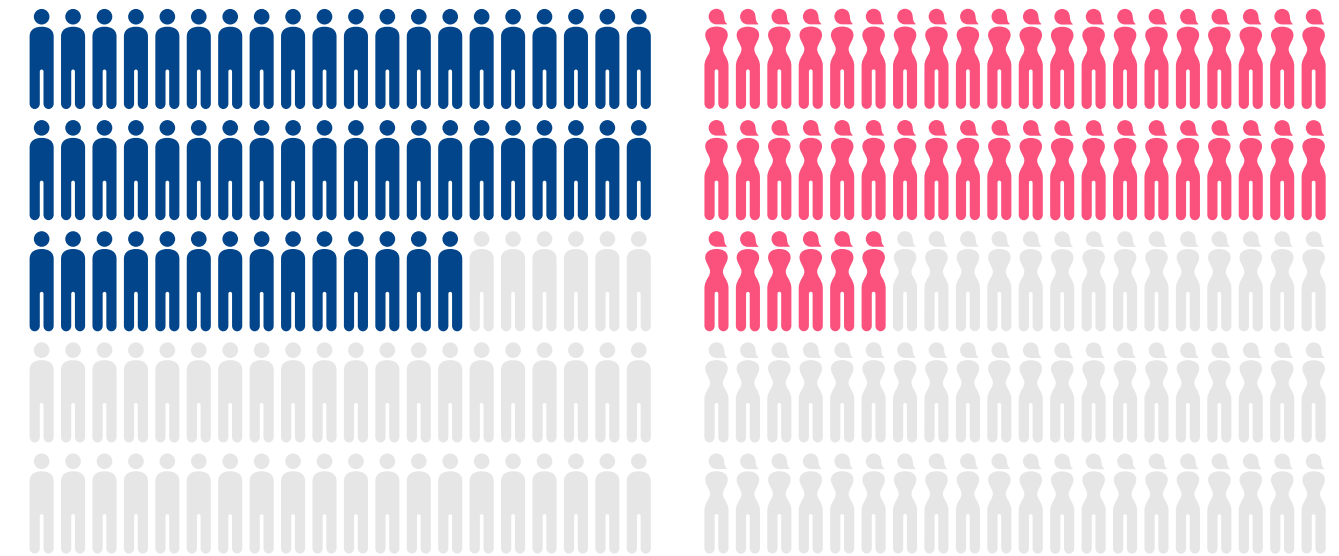


Gráfico 13. Género en las USP

Fuente: GLS, 2023.

8.4.3.3 Escolaridad

El grado de escolaridad está en su mayoría en secundaria, no obstante no se obtiene información del 45% de los responsables de la USP.

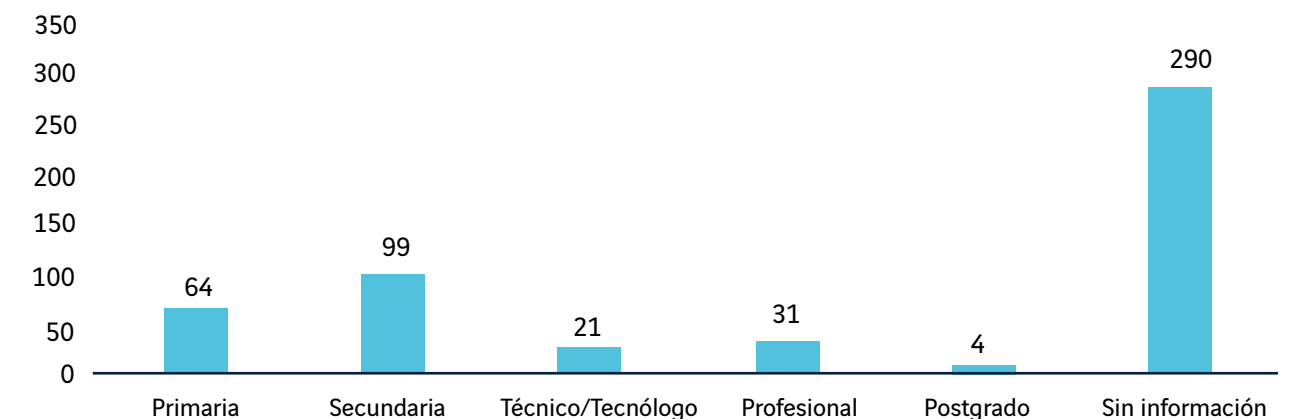
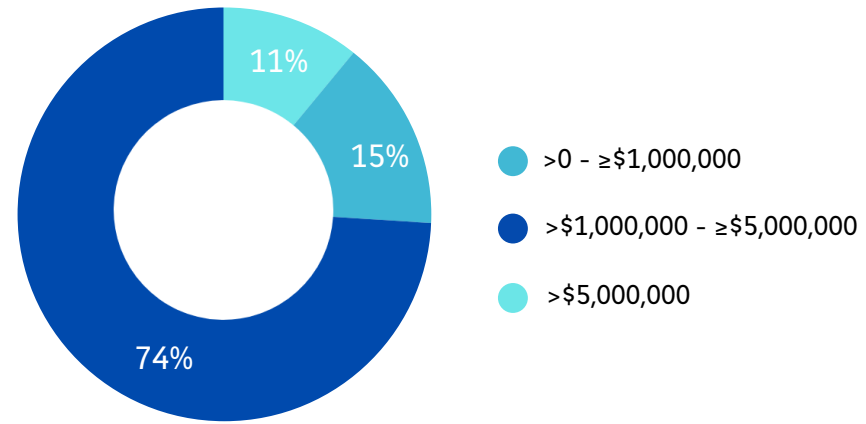


Gráfico 14. Nivel de escolaridad en las USP

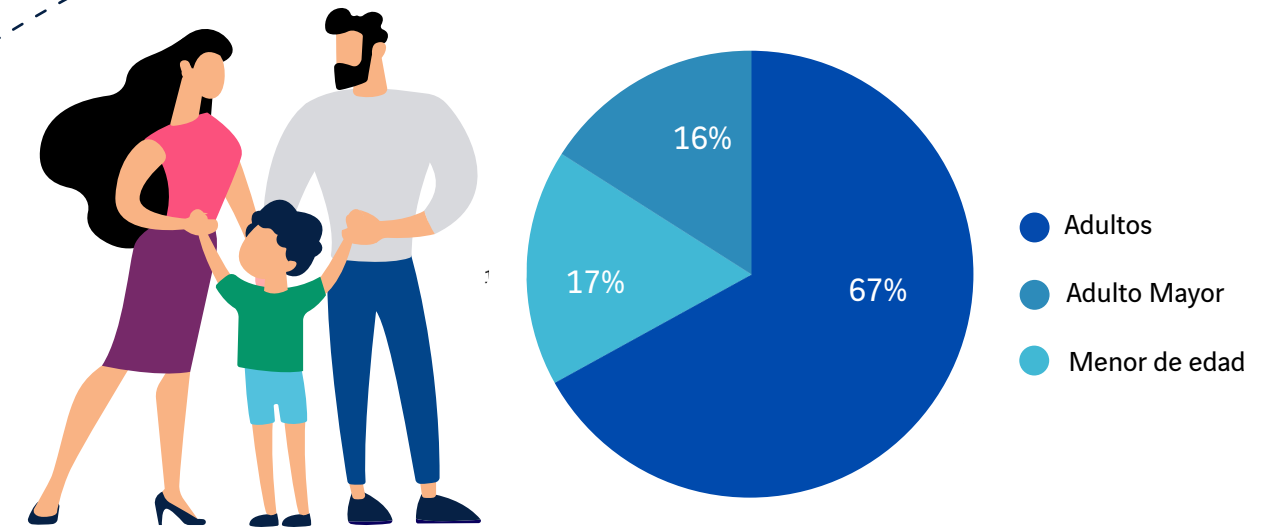
Fuente: GLS, 2023.

8.4.3.4 Promedio de ingresos

El ingreso de los 509 USP Mensualmente / Diariamente están en \$ 3.800.000, de las cuales USP perciben un ingreso igual o menor a \$1.000.000; 374 USP reportan ingresos superiores a \$1.000.000 e igual a \$ 5.000.000 y, 57 USP reportaron ingresos superiores a \$ 5.000.000



Gráfica 15. Promedio de ingresos en las USP
Fuente: GLS, 2023.



Gráfica 16. Personas en las USP
Fuente: GLS, 2023.

8.4.3.5 Tiempo de permanencia de la USP en la actividad económica

El 59 % de las USP llevan meses o menos de cinco (5) años en el predio donde desarrollan una-actividad productiva , incluyendo la actividad productiva de renta derivada de un contrato de arrendamiento.

Tabla 24. Tiempo de permanencia en el predio identificado con actividad productiva

Tiempo (años)	Total
> 1-5	301
6 - 10	91
11 - 15	37
> 16	69

Fuente: GLS, 2023. A partir de información suministrada por la Concesión Vía Sumapaz

8.4.3.6 Personas en las USP

A continuación, se presentan los datos del universo del total de integrantes de las USP, encontrando un total de 670 personas, siendo el 67% adultos, 113 menores de edad y 110 adultos

Tabla 25. Personas en las USP

Caracterización de la población	Total
Adultos	447
Menor de edad	113
Adulto Mayor	110
Total	670

Fuente: GLS, 2023. A partir de información suministrada por la Concesión Vía Sumapaz

8.4.4 Situación de vulnerabilidad identificada en integrantes de las USP

Dentro del universo de las USP, 22 ipersonas se identificaron en situación de vulnerabilidad, bajo las siguientes categorías.

Tabla 26. Integrantes de USP en situación de vulnerabilidad

Situación de vulnerabilidad	TOTAL
Adulto mayor sin redes de apoyo	3
Adulto responsable de adulto mayor	1
Adulto mayor con condiciones especiales de salud	2
Adulto mayor sin ingresos	1
Adulto cabeza de familia con bajos ingresos	10
Beneficiario FARV (Factor de Apoyo para el Restablecimiento de Vivienda)	5
TOTAL	22

Fuente: GLS, 2023. A partir de información suministrada por la Concesión Vía Sumapaz



8.4.5 Impactos socio-económicos

Dentro de este diagnóstico preliminar realizado, y bajo los parámetros de la Ley Aplicable, los impactos identificados que se pueden generar como consecuencia del proceso de reasentamiento para Terceros Afectados en el Proyecto Ampliación a Tercer Carril Doble Calzada Bogotá-Girardot, contempla:

- Suspensión definitiva y temporal de actividades económicas
- Disminución de los ingresos generados por la suspensión de actividades económicas.

A partir de la información preliminar levantada, la Concesión Vía Sumapaz adopta el Programa de Atención a Terceros Afectados, que se desarrolla en el Capítulo 11 del PAR.

8.5 Desarrollo central – Terceros afectados

Dentro del desarrollo de este contenido se dio cumplimiento a la caracterización social y económica de las Unidades Sociales Productivas que determina el ámbito de estudio, sin embargo, se precisa que se debe detallar la caracterización de los Terceros Afectados de las USP.

Para establecer la línea base de los Terceros Afectados vinculados a las Unidades Sociales Productivas intervenidas por el proyecto, se aplicará un instrumento para el levantamiento de información primaria, cuyo resultado permitirá establecer las características socioeconómicas, incluyendo situaciones de vulnerabilidad, para los casos que apliquen, igualmente se detallará la experiencia ocupacional de estos terceros, con el fin de implementar las acciones establecidas en el Programa.

Para el proceso a seguir, se presenta el siguiente cronograma.



ACTIVIDAD	SEMANA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Intervenciones en campo												
Entrevistas con Unidades Sociales Productivas				■	■	■						
Entrevistas con Terceros Afectados					■	■	■	■	■	■		
Migración a Bases de Datos												
Levantamiento de información				■	■	■	■	■	■	■	■	
Verificación de calidad de datos y retroalimentación						■	■	■	■	■	■	
Preparación de Informe Final												
Entrega de Línea Base de TA												■
Reuniones internas de avance			■		■		■		■		■	

Fuente: GLS, 2024

Tabla 27. Cronograma para levantamiento de información y caracterización de Terceros Afectados

ACTIVIDAD	SEMANA											
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12
Diagnóstico												
Revisión y análisis de información secundaria disponible	■											
Revisión y análisis de información primaria	■	■										
Definición de técnicas y Herramientas												
Definición de instrumentos digitales para captura de información offline			■									
Caracterización de Unidades Sociales Productivas - USP			■									
Caracterización de Terceros afectados			■									
Diseño de modelo y base de datos			■	■								
Contratación de personal de campo		■	■									
Capacitación y entrenamiento a equipo de campo		■	■	■								
Socialización interna del plan de acción			■	■								



09 IMPACTOS

Son los cambios habitacionales y económicos asociados al reasentamiento que impactan la forma de vivir de las Unidades Sociales y dan origen a las medidas de restablecimiento (factores de apoyo) y demás medidas de compensación establecidas en el PAR. Los impactos identificados en el PAR, provienen de las actividades de gestión predial requeridas para el Proyecto Tercer carril de la doble calzada Bogotá – Girardot, se corresponden con los nombrados en la Resolución (INCO, hoy ANI) 545 de 2008 y con los identificados para las US con integrantes en situación de vulnerabilidad, los terceros afectados y las US con proceso de adquisición predial y restablecimiento de inmuebles.

Los resultados de la valoración de impactos, se clasifican mediante el análisis de la información que reposa en el expediente de cada Unidad Social y con el que el Concesionario recomienda la aplicabilidad o no del Marco de compensaciones socioeconómicas establecido en la Resolución 545 de 2008 INCO (hoy ANI).

Tabla 28. Impactos derivados de la gestión predial

Pérdida de vivienda y estructuras anexas.
Pérdida del sitio de vivienda.
Afectación a Ingresos Económicos por gastos de mudanza.
Afectación a Servicios Sociales Básicos.
Afectación a Ingresos económicos por gastos para trámites.
Suspensión de la Actividad Económica
Afectación a Ingresos económicos por suspensión de la actividad económi-
Afectación de ingresos económicos por no percibir renta

Fuente: GLS, 2023

Tabla 29. Impactos a personas en situación de vulnerabilidad, integrantes de US

Pérdida de vivienda y estructuras anexas.
Pérdida del sitio de vivienda.
Afectación a Ingresos Económicos por gastos de mudanza.
Afectación a Servicios Sociales Básicos.
Afectación a Ingresos económicos por gastos para trámites.
Suspensión de la Actividad Económica
Afectación a Ingresos económicos por suspensión de la actividad económica
Afectación de ingresos económicos por no percibir renta

Fuente: GLS, 2023

Tabla 30. Impactos a terceros

Afectación a los ingresos económicos por cierre temporal o definitivo de la actividad productiva.

Fuente: GLS, 2023

Tabla 31. Impactos a US con edificaciones evaluadas bajo método costo de reposición

Pérdida de vivienda
Pérdida de infraestructuras destinadas a las actividades económicas

Fuente: GLS, 2023



10 MARCO DE COMPENSACIONES

De conformidad con lo dispuesto en el Manual de Buenas Prácticas en Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario⁹, las compensaciones se definen como el pago en efectivo o en especie por pérdida de un bien inmueble o pérdida del acceso a los recursos y medios de vida que se adquiere o se ve afectado por el Proyecto.

10.1 Estrategias Claves



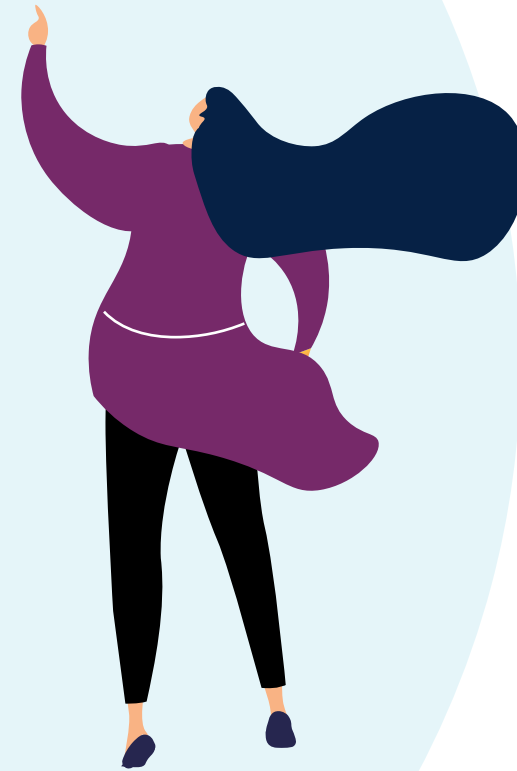
En el marco del proceso de reasentamiento, la estructura del marco de compensaciones se articula en un todo, visible a través de los Programas, (visibles en el siguiente Capítulo del PAR).

Por tanto, en este Capítulo se muestran las compensaciones con base en las cuales se atenderá el proceso de reasentamiento.

10.1.1

Programa Ampliación de factores de reconocimiento económico – compensaciones socioeconómicas – PAR 01

A partir de la caracterización de las Unidades Sociales, y de las disposiciones normativas señaladas expresamente en la **Resolución 545 de 2008** expedida por el entonces Instituto Nacional de Concesiones INCO, hoy Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, se estableció el **Marco de compensaciones** por factores de apoyo, el cual consiste en el catálogo de reconocimientos que se otorga a las Unidades Sociales para mitigar los impactos socioeconómicos específicos, causados por razón de la ejecución del Proyecto.



⁹ Good Practice Handbook: Land Acquisition and Involuntary Resettlement International Finance Corporation, 2023.

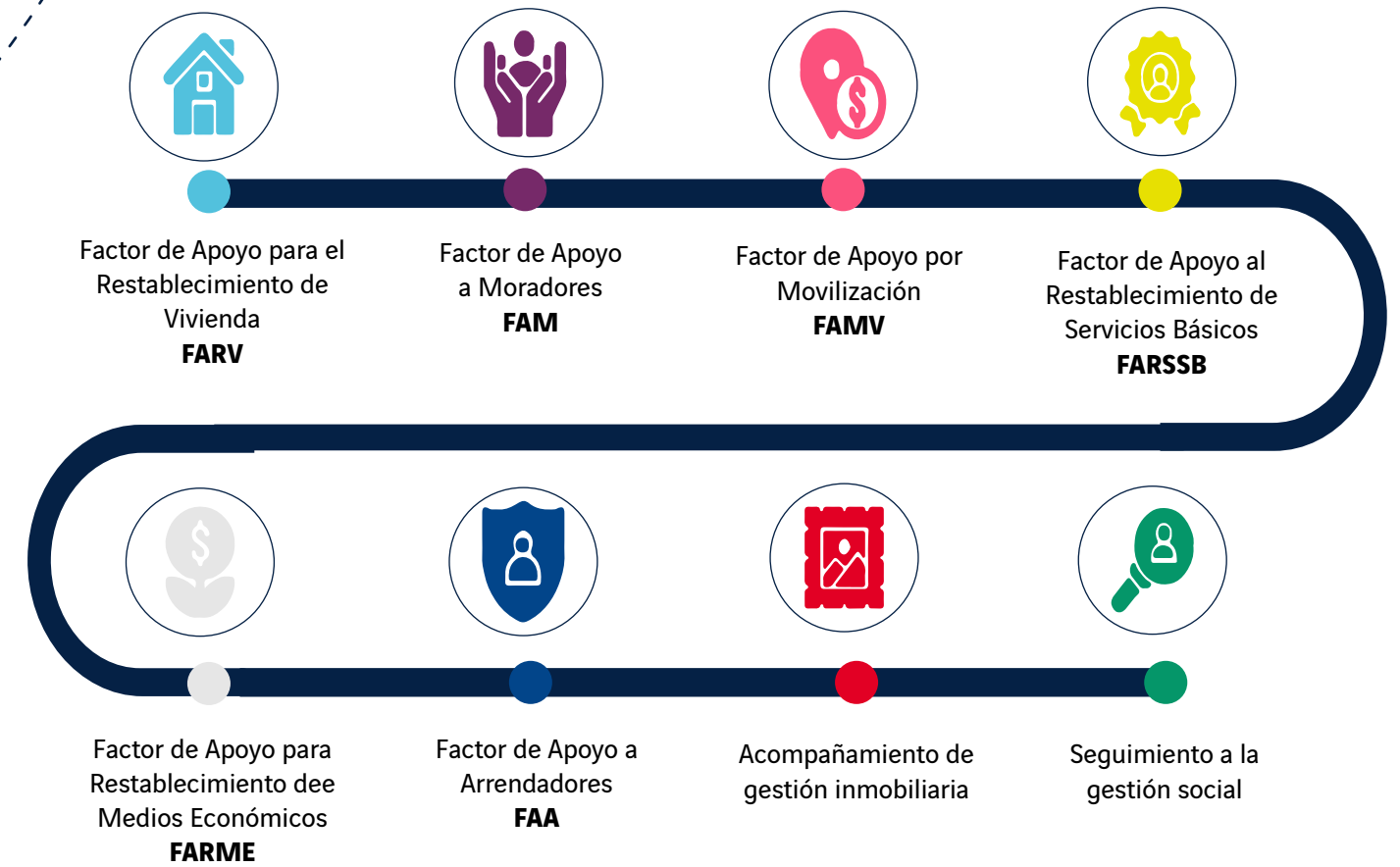


Ilustración 4. Factores de Compensación y Acompañamiento
Fuente: GLS, 2023.

10.1.2

Programa Atención a Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad – PAR 02

Para las US (Residentes, y/o Productivas), con integrantes en situación de vulnerabilidad establecidos en el documento PAR, se adelantará acompañamiento documentado (tal como fue indicado anteriormente), para lo cual el profesional social planteará las medidas de compensación, asociadas a la Gestión interinstitucional (salud, educación, recreación, empleo, vivienda).

- Se consolidará el portafolio de los programas y servicios sociales de las municipalidades del área de influencia del proyecto, con el propósito de activar las diferentes rutas que puedan ser ofertadas a las US con integrantes en situación de vulnerabilidad, para que de esta forma puedan ser acogidos por la institucionalidad y con ello recibir la atención específica que requiera su situación.
- Se socializará el portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad, mediante el acompañamiento específico realizado por el profesional social.
- En posteriores visitas, se documentará si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización.

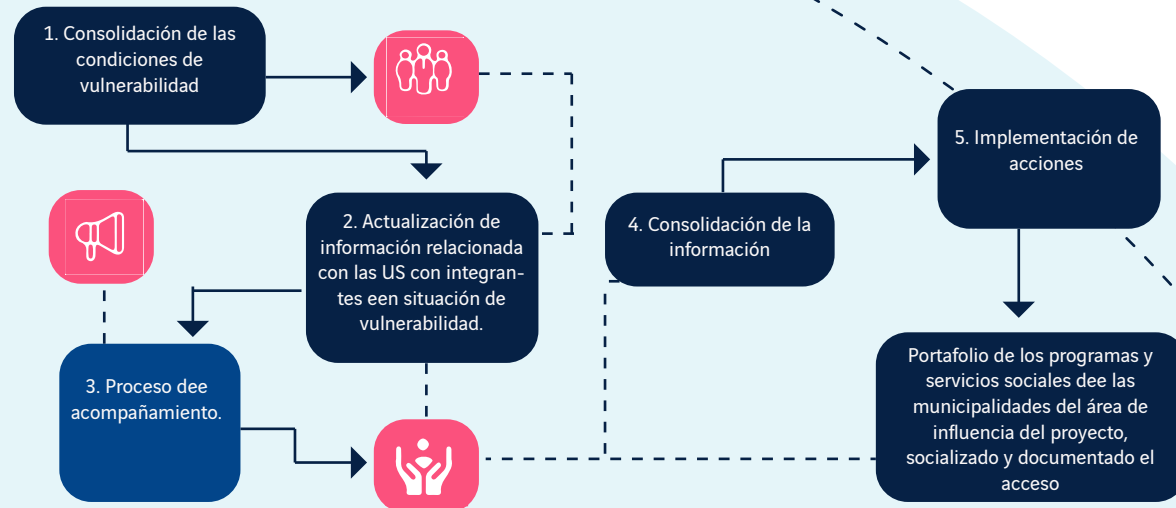


Ilustración 5. Programa: Atención a Unidades Sociales con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad
Fuente: GLS, 2023

10.1.3

Programa Atención a terceros afectados – PAR 03

Para la mitigación de los efectos negativos que genera la construcción del tercer carril de la vía Bogotá – Girardot a **Terceros Afectados** asociados a Unidades Sociales Productivas impactadas por el proyecto, se procederá a la caracterización de sus condiciones sociales y económicas, incluyendo las condiciones de vulnerabilidad, en los casos que así corresponda, así como de sus necesidades de capacitación en aspectos de empleabilidad y emprendimiento, de tal manera que se pueda fortalecer las potencialidades de estas comunidades para la vinculación laboral y/o para la autogeneración de ingresos, a través del acompañamiento mediante la asesoría y gestión interinstitucional; propendiendo por el acceso e implementación de los Programas institucionales que contribuyen al fortalecimiento de las actividades económicas en el marco de la autogestión de ingresos.



10.1.4

Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles – PAR 04

Esta estrategia busca adquirir los predios requeridos para la ejecución del proyecto Ampliación Tercer Carril, doble calzada Bogotá –Girardot, y dar soporte a las Unidades Sociales Residentes y/o Productivas, para la búsqueda de inmueble de reposición, para lo cual se consolidará una matriz de análisis y decisiones, con base en la cual se consigue demostrar que los valores de depreciación aplicados a las edificaciones asociadas a las US Residentes y US Productivas Propietarias y/o Mejoratorias, no incidieron en la adquisición de inmuebles de reposición en iguales o mejores condiciones, con los valores notificados, de esta forma se consolida el cierre de brechas, que estará marcado por la definición y aprobación de medidas de acompañamiento y asistencia interdisciplinaria adicionales, hasta la aplicación de medidas excepcionales.



Ilustración 6. Programa: Atención a terceros afectados
Fuente: GLS, 2023

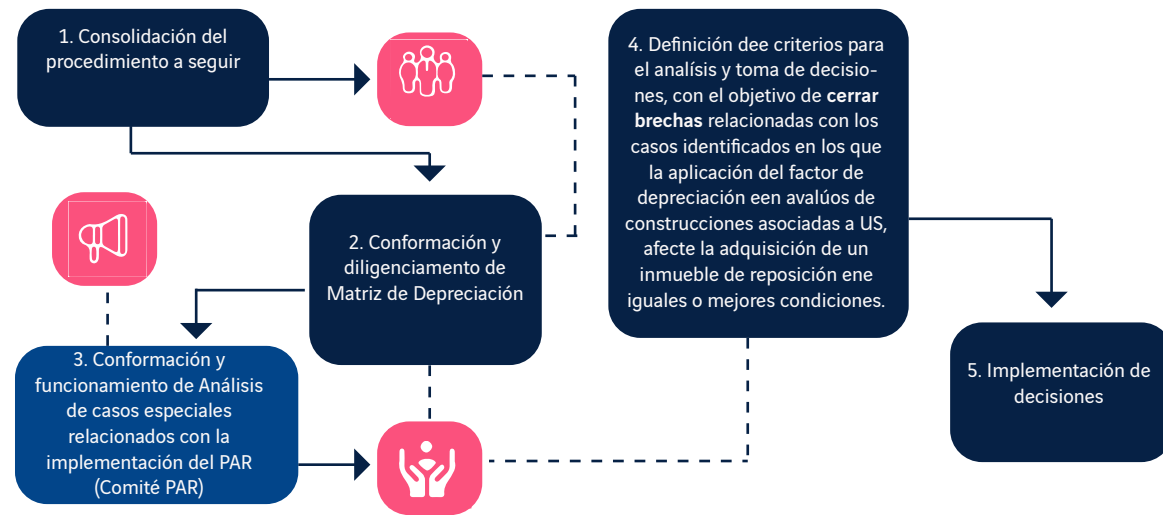


Ilustración 7. Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles
Fuente: GLS, 2023

10.1.5

Programa Información y participación – PAR 05

Este Programa es transversal a todo el proyecto, por tanto a través de la continuidad y fortalecimiento en su implementación, se propenderá porque toda comunicación y divulgación de información asociada a la adquisición de tierras y el proceso de reasentamiento sea relevante, apropiada y ampliamente accesible para todas las Unidades Sociales, para lo cual se emplearán los medios de que dispone el proyecto, como las reuniones informativas, las visitas a las US, la difusión con publicaciones que se fijarán en carteleras de las oficinas satélite y las comunicaciones digitales que tienen la característica de difundirse amplia y rápidamente.



10.1.6

Mecanismo de atención PQRS – Punto de atención al reasentamiento – PAR 06

El Programa 06, también tiene la característica de ser transversal al proceso, por tanto, a través de este sistema, que puede activarse con adecuada incidencia, según las etapas del proceso, permitirá atender y resolver las PQRS de la población PAR, llevando a cabo un proceso de identificación, cuantificación y cualificación por tipo de PQRS, contando así con indicadores para el análisis del funcionamiento del sistema, y con ello medir la calidad de los procesos adelantados y el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Reasentamiento; esto a su vez permitirá contar con insumos de utilidad para la rendición de informes periódicos sobre la gestión realizada en este campo.

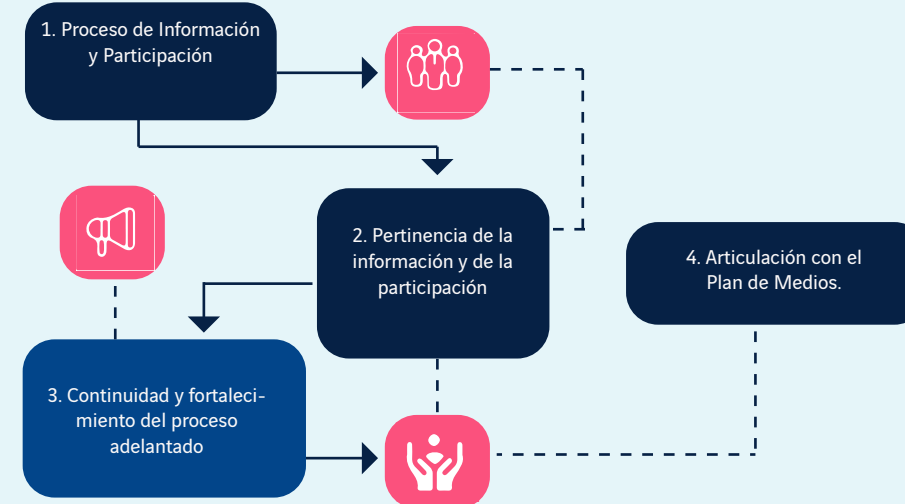
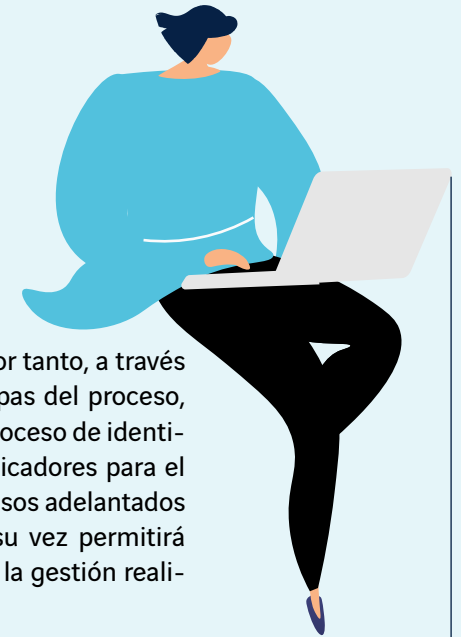


Ilustración 8. Programa Información y participación
Fuente: GLS, 2023



Ilustración 9. Programa Mecanismo de atención PQRS y Punto de atención al reasentamiento
Fuente: GLS, 2023

10.2 Metodología de avalúo



El Ministerio de Transporte y la Agencia Nacional de Infraestructura ANI disponen en el Capítulo IV los requerimientos a cumplir por el concesionario en materia de Gestión Predial, por su parte en el N°8.1 de dicho Apéndice, se desarrollaron los requisitos del Plan de adquisición de predios y en el numeral 8.6 los requerimientos y procedimiento a seguir, para adelantar los Avalúos Comerciales Corporativos.

El literal g. del numeral 8.6 dispone expresamente las actividades obligatorias para la realización de los avalúos y el literal h. del mismo numeral consagra el contenido mínimo de los Informes de los avalúos comerciales corporativos.

En la Ilustración 10 se muestra el flujo a seguir para el proceso de avalúos.

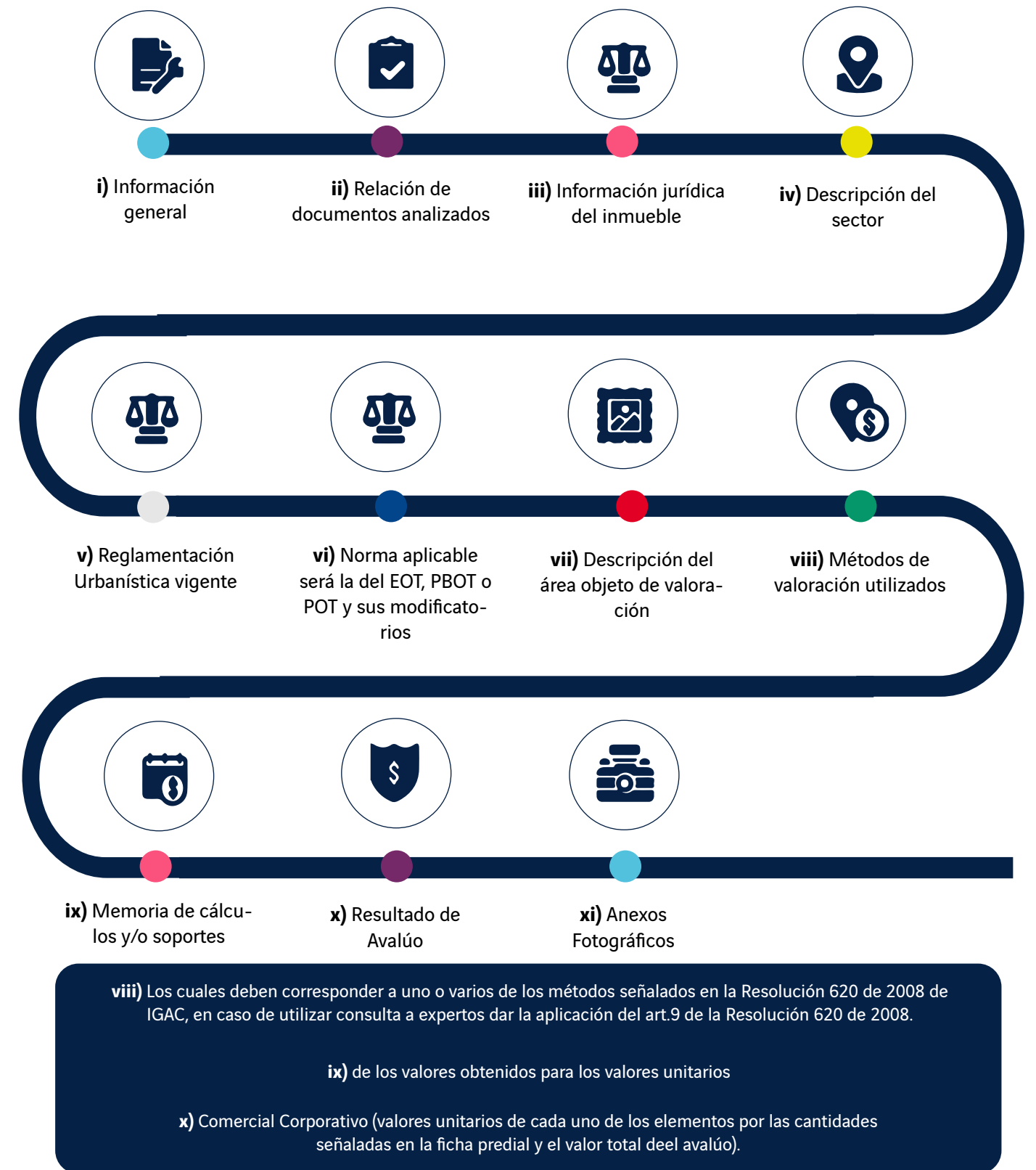


Ilustración 10. Flujo proceso de avalúos
Fuente: GLS, 2023

Es importante resaltar que la Concesión Vía Sumapaz, expresamente autorizada por la ANI, delegó en la empresa Consorcio Ruta 40, el proceso de gestión predial, para el proyecto de ampliación del tercer carril en la Vía Sumapaz, la que a su vez ha celebrado tres contratos de prestación de servicios, como se indica en la Ilustración 11.



Contrato de Prestación de Servicios para el Estudio de Zonas Homogéneas y Estudios Valuorios del Proyecto de Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá - Girardot N°68IF2C7748-30-2017 (OXC (68) RUTA40)

Contratista: Lonja Nacional de Profesionales Avaluadores en Proyectos Viales, Infraestructura y Finca Raíz -LONPRAVIAL Ltda.



Contrato de Prestación de Servicios para el Estudio de Zonas Homogéneas y Estudios Valuorios del Proyecto de Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá - Girardot N°68IF2C7748-61-2017 (OXC (68) RUTA40)

Contratista: Corporación Lonja Inmobiliaria de Bogotá D.C.



Contrato de Prestación de Servicios para el Estudio de Zonas Homogéneas y Estudios Valuorios del Proyecto de Ampliación al Tercer Carril de la Doble Calzada Bogotá - Girardot N°68IF2C7748-62-2017 (OXC (68) RUTA40)

Contratista: Unión Temporal Lonja Colombiana de la Propiedad Raíz y Avaes Ingeniería Inmobiliaria SAS

Ilustración 11. Contratos de Avalúos
Fuente: GLS, 2023

Las disposiciones normativas colombianas en materia de avalúos, en especial para el tipo de obras como las de infraestructura vial, disponen que el método de avalúo se soporta en las normas consideradas de orden público¹⁰, es decir de no disposición entre las partes, y por tanto de obligatorio cumplimiento, y que por tanto son el norte del proceso valuatorio.

La Resolución 898 de 2014 cita en el artículo 5° que, en materia de avalúos para infraestructura vial, se seguirán las disposiciones del Decreto 1420 de 1998.

El artículo 21 del Decreto 1420 de 1998, consagra los parámetros a tener en cuenta en materia de avalúos.

Tabla 32. Parámetros para realizar avalúos

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
1	La reglamentación urbanística municipal o distrital vigente al momento de la realización del avalúo en relación con el inmueble objeto del mismo.
2	La destinación económica del inmueble
3	Para los inmuebles sometidos al régimen de propiedad horizontal, el avalúo se realizará sobre las áreas privadas, teniendo en cuenta los derechos provenientes de los coeficientes de copropiedad.

¹⁰ Ley 1682 de 2013 artículo 23 inciso 4°. "Las normas, métodos, parámetros, criterios y procedimientos establecidos y/o modificados por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) son de obligatorio y estricto cumplimiento para los avaluadores, propietarios y responsables de la gestión predial en proyectos de infraestructura de transporte." (subrayas fuera de texto original)

PARÁMETRO	DESCRIPCIÓN
4	Para los inmuebles que presenten diferentes características de terreno o diversidad de construcciones, en el avalúo se deberán consignar los valores unitarios para cada uno de ellos.
5	Dentro de los procesos de enajenación y expropiación, que afecten parcialmente el inmueble objeto del avalúo y que requieran de la ejecución de obra de adecuación para la utilización de las áreas construidas remanentes, el costo de dichas obras se determinará en forma independiente y se adicionará al valor estimado de la parte afectada del inmueble para establecer su valor comercial.
6	Para los efectos del avalúo de que trata el artículo 37 de la Ley 9ª de 1989, los inmuebles que se encuentren destinados a actividades productivas y se presente una afectación que ocasione una limitación temporal o definitiva a la generación de ingresos provenientes del desarrollo de las mismas, deberá considerarse independientemente del avalúo del inmueble, la compensación por las rentas que se dejarán de percibir hasta por un período máximo de seis (6) meses.
7	Cuando el objeto del avalúo sea un inmueble declarado de conservación histórica, arquitectónica o ambiental, por no existir bienes comparables en términos de mercado, el método utilizable será el de reposición como nuevo, pero no se descontará la depreciación acumulada, también deberá afectarse el valor por el estado de conservación física del bien. Igualmente, se aceptará como valor comercial de dicho inmueble el valor de reproducción, entendiendo por tal el producir el mismo bien, utilizando los materiales y tecnología con los cuales se construyó, pero debe tenerse en cuenta las adecuaciones que se le han introducido.
8	La estratificación socioeconómica del bien..

Fuente: GLS, 2023.

De esta forma, las Lonjas contratistas han dado cumplimiento a las disposiciones contractuales con base en las cuales se encuentran adelantando el proceso de avalúos que soporta la gestión predial para las obras del tercer carril en la vía Bogotá- Girardot.

En línea con las disposiciones de buenas prácticas, el proceso de avalúos fue debidamente socializado con las comunidades del Área de Influencia del Proyecto, quedando documentado el proceso.

En materia del método de avalúo de las edificaciones y sus eventuales implicaciones, derivadas de la aplicación normativa de la depreciación, la Concesión ha formulado el Programa denominado ADQUISICIÓN PREDIAL Y REPOSICIÓN DE INMUEBLES PAR 04 con base en el cual se consolidarán los análisis y decisiones, para demostrar que el proceso aplicado, asegura que las personas serán compensadas de manera que su nueva vivienda sea, por lo menos, de iguales condiciones a las impactadas. Estas decisiones serán analizadas en el Comité PAR que tiene como uno de sus objetivos, cerrar brechas relacionadas con los casos identificados en los que la aplicación del factor de depreciación en avalúos de construcciones asociadas a US, afecte la adquisición de un inmueble de reposición en iguales o mejores condiciones.



10.2.1 Matriz de análisis de depreciación vs restablecimiento de condiciones

De acuerdo a lo indicado en el capítulo 10.1.4 Programa: Adquisición Predial y Reposición de Inmuebles la Matriz de análisis del valor de la depreciación, es el documento que contiene la información derivada del avalúo comercial ofertado y aceptado por el propietario y/o mejoratario, la cual permitirá evidenciar que las US lograron acceder a un inmueble y reubicarse en un sitio de igual o mejores condiciones, en otras palabras, la matriz citada es el instrumento que permitirá evidenciar que los beneficiarios de los pagos de las construcciones, aun depreciándolas, se pudieron reubicar en un sitio de igual o mejores condiciones, lo cual se evidencia en los seguimientos que se realizan a dichas unidades sociales.

La Matriz de Depreciación es el instrumento que contiene la información estructural relacionada con el valor de avalúo otorgado a las edificaciones, y que servirá de soporte para el análisis de casos específicos y con base en ello, la toma de decisiones que permita cerrar brechas que se pudieren identificar.

Esta matriz se encuentra conformada por las variables de análisis que se enuncian, según dos escenarios.

Escenario A. Para inmuebles con títulos de propiedad registrados (es decir en donde se avalúa terreno + edificaciones)

La Matriz de este escenario contiene los campos que permiten hacer un análisis multidimensional (valor del terreno [suelo], así como el valor de las construcciones edificadas sobre el mismo) La Información de la Matriz, contiene los siguientes campos.

Clasificación del suelo según el POT: La clasificación del suelo en donde está ubicado el inmueble es de los primeros factores a revisar, en este sentido, la Ley 388 de 1997 en su Capítulo cuarto definió y estableció los tipos de suelo ordenando al POT a delimitar esas zonas conforme a la siguiente clasificación: urbano, de expansión, rural y suburbano.



Valor del suelo: Obedece a un proceso lógico para determinar los valores por zonas Físicas y Geoeconómicas, entendiéndose por estas, espacios geográficos de una región que cuentan con características físicas y valores similares, información que se complementa con las ofertas existentes en las respectivas zonas, formando el valor del suelo en una determinada zona.



Valor edificación: En este campo se refleja el valor bruto asignado a las edificaciones objeto del proceso de adquisición predial.



Valor depreciación construcción: Se consigna el valor hallado de la depreciación aplicada a las construcciones objeto de avalúo, bajo el método de costo de reposición.



Valor de la construcción menos depreciación: Contiene el valor neto que corresponde al valor del avalúo de la construcción menos el valor de la depreciación, siendo éste el valor que se procede a notificar al interesado.



Porcentaje de depreciación vs valor avalúo construcción: Este campo muestra la pérdida de valor que la construcción experimenta a lo largo de su vida útil con relación al valor bruto del avalúo, expresado en porcentaje.



Porcentaje del peso que tiene el avalúo de la construcción en el total de avalúo del inmueble: Expresa en porcentaje, el comportamiento del valor de la construcción en el total del avalúo del inmueble, en el que se incluye el valor del suelo.

La Matriz culmina con dos campos adicionales que muestran el valor de las compensaciones socioeconómicas aplicadas a cada caso, y finalmente, si la oferta de compra fue o no aceptada por la Unidad Social.

Escenario B Para Mejoras constructivas (en donde sólo se avalúan las edificaciones)



La Matriz contiene la misma información de análisis, pero no incluye información sobre el valor del suelo, dado que el titular de las mejoras no es propietario del suelo.

Código predio	Clasificación del suelo (Según POT)	Valor del suelo	Valor edificación destinada a uso residencial (vivienda) (Valor a Nuevo)	Valor depreciación construcción destinada a vivienda	Valor de la construcción menos depreciación	Porcentaje de depreciación vs valor avalúo construcción
TCBG-1	Rural	\$ 13.061.733,00	\$ 3.836.239,91	\$ 445.423,91	\$ 3.390.816,00	11,61%
TCBG-3	Rural	\$ 8.353.140,00	\$ 38.156.946,84	\$ 5.426.336,84	\$ 32.730.610,00	14,22%
TCBG-6	Rural	\$ 27.380.295,00	\$ 126.574.105,88	\$ 8.948.473,88	\$ 117.625.632,00	7,07%
TCBG-6	Rural	\$ 25.049.534,00	\$ 21.032.819,09	\$ 2.206.648,09	\$ 18.826.171,00	10,49%
TCBG-6	Rural	\$ 42.692.305,00	\$ 29.464.506,89	\$ 3.085.912,89	\$ 26.378.594,00	10,47%

VALOR TOTAL DEL AVALÚO	VALOR TOTAL CONSTRUCCIONES	Porcentaje del peso que tiene el avalúo de la construcción en el total de avalúo del inmueble	Valor de compensaciones socioeconómicas aplicadas a este caso. (Resolución 545 de 2008 ANI)	Valor compensación Factor de Apoyo para Restablecimiento de Vivienda	Oferta de compra aceptada
\$ 43.238.003,00	\$ 16.607.216,00	38%	\$ 58.043.912,00	\$ 53.043.912,00	SI
\$ 201.137.857,00	\$ 191.327.817,00	95%	\$ 27.372.604,00	\$ 26.464.078	SI
\$ 356.259.311,00	\$ 278.198.212,00	78%	\$ 41.307.871,00	\$ 41.307.871	SI
\$ 56.868.241,00	\$ 18.826.171,00	33%	\$ 45.159.843,00	\$ 37.891.635	SI
\$ 42.912.276,00	\$ 26.378.594,00	61%	\$ 56.297.272,00	\$ 55.388.746	SI

Imagen 4. Matriz de depreciación
Fuente: GLS, 2023

Ver **Anexo 1**, donde se evidencia la Matriz diligenciada con información de corte a diciembre 2023.

10.3 Elegibilidad

La Resolución 545 de 2008, dispone en el artículo 10, las Condiciones Generales para la aplicación de los Factores de Compensación Socioeconómica, resaltándolos por su importancia en materia de elegibilidad. La elegibilidad para, los casos de Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad, los Terceros Afectados y las Unidades Sociales con proceso de adquisición predial y restablecimiento de inmuebles, se presentan en este Subcapítulo.

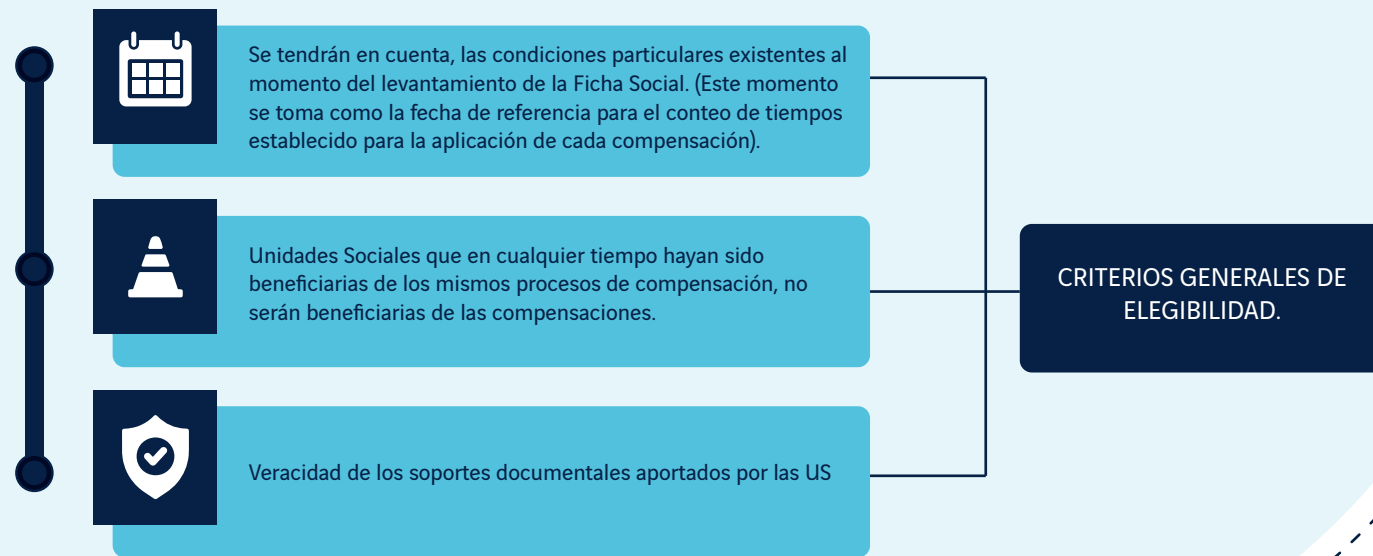


Ilustración 12. Criterios generales de elegibilidad
Fuente: GLS, 2023

En la Tabla 33 se presenta el resumen sobre los criterios de elegibilidad que el Concesionario Vía Sumapaz y el Consorcio Ruta 40, han aplicado para delimitar los derechos y deberes que corresponde a las Unidades Sociales.

Tabla 33. Resumen Criterios de Elegibilidad

Criterio Aglutinador	Variables
1. En razón de las condiciones de la US	<ul style="list-style-type: none"> Análisis individual. Tipo US. Condiciones de vulnerabilidad. Edad. Conformación de la US. Identificación de otras US en el mismo inmueble. Tipo de USP (formal- informal).
2. En razón del tiempo de relación con el bien.	<ul style="list-style-type: none"> Tiempo mínimo de residencia. Tiempo mínimo de ejercicio de actividad productiva.
3. En relación con la afectación predial	<ul style="list-style-type: none"> Total. Parcial.
4. En relación con los bienes y actividades	<ul style="list-style-type: none"> Vivienda. Otras mejoras constructivas. Local comercial. Actividad económica (formal e informal).

Criterio Aglutinador	Variables
5. En relación con la tenencia.	<ul style="list-style-type: none"> Dependencia legal, física o económica con relación a un inmueble. Propietario. Morador. Mejoritario. Usufructuario. Arrendatario.
6. En relación con lo económico	<ul style="list-style-type: none"> Monto de ingresos. Monto de gastos. Monto de utilidades. Avalúo.
7. En relación con la continuidad de las actividades económicas	<ul style="list-style-type: none"> En el Diagnóstico Socioeconómico de la Ficha Social se encuentra la indicación de la suspensión definitiva o temporal de la actividad económica.
8. En relación con lo administrativo – probatorio	<ul style="list-style-type: none"> Soportes documentales y probatorios verídicos. Certificaciones. Declaraciones extraproceso. Recomendaciones de otorgar Factor de Apoyo. Enajenación y entrega voluntaria del inmueble.

Fuente: GLS, 2023



11 PROGRAMAS PARA EL RESTABLECIMIENTO DE CONDICIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS



El Plan de Restablecimiento Integral de Condiciones Sociales y Económicas considera los impactos ocasionados por la gestión predial, por tanto, el Marco de compensaciones socioeconómicas definido en la Resolución 545 de 2008 se articula dentro del Plan de Restablecimiento Integral de Condiciones Sociales y Económicas.

Se presenta a continuación a manera de Fichas, cada uno de los programas definidos como factores de apoyo y/o reconocimiento.

11.1 Programa Aplicación de factores de reconocimiento económico



PROGRAMA: APLICACIÓN DE FACTORES DE RECONOCIMIENTO ECONÓMICO - COMPENSACIONES SOCIOECONÓMICAS	PAR-01
--	---------------

OBJETIVOS

- Mitigar y compensar los impactos causados por el desplazamiento involuntario; con el fin de apoyar el restablecimiento de las condiciones socioeconómicas de las Unidades Sociales que residen y/o desarrollan su actividad económica y/o perciben ingresos por renta, en los inmuebles requeridos para las obras del proyecto Ampliación Tercer carril, Doble calzada Bogotá – Girardot; teniendo en cuenta los criterios establecidos para la aplicación del Plan de Compensaciones Socioeconómicas, estipulados en la Resolución 545 de 2008 del Instituto Nacional de Concesiones, hoy Agencia Nacional de Infraestructura, a las Unidades Sociales (Residentes, Productivas y Unidades Sociales No Residentes [Otras Unidades Sociales]).
 - Contribuir con el restablecimiento de vivienda a las Unidades Sociales Residentes propietarias y mejoratarias, que deben trasladarse del inmueble requerido para las obras del proyecto.
 - Contribuir al restablecimiento de condiciones de habitación para las Unidades Sociales Residentes Moradoras que deban trasladarse.
 - Contribuir con el traslado a las Unidades Sociales Residentes y Unidades Sociales Productivas, mediante el pago de los gastos de la mudanza.
 - Contribuir con el restablecimiento de los servicios sociales básicos a las Unidades Sociales Residentes a quienes se afecte la prestación de cualquiera de los servicios sociales que gozan por causa del traslado, con el fin de que puedan continuar con la prestación de estos servicios a cargo de las autoridades competentes en el sitio de reasentamiento.
 - Contribuir con el pago de los gastos de trámites para la culminación del proceso de enajenación voluntaria a Unidades Sociales Residentes beneficiarias del Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda, asegurando la entrega libre de ocupantes o moradores.
 - Contribuir al restablecimiento de la obtención de ingresos de las USP que deban suspender su actividad económica por el traslado temporal o definitivo, brindando acompañamiento para el traslado y proceso de adaptación en el nuevo sitio.
- Contribuir con el restablecimiento de los ingresos percibidos por la renta una parte o de la totalidad del inmueble requerido para las obras del proyecto, a propietarios o mejoratarios.

TIPO DE MEDIDA				
Control		Prevención	Mitigación	Compensación X

IMPACTOS A ATENDER

Impacto Genérico

Desplazamiento Involuntario, físico y/o económico

Impactos Específicos

- Pérdida de Vivienda y estructuras anexas
- Pérdida del sitio de vivienda
- Afectación a Ingresos Económicos por gastos de mudanza
- Afectación a los servicios sociales básicos
- Afectación a Ingresos económicos por gastos para trámite de inmueble de reposición, para el restablecimiento de vivienda.
- Afectación a Ingresos económicos por suspensión temporal o definitiva de la actividad económica
- Afectación de ingresos económicos por dejar de percibir renta.

MEDIDAS DE RESTABLECIMIENTO

- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Vivienda.
- Factor de Apoyo a Moradores.
- Factor de Apoyo por Movilización.
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Servicios Sociales Básicos.
- Factor de Apoyo para Trámites.
- Factor de Apoyo al Restablecimiento de Medios Económicos.
- Factor de Apoyo a Arrendadores.

RUTA METODOLÓGICA

1. Procedimientos.

- Conforme se encuentra descrito en los Apéndices Técnicos 7 y 8 que conforman el Contrato de Concesión, así como de los procedimientos con los que cuenta la Concesión, se adelantarán las siguientes actividades.
- Levantamiento de Ficha Social, teniendo en cuenta el procedimiento establecido, mediante la visita de campo, de acuerdo a los parámetros contenidos en la Resolución 545 de 2008, del INCO (hoy ANI), para la identificación de las Unidades Sociales vinculadas a los predios requeridos para el proyecto, susceptibles de aplicación de las compensaciones socioeconómicas y traslado; a través de la implementación de los formatos establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura.
 - Identificación de impactos en el Diagnóstico socioeconómico y la aplicación de los factores de compensación susceptibles de reconocimiento.
 - Diligenciamiento información en Matriz de Seguimiento al Plan de Compensaciones Socioeconómicas.
 - Elaborar y suscribir Acuerdos de Reconocimiento de Compensaciones socioeconómicas.
 - Realizar trámite de pago de compensaciones socioeconómicas.
 - Conformación, socialización y actualización del Portafolio inmobiliario, a través de la visita a los municipios del área de influencia directa del proyecto que permita recoger información con respecto a la venta y/o arrendamiento de viviendas y lotes, recopilación de información sobre las características técnicas, jurídicas y de localización de los inmuebles, que puedan ser ofertados a las Unidades Sociales como potenciales alternativos de adquisición y/o renta para el traslado.
 - Brindar acompañamiento a las Unidades Sociales para la búsqueda de la vivienda de reposición en iguales o mejores condiciones a las identificadas en la Ficha Social.
 - Brindar acompañamiento en la búsqueda de inmuebles para el traslado de las unidades sociales productivas.
 - Visitas de Acompañamiento a Unidades Sociales antes, durante y después del traslado, con el fin de socializar los factores de compensación a reconocer y el proceso de pago.

2- Acompañamiento.

El proceso de acompañamiento a las Unidades Sociales cumple con el objeto de brindar la orientación pertinente frente al restablecimiento de las condiciones habitacionales y/o económicas, a través de una serie de actividades que afianzan el proceso de enajenación de los predios adquiridos para la ejecución del proyecto, brindando oportuna información del proceso de traslado y adaptación a un nuevo lugar, información que se enmarca en el formato GCSP-F-146- Acompañamiento de Unidades Sociales. A continuación, se describen las actividades de acompañamiento:

Seguimiento ex post a Unidades Sociales trasladadas, esta acción está orientada a mantener contacto permanente con las familias, personas o grupos, para hacer seguimiento al proceso de adaptación en el nuevo sitio de habitación y/o desarrollo de actividad económica, restablecimiento de condiciones habitacionales, económicas y servicios sociales; esta evaluación ex post permite registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida. Para el efecto se deberán llevar a cabo al menos tres visitas durante el primer año con las Unidades Sociales trasladadas (una cada cuatro meses); lo cual se diligenciará en el formato ANI GCSP-F-147- Seguimiento a Unidades Sociales. En caso de requerirse y previo análisis de cada situación, se llevarán a cabo visitas adicionales ex post, hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia.

- Actualización en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a Unidades Sociales, que da cuenta de las visitas realizadas a cada una de ellas, con la Información obtenida y registrada en los formatos de las visitas de acompañamiento y seguimiento, a continuación, se relaciona la información que se consigna en los formatos de visitas.

1. Identificación del beneficiario, registrar si existen condiciones de vulnerabilidad y consolidar el plan de acción en caso tal, conforme las circunstancias.
2. Descripción de las condiciones iniciales estructurales de la edificación y de ingresos.
3. Descripción de las expectativas del traslado con respecto a, si continua con la misma actividad o no y cuál sería la opción

así como del lugar a restablecerse y las opciones junto con las condiciones físicas del lugar a trasladar.

4. Descripción de la gestión de acompañamiento, en caso de ser necesario establecer el tipo de acompañamiento.
5. Restablecimiento de vivienda (propietarios - mejoratarios).
6. Restablecimiento de condiciones habitacionales (moradores y arrendatarios).
7. Reconocimiento y pago del daño emergente y, acompañamiento y asesoría para la desconexión y/o traslado de servicios públicos domiciliarios primarios (energía, agua, gas).
8. Restablecimiento de servicios sociales.
9. Restablecimiento de actividades económicas y/o generación de ingresos.
10. Asesoría técnica - Restablecimiento de condiciones socioeconómicas.
11. Asesoría jurídica - restablecimiento de condiciones socioeconómicas.
12. Atención psicosocial.
13. Gestión interinstitucional.
14. Registro de entrega de opciones según portafolio inmobiliario.
15. Registro de entrega de información con respecto a los canales de comunicación para el proyecto oficinas de atención al usuario, correo y demás.
- El registro de las visitas de acompañamiento realizadas se incorpora en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a Unidades Sociales.
16. Para los casos de expropiación, se adelantan todas las actividades mencionadas anteriormente, en la medida que apliquen, sin embargo, si el caso termina en proceso de expropiación y, la Unidad Social adelanta el traslado voluntario, se aplicará la metodología de pago de compensaciones socioeconómicas, actividades de acompañamiento y seguimiento requeridas.
17. El proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se llevará a cabo con todas las US que tengan la intención de enajenar el predio voluntariamente así este se encuentre en proceso de expropiación.
- Sistematización de información en consolidado de predios en expropiación, a través de una matriz.

ETAPA		
Preconstrucción		Operación
Construcción	X	

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de Influencia de las Unidades Funcionales, (Unidades Sociales asentadas en predios requeridos para el proyecto y susceptibles de aplicación compensaciones socioeconómicas).

DURACIÓN DE EJECUCIÓN

La duración del proceso de restablecimiento de condiciones se encuentra determinado por el avance en la caracterización de las Unidades Sociales, comprendiendo la elaboración de los insumos prediales (Ficha Predial, Estudio de Títulos, Avalúo y Ficha Social), su aprobación por la Interventoría y su correspondiente proceso de adquisición y pago de los factores de compensación; hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia; en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Indicador	No. ESAP	Descripción del Indicador	Indicador de calificación	Frecuencia de verificación	Tipo de Indicador	Registro de cumplimiento
Cantidad de US, con pago de compensaciones socioeconómicas / Cantidad de US elegibles para pago de compensaciones socioeconómicas * 100	14 - 23	Reconocimiento económico a US.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Acuerdos de compensaciones. Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas. Matriz de seguimiento de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de USR, con pago para el restablecimiento de vivienda / Cantidad de USR elegibles para restablecimiento de vivienda * 100	14 - 23	Reconocimiento económico para el Restablecimiento de vivienda a USR.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de USR Moradoras, con restablecimiento de condiciones de habitación / Cantidad de USR elegibles para el restablecimiento de condiciones de habitación de arrendamiento * 100	14 - 23	Reconocimiento económico para el Restablecimiento de condiciones de habitación.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de USR y/o USP, con gastos de mudanza cancelados / Cantidad de USR y/o USP elegibles para el pago gastos de mudanza * 100	14 - 23	Reconocimiento económico para sufragar los gastos de mudanza.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.



11.2 Programa Atención a Unidades sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad

Cantidad de USR, con gastos para atender el restablecimiento de servicios sociales básicos cancelados / Cantidad de USR elegibles para el pago de gastos para restablecer servicios sociales básicos * 100	14 - 23	Reconocimiento económico para atender los gastos derivados del restablecimiento de los servicios sociales básicos.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de USR, beneficiarias de FARV con gastos para trámites/ Cantidad de US elegibles para el pago de gastos para atender trámites * 100	14 - 23	Reconocimiento económico para atender los gastos derivados de los trámites.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de USP, con pago para el restablecimiento de medios económicos / Cantidad de USP elegibles para pago para el restablecimiento de medios económicos * 100	14 - 23	Reconocimiento económico para el restablecimiento de medios económicos a USP.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de OUS (NR) con pago por renta / Cantidad de OUS (NR) elegibles para pago por renta * 100	14 - 23	Reconocimiento económico por renta dejada de percibir, a OUS.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas.
Cantidad de Unidades Sociales visitadas (beneficiarios)/ Cantidad de unidades sociales identificadas (beneficiarios) *100	14 - 23	Visitas de Acompañamiento a Unidades Sociales	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Formato F146 Visita de acompañamiento. Matriz de acompañamiento y seguimiento de Unidades Sociales.
Cantidad de seguimientos ex post a Unidades Sociales trasladadas (beneficiarios) / Cantidad de unidades sociales trasladadas (beneficiarios). *100	14 - 23	Seguimiento ex post a Unidades Sociales trasladadas.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Formato F147 Visita de seguimiento. Matriz de acompañamiento y seguimiento de Unidades Sociales.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Concesión Vía Sumapaz
 Consorcio Ruta 40
 Consultor Independiente Global Link Solutions - GLS SAS

PROGRAMA: ATENCION A UNIDADES SOCIALES CON INTEGRANTES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

PAR-02

OBJETIVOS

- Identificar, asesorar y acompañar a las Unidades Sociales con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad, con el fin de establecer acciones de gestión interinstitucional orientadas al restablecimiento de los servicios sociales.
- Conocer y conformar la oferta de servicios sociales en cada municipio del área de influencia del proyecto, para ser socializada a la Unidad Social con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad, atendiendo a su especificidad.
- Brindar acompañamiento específico a cada Unidad Social con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad, con el fin de actualizar la información relacionada con las condiciones actuales de vulnerabilidad y definir con base en ello, acciones de atención para mejorar las condiciones de habitabilidad del inmueble de reposición, propender por su acceso a servicios sociales específicos a su situación y promover acciones que favorezcan su participación en las actividades proyectadas para el restablecimiento de la actividad económica de la US.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención		Mitigación		Compensación	X
---------	--	------------	--	------------	--	--------------	---

IMPACTOS A ATENDER

Impacto Genérico

Desplazamiento Involuntario, físico y/o económico

Impacto Específico

Las Unidades Sociales con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad, experimentan los mismos impactos que las Unidades Sociales sin esta variable específica, por tanto, se citan todos los impactos a los que pueden verse abocados, bajo el entendido que, cada caso contendrá los análisis específicos que correspondan.

- Pérdida de Vivienda y estructuras anexas.
- Pérdida del sitio de vivienda.
- Afectación a Ingresos Económicos por gastos de mudanza.
- Afectación a los servicios sociales básicos.
- Afectación a Ingresos económicos por gastos para trámite de inmueble de reposición, para el restablecimiento de vivienda.
- Afectación a Ingresos económicos por suspensión temporal o definitiva de la actividad económica.
- Afectación de ingresos económicos por dejar de percibir renta.

RUTA METODOLÓGICA Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR

1. Consolidación de las condiciones de vulnerabilidad

Se procederá a la ratificación de las situaciones de vulnerabilidad dispuestas en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US (Adulto mayor en situación de discapacidad; Adulto mayor sin redes de apoyo; Adulto en situación de discapacidad; Adulto responsable de adulto mayor; Adulto responsable de integrante en situación de vulnerabilidad; Adulto en condiciones especiales de salud; Adulto mayor sin ingresos; Adulto cabeza de familia con bajos ingresos; Inmigrante indocumentado; Grupos étnicos; víctimas de conflicto armado; Beneficiarios FARV) Estas condiciones de vulnerabilidad se ratifican según se encuentran así dispuestas en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US. Trimestralmente se entregará el informe actualizado de US con integrantes en situación de vulnerabilidad, así como la consolidación de Portafolio de Gestión interinstitucional (salud, educación, recreación, empleo, vivienda).

2. Actualización de información relacionada con las US con integrantes en situación de vulnerabilidad

En esta fase se definirán de los criterios para la actualización de la población vulnerable que integre Unidades Sociales sujeto de reasentamiento; los cuales se incluirán en la Matriz de Acompañamiento.

3. Proceso de acompañamiento

Como parte del proceso establecido para brindar acompañamiento integral a las Unidades Sociales, el equipo de profesionales adelantará las visitas previa preparación y documentación sobre las situaciones de vulnerabilidad, con el fin de cualificar la intervención e implementar las acciones establecidas en este Programa, procediendo al registro del desarrollo de la reunión en el formato de visita de acompañamiento. En el marco del proceso de acompañamiento, se establecerán las acciones específicas, acordes con cada situación de vulnerabilidad, con el objetivo de facilitar su reasentamiento y restablecimiento de condiciones de vida y medios de subsistencia.

4. Consolidación de la información

Con la actualización de la información y las visitas que se implementan como parte del proceso de acompañamiento que adelanta la Concesión, se procederá a la sistematización para tener así una línea de información de US con integrantes en situación de vulnerabilidad y su caracterización específica

5. Implementación de acciones

Para las US (Residentes, y/o Productivas), con integrantes en situación de vulnerabilidad establecidos en el documento PAR, se adelantará acompañamiento documentado (tal como fue indicado anteriormente), para lo cual el profesional social planteará las medidas de compensación, asociadas a la Gestión interinstitucional (salud, educación, recreación, empleo, vivienda).

- Se consolidará el portafolio de los programas y servicios sociales de las municipalidades del área de influencia del proyecto, con el propósito de activar las diferentes rutas que puedan ser ofertadas a las US con integrantes en situación de vulnerabilidad, para que de esta forma puedan ser acogidos por la institucionalidad y con ello recibir la atención específica que requiera su situación.
- Se socializará el portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad, mediante el acompañamiento específico realizado por el profesional social.
- En posteriores visitas, se documentará si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización.

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de influencia de las Unidades Funcionales, (Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad).

DURACIÓN DE EJECUCIÓN

La duración del proceso de restablecimiento de condiciones se encuentra determinado por el avance en la caracterización de las Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad, hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Indicador	No. ESAP	Descripción del Indicador	Indicador de calificación	Frecuencia de verificación	Tipo de Indicador	Registro de cumplimiento
Cantidad de US, con pago de compensaciones socioeconómicas / Cantidad de US elegibles para pago de compensaciones socioeconómicas * 100	14 - 23	Reconocimiento económico a US.	= >75%	Trimestral	Cuantitativo	Acuerdos de compensaciones. Informe de aplicación de compensaciones socioeconómicas. Matriz de seguimiento de compensaciones socioeconómicas.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Concesión Vía Sumapaz
 Consorcio Ruta 40
 Consultor Independiente Global Link Solutions - GLS SAS



11.3 Programa Atención a terceros afectados

PROGRAMA: ATENCIÓN A TERCEROS AFECTADOS	PAR-03
OBJETIVO	
<p>-Aportar a la mitigación de los efectos negativos que genera la construcción del tercer carril de la vía Bogotá – Girardot a Terceros Afectados asociados a Unidades Sociales Productivas impactas por el proyecto, mediante la caracterización de sus condiciones sociales y económicas, incluyendo las condiciones de vulnerabilidad, en los casos que así corresponda, así como de sus necesidades de capacitación en aspectos de empleabilidad y emprendimiento, de tal manera que se pueda fortalecer las potencialidades de estas comunidades para la vinculación laboral y/o para la autogeneración de ingresos</p> <p>-Proporcionar acompañamiento a los Terceros Afectados asociados a las unidades sociales económicas identificadas, mediante la asesoría y gestión interinstitucional; promoviendo el acceso e implementación de los Programas institucionales que contribuyan al fortalecimiento de las actividades económicas en el marco de la autogestión de ingresos.</p>	

TIPO DE MEDIDA							
Control		Prevención		Mitigación	X	Compensación	X
IMPACTOS A ATENDER							
Impacto Genérico							
Desplazamiento Involuntario, físico y económico							
Impacto Específico							
Afectación a los ingresos económicos por cierre temporal o definitivo de la actividad productiva.							
RUTA METODOLÓGICA Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR							

1. Línea base de trabajadores de las USP

A través de la elaboración y aplicación de un instrumento para el levantamiento de información primaria, se establecerá la línea base de los trabajadores vinculados a las Unidades Sociales Productivas intervenidas por el proyecto (terceros afectados), de tal manera que se pueda tener claridad sobre las características socioeconómicas, incluyendo condiciones de vulnerabilidad para los casos que apliquen, y sobre su experiencia ocupacional.

Este instrumento permitirá además de lograr la caracterización, identificar la experiencia y/o habilidades que tienen estos trabajadores para generar ingresos, así como sus necesidades de capacitación para la empleabilidad y el emprendimiento.

2. Vinculación y fomentación de Mano de Obra

Fomentar la vinculación laboral de los Terceros Afectados asociados a las Unidades Sociales Productivas intervenidas por el proyecto, a través del fortalecimiento de sus competencias para el desarrollo de su perfil laboral. La Concesión promoverá la participación de estas personas en las diferentes plataformas de empleo, haciendo énfasis en las vacantes laborales del Concesionario, para lo cual implementará las siguientes acciones:

-Elaboración y aplicación de un cuestionario que permita la identificación y caracterización de los trabajadores de las Unidades Sociales Productivas que aplican como Terceros Afectados.

- Fortalecimiento en las competencias para la elaboración de su perfil laboral (hoja de vida) y presentación de entrevistas de trabajo.
- Elaboración de una ruta de servicios de empleabilidad que permita dar a conocer a los Terceros Afectados identificados, el portafolio de servicios que ofertan las diferentes entidades, empresas y bolsas de empleo.
- Orientar a los Terceros Afectados en la inscripción de sus hojas de vida en las diferentes plataformas y bolsas de empleo.
- Propender por la vinculación de los Terceros Afectados a las jornadas de empleo desarrolladas por el Concesionario de acuerdo a los perfiles requeridos por la obra.

3. Capacitación para el empleo y el emprendimiento

Los resultados obtenidos de la caracterización, permitirán que el Concesionario efectúe una identificación de las características de los Terceros Afectados, así como su experiencia ocupacional, ideas de negocio o emprendimiento, para la generación de ingresos, así como sus necesidades de capacitación, de tal manera que se puedan cualificar las potencialidades de los Terceros Afectados para fomentar su empleabilidad y el emprendimiento a través de procesos de capacitación.

Así mismo, la Concesión elaborará un portafolio de servicios institucionales de las entidades públicas o privadas con presencia y reconocimiento en el área de influencia del proyecto, de tal manera que, en ejercicio de la corresponsabilidad, los Terceros Afectados puedan conocer la oferta institucional disponible en términos de empleabilidad, ofertas laborales disponibles, procesos de formación y capacitación, convocatorias para entrega de aportes o capital semilla, para apoyar ideas de negocio, de tal manera que las comunidades puedan participar en estos espacios y acceder efectivamente a los beneficios de estas ofertas institucionales.

En tal sentido, La Concesión promoverá el acceso de los Terceros Afectados en los diferentes espacios de formación y capacitación que se identifiquen con las entidades tales como formación para el emprendimiento, proyecto de vida, preparación de hojas de vida y presentación a entrevistas de trabajo, estructuración de ideas de negocio, entre otros.

ETAPA		
Preconstrucción		Operación
Construcción	X	
LUGAR DE APLICACIÓN		

Área de influencia de las Unidades Funcionales (Terceros Afectados asociados a las US productivas).

DURACIÓN DE EJECUCIÓN

La duración del proceso corresponderá a las implementaciones del PAR con las US productivas, y hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO						
Indicador	No. ESAP	Descripción del Indicador	Indicador de calificación	Frecuencia de verificación	Tipo de Indicador	Registro de cumplimiento
Cantidad de Terceros Afectados registrados en bolsas de empleos / Cantidad de Terceros Afectados que lo solicitan *100	17	Vinculación Mano de Obra PAR	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Consolidado de Terceros Afectados registrados en bolsas de empleo.



Cantidad de HV de Terceros Afectados y que cumplan requerimientos del perfil al que se aplica, registradas en RRHH del proyecto (VIA Sumapaz+R40 / Cantidad de Terceros Afectados con HV presentadas en RRHH que apliquen al proceso de vinculación laboral (VIA Sumapaz+R40) * 100 <i>*No se tendrán en cuenta HV que en la etapa de precalificación no cumplen requerimientos del perfil</i>	17	Gestión de hojas de vida Terceros Afectados PAR.	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Acta de reunión con las áreas de RRHH. Registro de HV que aplican al proceso productivo del proyecto, en RRHH.
Acceso por parte de Terceros Afectados a servicios institucionales ofertados / Servicios institucionales identificados *100	17	Participaciones comunitarias población PAR.	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Consolidado de procesos participativos de los Terceros Afectados
Cantidad de capacitaciones ejecutadas con Terceros Afectados / Cantidad de capacitaciones programadas con terceros Afectados * 100	17	Capacitaciones para el empleo y el emprendimiento Terceros Afectados	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Actas y listados de asistencia, registro fotográfico.

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Concesión Vía Sumapaz
 Consorcio Ruta 40
 Consultor Independiente Global Link Solutions - GLS SAS



11.4 Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles

PROGRAMA: ADQUISICIÓN PREDIAL Y REPOSICIÓN DE INMUEBLES

PAR-04

OBJETIVOS

- Adquirir los predios requeridos para la ejecución del proyecto Ampliación Tercer Carril, doble calzada Bogotá -Girardot, y dar soporte a las Unidades Sociales Residentes y/o Productivas, para la búsqueda de inmueble de reposición.
- Consolidar la matriz de análisis y decisiones, con base en la cual se logra demostrar que los valores de depreciación aplicados a las edificaciones asociadas a las US Residentes y US Productivas Propietarias y/o Mejoratorias, no incidieron en la adquisición de inmuebles de reposición en iguales o mejores condiciones, con los valores notificados.
- Consolidar el cierre de brechas, relacionadas con los eventuales casos en los que se llegare a identificar que el valor de avalúo de las edificaciones con aplicación del factor de depreciación, afecta la adquisición de un inmueble de reposición en iguales o mejores condiciones.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención		Mitigación		Compensación	X
---------	--	------------	--	------------	--	--------------	----------

IMPACTOS A ATENDER

Impacto Genérico

Desplazamiento Involuntario, físico y económico

Impacto Específico

- Pérdida de vivienda.
- Pérdida de infraestructuras destinadas a las actividades económicas.

RUTA METODOLÓGICA Y MEDIDAS A IMPLEMENTAR

1. Consolidación del procedimiento a seguir

El marco normativo del Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, soportado tanto en las disposiciones legales como en los documentos técnicos y contractuales, el procedimiento a seguir para conformar la información que sirve de sustento para el proceso de avalúos y que se resalta así:

- Levantamiento y elaboración de insumos prediales (ficha predial, estudio de títulos)
- Socialización del proceso de gestión predial
- Elaboración de informes de avalúos por parte de la lonja inmobiliaria, con el reconocimiento del lucro cesante y daño emergente (para el caso específico incluye: acompañamiento y asesoría para la desconexión y/o traslado de servicios públicos domiciliarios primarios (energía, agua, gas) y los gastos de escrituración y registro a favor de la ANI
- Aprobación por parte de la Interventoría del proyecto de los insumos prediales.
- Elaboración de oferta formal de compra.
- Notificación de oferta formal de compra, mediante Mesa de concertación con el propietario y el equipo enajenador (Técnico, Jurídico y Social)
- Proceso de adquisición de predios por enajenación voluntaria.
- Proceso de adquisición de predios por expropiación, en los casos que aplique.
- Acompañamiento técnico, jurídico y social para la búsqueda, selección y compra de inmueble de reposición.
- Asesoría inmobiliaria, mediante la socialización del Portafolio Inmobiliario a propietarios.

La aplicación del método de avalúo denominado "costo de reposición" incluye, en Colombia, la aplicación de la depreciación por edad y estado de conservación, siendo así una directriz normativa acatada por la Concesión; ahora bien, observando las buenas

prácticas en materia de reasentamiento, la Concesión Vía Sumapaz, presenta el Programa denominado “Adquisición Predial y Reposición de Inmuebles”, con base en el cual estructura el procedimiento que seguirá, para atender eventuales brechas en las que se llegare a identificar que el valor del avalúo de una edificación enajenada a favor de la ANI, pudiere no ser suficiente para adquirir un inmueble de reposición en iguales o mejores condiciones.

2. Conformación y diligenciamiento de Matriz de Análisis de Depreciación vs Restablecimiento de condiciones"

La Matriz es el instrumento que contiene la información estructural relacionada con el valor de avalúo otorgado a las edificaciones, y que servirá de soporte para el análisis de casos específicos y con base en ello, la toma de decisiones que permita cerrar brechas que se pudieren identificar. Esta matriz se encuentra conformada por las variables de análisis que se enuncian, según dos escenarios.

Escenario A. Para inmuebles con títulos de propiedad registrados (es decir en donde se avalúa terreno + edificaciones)

La Matriz de este escenario contiene los campos que permiten hacer un análisis multidimensional (valor del terreno [suelo], así como el valor de las construcciones edificadas sobre el mismo) La Información de la Matriz, contiene los siguientes campos.

- Clasificación del suelo según el POT: La clasificación del suelo en donde está ubicado el inmueble es de los primeros factores a revisar, en este sentido, la Ley 388 de 1997 en su Capítulo cuarto definió y estableció los tipos de suelo ordenando al POT a delimitar esas zonas conforme a la siguiente clasificación: urbano, de expansión, rural y suburbano.

- Valor del suelo: Obedece a un proceso lógico para determinar los valores por zonas Físicas y Geoeconómicas, entendiéndose por estas, espacios geográficos de una región que cuentan con características físicas y valores similares, información que se complementa con las ofertas

existentes en las respectivas zonas, formando el valor del suelo en una determinada zona.- Valor edificación: En este campo se refleja el valor bruto asignado a las edificaciones objeto del proceso de adquisición predial.

- Valor depreciación construcción: Se consigna el valor hallado de la depreciación aplicada a las construcciones objeto de avalúo, bajo el método de costo de reposición.

- Valor de la construcción menos depreciación: Contiene el valor neto que corresponde al valor del avalúo de la construcción menos el valor de la depreciación, siendo éste el valor que se procede a notificar al interesado.

- Porcentaje de depreciación vs valor avalúo construcción: Este campo muestra la pérdida de valor que la construcción experimenta a lo largo de su vida útil con relación al valor bruto del avalúo, expresado en porcentaje.

- Porcentaje del peso que tiene el avalúo de la construcción en el total de avalúo del inmueble: Expresa en porcentaje, el comportamiento del valor de la construcción en el total del avalúo del inmueble, en el que se incluye el valor del suelo. La Matriz culmina con dos campos adicionales que muestran el valor de las compensaciones socioeconómicas aplicadas a cada caso, y finalmente, si la oferta de compra fue o no aceptada por la Unidad Social.

Escenario B Para Mejoras constructivas (en donde sólo se avalúan las edificaciones)

La Matriz contiene la misma información de análisis, pero no incluye información sobre el valor del suelo, dado que el titular de las mejoras no es propietario del suelo.

3. Conformación y funcionamiento de Comité Interno de Análisis de casos especiales relacionados con la implementación del PAR (Comité PAR).

Las realidades sociales que rodean el proyecto amerita que la Concesión conforme una instancia que permitirá el análisis de casos especiales relacionados con la implementación del PAR, denominado “Comité PAR”, conformado por la Concesión Vía Sumapaz, el Consorcio Ruta 40, estas dos instancias con derecho de voz y voto; el Consultor externo en implementación y el Ingeniero.

Independiente, estos dos últimos en los casos que sea considerada pertinente su intervención, quienes a su vez participarán con derecho a voz, exponiendo los criterios técnicos que contribuyan el análisis de cada caso y a la toma de decisiones informadas.

El Comité estará integrado por las instancias directivas con capacidad decisoria, tanto de la Concesión Vía Sumapaz como del Consorcio Ruta 40, instancia a la que se podrá citar a los profesionales de campo tanto de Vía Sumapaz como de Ruta 40, que considere pertinentes, para que sustenten la presentación de los casos especiales sometidos a su consideración. De las reuniones se levantarán las actas que consolidan las decisiones sobre los casos analizados y que servirán de soporte para desplegar las actuaciones que se hubieren aprobado.

4. Definición de criterios para el análisis y toma de decisiones, con el objetivo de cerrar brechas relacionadas con los casos identificados en los que la aplicación del factor de depreciación en avalúos de construcciones asociadas a US, afecte la adquisición de un inmueble de reposición en iguales o mejores condiciones.

En el caso específico de los avalúos de edificaciones bajo el método de costo de reposición, el Comité PAR conformará los criterios para el análisis de los casos, a partir de la materialización del proceso con cada US, por ello se considerarán los siguientes criterios mínimos, que podrán ser modificados por el Comité PAR, i) avalúo realizado, ii) oferta de compra notificada, iii) oferta de compra aceptada, iv) US en proceso de búsqueda, selección y compra de inmueble de reposición

ETAPA		
Preconstrucción		Operación
Construcción	X	

LUGAR DE APLICACIÓN		
---------------------	--	--

Área de influencia de las Unidades Funcionales, (Unidades Sociales = propietarios residentes y productivas + propietarios con enajenación voluntaria).

DURACIÓN DE EJECUCIÓN		
-----------------------	--	--

La duración del proceso de adquisición predial, se encuentra determinado por el avance en la caracterización de las Unidades Sociales = propietarios residentes y productivas (propietarios con enajenación voluntaria), hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO						
Indicador	No. ESAP	Descripción del Indicador	Indicador de calificación	Frecuencia de verificación	Tipo de Indicador	Registro de cumplimiento
Cantidad de Fichas prediales y estudios de títulos elaborados / Cantidad de predios requeridos*100	18	Insumos prediales	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de gestión predial
Cantidad de socializaciones del proceso de gestión predial realizadas / Cantidad de socializaciones requeridas. * 100	18	Acompañamiento a Unidades Sociales en la socialización proceso gestión predial	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	-Actas de reunión -Código PAR- Registro de visitas



11.5 Programa de Información y Participación

Cantidad de avalúos elaborados/Cantidad de avalúos requeridos*100	18	Informes de avalúos	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de gestión predial
Cantidad de acompañamientos técnicos-jurídicos y sociales realizados / Cantidad de acompañamientos técnicos-jurídicos y sociales requeridas. * 100	18	Acompañamiento Integral a Unidades Sociales	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	-Actas de reunión -Código PAR- Registro de visitas.
Cantidad de mesas de concertación realizadas / Cantidad de mesas de concertación requeridas. * 100	18	Acompañamiento a Unidades Sociales para la Concertación	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	-Actas de reunión -Código PAR- Registro de visitas.
Cantidad de Ofertas aceptadas / Cantidad de ofertas notificadas *100	18	Enajenación voluntaria	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Informe de gestión predial
Cantidad de Acompañamientos expost Proceso para la verificación de la adquisición de inmuebles de reposición, realizados / Cantidad de Acompañamientos expost Proceso para la verificación de la adquisición de inmuebles de reposición, requeridos * 100	19	Acompañamiento expost	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	-Actas de reunión -Código PAR- Registro de visitas -Evidencias de inmuebles de reposición adquiridos. -Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US actualizada

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Concesión Vía Sumapaz
 Consorcio Ruta 40
 Consultor Independiente Global Link Solutions - GLS SAS

PROGRAMA: INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN

PAR-05

OBJETIVOS

- Establecer y mantener una relación constructiva con la población PAR del Proyecto, a través de la divulgación oportuna y eficaz de las medidas de compensación relacionadas con el proceso de reasentamiento.
- Promover y desarrollar espacios de información y participación para las Unidades Sociales asociada al proceso PAR, garantizando que se dé a conocer y se divulgue la información pertinente a la adquisición de tierras y al proceso de reasentamiento.
- Elaborar y divulgar a través de los diferentes medios con los que cuenta la Concesión, piezas informativas con las cuales se presente de manera pedagógica el proceso de reasentamiento, evaluando periódicamente la aprehensión de los contenidos difundidos.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación		Compensación	X
---------	--	------------	----------	------------	--	--------------	----------

IMPACTOS A ATENDER

Impacto Genérico

Desplazamiento Involuntario, físico y/o económico

Impacto Específico

Afectación al acceso a la información y participación en del proceso de implementación del PAR

RUTA METODOLÓGICA

1- El proceso de información y participación.

Como parte del proceso que adelanta el Concesionario Vía Sumapaz desde el Plan de Gestión Social Contractual, se realizan procesos de información mediante reuniones de inicio, de avance, de finalización y extraordinarias, en estos espacios tanto la institucionalidad como los diferentes actores de la comunidad, incluidas las Unidades Sociales relacionadas con predios objeto de adquisición, han podido interactuar participativamente con el objeto de conocer el proyecto, el proceso de inicio, avance o finalización de obras y formular las inquietudes relacionadas con el mismo. Es importante resaltar que, la clasificación de estas reuniones y los contenidos de divulgación, obedecen a los requerimientos derivados del Contrato de Concesión y que dan cuenta de la debida diligencia que en materia de información y participación se ha adelantado con las comunidades y demás actores involucrados con el desarrollo del proyecto vial.

Un adecuado proceso de información y participación reduce los niveles de desinformación y de generación de falsas expectativas de las Unidades Sociales, facilitando el relacionamiento con estas. Por ello, cobra especial sentido la necesidad de establecer canales de comunicación de manera que aquellas puedan estar informados y puedan participar activamente en la implementación del PAR, dado que allí está de presente el restablecimiento de sus condiciones de vida.

Según la Corporación Financiera Internacional – CFI en su Manual de prácticas para la divulgación y consulta pública, (IFC.1998) y siguiendo sus directrices, *la información es fundamental para la participación eficaz de los ciudadanos afectados de zonas próximas al proyecto. Un público bien informado comprenderá mejor el equilibrio entre las ventajas y los inconvenientes de un proyecto; podrá hacer una contribución significativa al mismo; y tendrá más confianza en la empresa que construye y opera el nuevo proyecto y que serán sus nuevos vecinos. (...) La comunicación proactiva ayudará a construir colaboración y relaciones de confianza*

constructivas y evitar la posible y rápida propagación de rumores, lo que ayudará a fortalecer la licencia social del proyecto para operar entre las partes interesadas afectadas. (IFC. 2023).

1.1 Socializaciones

Cuando las actividades de reasentamiento así lo exijan o las mismas comunidades lo soliciten, se programarán reuniones extraordinarias con las US, para informar o concertar sobre situaciones específicas que surjan en el proceso, con el fin de precaver futuros conflictos.

2. Pertinencia de la información y de la participación

La Concesión Vía Sumapaz propenderá porque toda comunicación y divulgación de información asociada a la adquisición de tierras y el proceso de reasentamiento sea relevante, apropiada y ampliamente accesible para todas las Unidades Sociales, desempeñando un papel clave en la gestión previa de las reuniones y en el desarrollo de las mismas, asegurando que las invitaciones se extiendan a los interesados, buscando adicionalmente que, las personas en situación de vulnerabilidad también reciban la información y puedan participar equitativamente en el diálogo, en un ambiente que privilegie la comprensión de los contenidos.

La Concesión mantendrá un plan para el uso de medios de comunicación oral y escrita que permite informar de manera permanente el proceso de reasentamiento y todas aquellas actividades que sean de importancia para apoyar el restablecimiento de las condiciones de vida y medios de subsistencia de la comunidad y permiten tener procesos de comunicación exitosos.

De otro lado, el equipo de profesionales a cargo del proceso de acompañamiento social a la gestión predial, a través de las mesas de concertación y en las visitas periódicas que se realizan, difundirán la información pertinente del proceso de reasentamiento incluyendo información sobre el cronograma de adquisición de tierras, particularmente cuando hay desplazamiento físico, para minimizar la ansiedad de la comunidad, para lo cual se utilizarán mecanismos participativos en los que los integrantes de la Unidad Social puedan interactuar y acceder a la información pertinente. Igualmente se promoverán, con las demás áreas de la Concesión, las reuniones públicas con las Unidades Sociales y demás públicos de interés, para abordar los avances del proyecto y/o para socializar temas específicos.

La difusión de información referida al proceso de reasentamiento, también se realizará en la oficina principal de atención al usuario, publicando en la cartelera información relevante para el proceso de reasentamiento.

Teniendo en cuenta que las comunicaciones digitales y las redes sociales han ganado espacio como mecanismo de difusión de información, se privilegiarán estos medios, toda vez que la información puede ser enviada, recibida y difundida muy rápidamente, de esta forma se fortalece el diálogo y la retroalimentación, en un proceso interactivo de comunicación bidireccional.

Los sistemas de mensajes de texto cortos por WhatsApp también se utilizarán como una forma eficiente y ágil de informar a la gente sobre reuniones y noticias clave.

Se medirá la percepción sobre la comprensión de los contenidos divulgados a través de las diferentes piezas informativas, con el fin que sirvan de soporte para fortalecer y/o mejorar el proceso.



3- Articulación con el Plan de Medios

Tal como se indicó, la información que se producirá con respecto al proceso de reasentamiento estará articulada al Plan de Medios de la Concesión Vía Sumapaz.

Es importante resaltar que, el Plan de Medios del Concesionario Vía Sumapaz ha publicado, en cuatro de las ediciones de la publicación impresa Actualivial, boletín trimestral, el proceso de gestión predial que incluye los aspectos relevantes y demás información de interés para la comunidad del área de influencia. De cada edición fueron impresas 3.000 unidades, que se distribuyeron en alcaldías, juntas de acción comunal, puestos de control de la Policía de Tránsito y Transporte, restaurantes, terminales de transporte, hoteles, espacios de socialización, entre otros sitios de los 13 municipios del área de influencia del proyecto, con lo cual se evidencia la amplia difusión de la información del proyecto, incluida la referida a la adquisición de predios.

ETAPA	
Preconstrucción	Operación
Construcción	X

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de Influencia de las Unidades Funcionales, (Unidades Sociales asentadas en predios requeridos para el proyecto y susceptibles de aplicación compensaciones socioeconómicas).

DURACIÓN DE EJECUCIÓN

Es importante aclarar que este Programa es transversal a todo el proyecto constructivo y de operación de la Concesión, por tanto, si bien tiene una duración definida en materia del proceso de reasentamiento y hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento y, el mismo continuará durante el proyecto concesionado.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Indicador	No. ESAP	Descripción del Indicador	Indicador de calificación	Frecuencia de verificación	Tipo de Indicador	Registro de cumplimiento
Cantidad de reuniones de información y participación sobre el proceso de implementación del PAR / Cantidad de reuniones de información y participación requeridas*100	14 - 23	Información y Participación	= >80%	Única vez	Cuantitativo	-Constancias de convocatorias realizadas -Registros de asistencia a reuniones diligenciados. -Registros fotográficos -Actas de reunión



Cantidad de Unidades sociales convocadas a reuniones de información y participación en el proceso de implementación del PAR / cantidad de unidades sociales identificadas asociadas al PAR *1000	14 - 23	Información y Participación	= >80%	Única vez	Cuantitativo	-Constancias de convocatorias realizadas -Registros de asistencia a reuniones diligenciados. -Registros fotográficos -Actas de reunión
Cantidad de piezas informativas divulgadas en medios utilizados por la Concesión sobre el proceso de implementación del PAR / Cantidad de piezas informativas proyectadas para ser elaboradas = 100 %	14 - 23	Información y Participación	= >100%	Semestral	Cuantitativo	-Piezas comunicaciones producidas -Registros fotográficos de divulgación en carteleras -Registros de divulgación en redes sociales, por WhatsApp, en radio, boletines informativos, y televisión

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Concesión Vía Sumapaz
 Consorcio Ruta 40
 Consultor Independiente Global Link Solutions - GLS SAS



11.6 Programa Mecanismo de atención PQRS – Punto de atención del reasentamiento

PROGRAMA: MECANISMO DE ATENCIÓN PQRS - PUNTO DE ATENCIÓN AL REASENTAMIENTO	PAR-06
---	---------------

OBJETIVOS

Atender y resolver peticiones, quejas, reclamos o sugerencias presentadas por las Unidades Sociales o demás actores relacionados con el proceso de adquisición de tierras, restablecimiento de condiciones de vida y medios de subsistencia.

TIPO DE MEDIDA

Control		Prevención	X	Mitigación	X	Compensación	X
---------	--	------------	----------	------------	----------	--------------	----------

IMPACTOS A ATENDER

Impacto Genérico

Desplazamiento Involuntario, físico y/o económico

Impacto Específico

Afectación a la accesibilidad para formular PQRS y obtener respuestas eficaces y oportunas

RUTA METODOLÓGICA

1- Exposición

Seguendo el Manual de Buenas Prácticas en Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario (CFI.2023), es inevitable que surjan quejas, especialmente teniendo en cuenta la naturaleza emocional de los problemas de desplazamiento. Por lo tanto, es esencial que se consolide el Programa Mecanismo de Atención de Quejas - Punto de Atención al Reasentamiento que, conforme lo señala la CFI, es un sistema que puede activarse con adecuada incidencia, según las etapas del proceso, tales como los estudios de activos, las notificaciones de los avalúos, la finalización de acuerdos de compensación, la implementación del proceso de acompañamiento y de la implementación de los Programas que conforman el PAR. Además, señala la CFI, que el proceso de adquisición de tierras puede exponer y exacerbar tensiones y conflictos locales existentes, como disputas sobre la propiedad de la tierra, límites, disputas familiares, reclamos de herencia o separaciones de bienes, que requieren ser atendidos debidamente.

El mecanismo de atención permitirá atender y resolver las PQRS de la población PAR, llevando a cabo un proceso de identificación, cuantificación y cualificación por tipo de PQRS, contando así con indicadores para el análisis del funcionamiento del sistema, y con ello medir la calidad de los procesos adelantados y el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Reasentamiento; esto a su vez permitirá contar con insumos de utilidad para la rendición de informes periódicos sobre la gestión realizada en este campo.

2. Mecanismo de atención de quejas - Punto de Atención al Reasentamiento PAR

Mediante la disposición de medios físicos y electrónicos, la Concesión recibirá, atenderá y emitirá respuesta a las PQRS relacionadas con el proceso de reasentamiento y terceros afectados.

3. PQRS relacionadas con la implementación del PAR

La Concesión dará tratamiento a las PQRS relacionadas con la Implementación del PAR, para lo cual adelantará las siguientes acciones y herramientas.

-Socialización del PAR con colaboradores de la Concesión que atienden el sistema de PQRS: se implementará una jornada de inducción a los colaboradores de la Concesión que tienen a su cargo el sistema de PQRS, con el fin de socializar el PAR para la atención específica de PQRS relacionadas con la implementación del PAR.

- Oficina Principal de atención al usuario principal: cuenta con un espacio adecuado para la realización de las actividades asociadas para la atención al usuario de la población asociada al PAR. La oficina de atención al usuario principal funciona de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y los sábados de 8:00 a.m. a 2:00 p.m., la línea telefónica asignada es 310 416 9000. Se aclara que la Oficina Principal tiene bajo su responsabilidad la consolidación del sistema de atención al usuario.

- Correo electrónico: la Concesión tiene a disposición el correo electrónico para el manejo de peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS) atencionalusuario@viasumapaz.com

- Página web: la Concesión tiene a disposición la página web www.viasumapaz.com

ETAPA	
Preconstrucción	Operación
Construcción	X

LUGAR DE APLICACIÓN

Área de Influencia de las Unidades Funcionales, (Unidades Sociales asentadas en predios requeridos para el proyecto y susceptibles de aplicación compensaciones socioeconómicas).

DURACIÓN DE EJECUCIÓN

Es importante aclarar que este Programa es transversal a todo el proyecto constructivo y de operación de la Concesión, por tanto, si bien tiene una duración definida en materia del proceso de reasentamiento y hasta que las US reestablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento y, el mismo continuará durante el proyecto concesionado.

SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y MONITOREO

Indicador	No. ESAP	Descripción del Indicador	Indicador de calificación	Frecuencia de verificación	Tipo de Indicador	Registro de cumplimiento
Cantidad de PQRS Respondidas PAR / Cantidad PQRS Recibidas PAR *100 Nota: para la definición de este indicador no se relacionarán las PQRS cuyo plazo de respuesta se encuentra en los términos de Ley	14 - 23	Mecanismo de atención PQRS	= >80%	Trimestral	Cuantitativo	Sistema de registro de PQRS actualizado -PQRS presentadas -Respuestas emitidas -Registro de entrega de respuesta y socialización de contenido.
Oficina principal implementada / Oficina principal requerida *100	14 - 23	Mecanismo de atención PQRS	100%	Trimestral	Cuantitativo	-Registros fotográficos

Sistema de atención al usuario actualizado / Actualización requerida al Sistema de atención al usuario *100	14 - 23	Mecanismo de atención PQRS	100%	Anual	Cuantitativo	-Documento de actualización
---	---------	----------------------------	------	-------	--------------	-----------------------------

RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN:

Concesión Vía Sumapaz
Consortio Ruta 40
Consultor Independiente Global Link Solutions - GLS SAS



12 OPCIONES PARA EL REASENTAMIENTO



La Corporación Financiera Internacional -CFI define cuatro tipos de reasentamiento, a saber: i) reasentamiento rural, ii) reasentamiento urbano; iii) reasentamiento lineal y iv) reasentamiento en sitios específicos. Para la ampliación a un tercer carril en la doble calzada Bogotá – Girardot, se trata de un **reasentamiento lineal**, entendiendo por este el que se refiere “a proyectos que tienen pautas lineales de adquisición de tierras (carreteras, ferrocarriles, canales y líneas de transmisión de electricidad).

12.1 Reasentamiento individual

El patrón de ocupación lineal, el tipo de afectación, así como la longitud de la vía, de más de 140 kilómetros marca que, el proceso se decantó hacia el reasentamiento individual, a través del cual, mediante la adquisición de una vivienda construida, previa evaluación de la viabilidad integral del inmueble, las US elegibles seleccionan y adquieren su nuevo sitio de residencia. Los lugares a donde se traslade la US también deben contar con la viabilidad para las actividades productivas y el restablecimiento de los servicios sociales básicos, según la composición de la US.



Para llevar a cabo el Reasentamiento individual se cuenta con un Portafolio de oferta inmobiliaria por cada uno de los municipios, facilitando así la consulta por las Unidades Sociales para que de esta forma puedan preseleccionar los inmuebles de su interés y con base en ello disponerse a las visitas que correspondan, y con ello seleccionar el inmueble que cumpla con sus expectativas y con los recursos económicos para su adquisición.

AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ – GIRARDOT
 CÓDIGO: G-PRE-000-GENE-N-FRM-C40DP-00054-A2

FECHA: 15/04/2023	CONSECUTIVO: 10	CIUDAD / MUNICIPIO: Granada - Cundinamarca
ZONA: Urbano	VEREDA / BARRIO: Centro	DIRECCIÓN: Carrera 11 # 10-28
TIPO DE INMUEBLE: Local Comercial	ESTRATO: 2	ÁREA TERRENO: sin información M2 ÁREA CONSTRUIDA: 0 M2
TIPO DE OFERTA: Venta	VALOR: \$80.000.000	NOMBRE CONTACTO: Matilde Fonseca CELULAR / E-MAIL: 3226915347

DESCRIPCIÓN:
 -Vende local comercial (almacén), con todo el inventario, de más para niños y adultos, tiene servicio de basamento, el local paga \$500.000 de arriendo, adicional cuenta con una aparte adosado al fondo de la actividad, el cual cuenta con una habitación, baño, cocina y zona de lavado, este tiene un costo de \$300.000 de arriendo.
BENEFICIOS:
 -Se encuentra ubicado en una de las entradas principales del pueblo.
 -Está ubicado a dos cuadras del parque principal y de iglesia principal.
OBSERVACIONES:
 -Oferta nueva

REGISTRO FOTOGRAFICO:

AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ – GIRARDOT
 CÓDIGO: G-PRE-000-GENE-N-FRM-C40DP-00054-A2

FECHA: 15/04/2023	CONSECUTIVO: 22	CIUDAD / MUNICIPIO: Granada - Cundinamarca
ZONA: Urbana	VEREDA / BARRIO: Centro Granada	DIRECCIÓN: Calle 11 # 20-42
TIPO DE INMUEBLE: Local Comercial	ESTRATO: 3	ÁREA TERRENO: 10 m2 ÁREA CONSTRUIDA: 10 m2
TIPO DE OFERTA: Arriendo	VALOR: \$650.000	NOMBRE CONTACTO: Ignacio Alonso CELULAR / E-MAIL: 3103419437

DESCRIPCIÓN:
 -Local comercial, con baño privado.
BENEFICIOS:
 -Es necesario contar con fador con finca raíz, cancelar un canon de arrendamiento adelantado.
OBSERVACIONES:

REGISTRO FOTOGRAFICO:

Imagen 5. Imágenes del Portafolio de Oferta Inmobiliaria

12.2 Otras modalidades de reasentamiento

En los procesos de reasentamiento involuntario, también se consideran dos modalidades adicionales al reasentamiento individual, son ellas i) el reasentamiento colectivo y ii) la compra directa. En este sentido, el Proyecto de ampliación de tercer carril en la doble calzada Bogotá - Girardot no aplica el reasentamiento colectivo y en el caso de la compra directa, entendida como los casos en que, los avalúos de los bienes superen los 90 SMLMV, se procede a la adquisición directa del inmueble y no se reconocen factores de apoyo.

PORTAFOLIO DE OFERTA INMOBILIARIA

AMPLIACIÓN A TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ – GIRARDOT
 CÓDIGO: G-PRE-000-GENE-N-FRM-C40DP-00054-A2

FECHA: 15/05/2023	CONSECUTIVO: 6	CIUDAD / MUNICIPIO: Sibanda - Cundinamarca
ZONA: Rural	VEREDA / BARRIO: Suba-Carbonera	DIRECCIÓN: Sin Información
TIPO DE INMUEBLE: Lote	ESTRATO: 3	ÁREA TERRENO: 500 M2 ÁREA CONSTRUIDA: N/A
TIPO DE OFERTA: Venta	VALOR: \$76.000.000	NOMBRE CONTACTO: Efraín Oviedo CELULAR / E-MAIL: 3118662190

DESCRIPCIÓN:
 -Lote de terreno, bien ubicado, solo falta pagar el impuesto predial.
BENEFICIOS:
 -Cuenta con servicio de acueducto, está ubicado cerca al casco urbano municipal.
OBSERVACIONES:
 - Oferta inmobiliaria antigua

REGISTRO FOTOGRAFICO:

13 ARREGLO INSTITUCIONAL PARA IMPLEMENTACIÓN DEL PAR

Los actores institucionales públicos y privados con quienes la Concesión ha fortalecido la implementación de los Programas que hacen parte de las obligaciones contractuales derivadas del Contrato de Concesión, igualmente se consideran como parte activa en la implementación del PAR; como acción futura y de ser necesario, la Concesión considerará la participación de otros actores institucionales que puedan sumar a la concreción del modelo que, en materia de reasentamiento, se encuentra dispuesto en el presente PAR.

En el marco de la corresponsabilidad, y atendiendo las diversas competencias constitucionales y legales asignadas a las entidades públicas de carácter nacional, regional y local, así como las que se han asignado a agencias y entes descentralizados y de los mismos niveles, así como las obligaciones contractuales que asume el Concesionario, a continuación se presentan la Tabla que contiene la enunciación de responsabilidades para la implementación de los Planes: i) Gestión Predial, ii) Compensaciones Económicas, iii) Acompañamiento Social y iv) el Programa de Atención al Usuario, compilados en el presente PAR.

Igualmente se incluyen las responsabilidades asignadas a las Unidades Sociales en el marco del principio de corresponsabilidad.

El mayor beneficio que se derive del proceso de reasentamiento, estará determinado no sólo por el aporte de recursos del Concesionario Vía Sumapaz y de la Institucionalidad, sino también por el compromiso de las Unidades Sociales en el cuidado, buen manejo y aprovechamiento sostenible del marco de compensaciones socioeconómicas que aplique a cada una de ellas.

Tabla 34. Responsabilidades Vía Sumapaz

Actor	Responsabilidades
<p>Responsabilidades Vía 40 Express - Vía Sumapaz</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Suscribir el Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP y dar aplicación estricta a sus disposiciones, así como al marco normativo expedido por la ANI. · Aplicar los formatos sociales requeridos para la correcta caracterización de las Unidades Sociales y los predios en los que residen o adelantan una actividad económica. · Adelantar el diagnóstico socioeconómico de las US · Contratar los avalúos de los bienes, las actividades económicas y las compensaciones socioeconómicas a que haya lugar. · Elaborar las minutas y documentos que permitirán la notificación de la oferta de compra y de las compensaciones que apliquen. · Notificar a los propietarios de las ofertas de compra y el marco de compensaciones que aplique. · Elaborar, actualizar y presentar a US el Portafolio Inmobiliario. · Propender porque el beneficiario destine los recursos al fin de restablecimiento de una vivienda digna. · Efectuar el acompañamiento de gestión inmobiliaria y hacer verificaciones

Actor	Responsabilidades
	<p>documentales y físicas a que haya lugar, hasta asegurar la reubicación efectiva en vivienda propia, de lo cual se llevará el correspondiente registro.</p> <ul style="list-style-type: none"> · Establecer la veracidad de los soportes documentales aportados por las US y de identificar la falsedad o inconsistencia en los datos aportados, adelantar el procedimiento que corresponda para suspender y/o retirar el reconocimiento económico otorgado a la US, y por tanto adelantar las acciones legales que correspondan. · Recomendar el otorgamiento de los Factores de Apoyo que apliquen a cada una de las US del proyecto. · Poner en conocimiento de las autoridades competentes, las ocupaciones sobre los predios ya adquiridos · Adelantar los procesos de expropiación que sean necesarios, en virtud de lo dispuesto la Ley 9 de 1989, la Ley 388 de 1997 y la Ley 1682 de 2013.

Fuente: GLS, 2023

Tabla 35. Responsabilidades de las Unidades Sociales

Actor	Responsabilidades
<p>Responsabilidades de las Unidades Sociales</p>	<ul style="list-style-type: none"> · Permitir las visitas del Concesionario, brindar la información que le sea requerida y suscribir los formatos o Fichas Sociales que le apliquen, según su condición. · Permitir las visitas técnicas de los evaluadores y suscribir los soportes que le sean requeridos. · Permitir el agendamiento para la diligencia de notificación de la Oferta de Compra y del marco de compensaciones que aplique y suscribir los soportes documentales que sean requeridos. · Acceder, si es su voluntad, al Portafolio de Oferta Inmobiliaria. · Permitir las visitas que se requieran para el correspondiente seguimiento y verificación del restablecimiento de las condiciones actuales. · Traslarse del área requerida previo al trámite de la orden de desembolso de la compensación social, con el fin de que el CONCESIONARIO VIA 40 EXPRESS S.A.S disponga de inmediato del área requerida, bien sea directamente o el Consorcio Ruta 40 o por intermedio de sus contratistas con el fin de ejecutar las obras relacionadas con el Proyecto. · Realizar su reubicación en zonas autorizadas por la Oficina de Planeación Municipal y cumpliendo con la normatividad del Municipio donde se realice el traslado. · Efectuar la suspensión de la actividad productiva de manera voluntaria y no reubicarse en zonas requeridas para la ejecución del Proyecto. · Aportar la Escritura Pública de compra de vivienda de reposición, debidamente inscrita en el folio de matrícula inmobiliaria. · Permitir y facilitar el acompañamiento social y las verificaciones que el Concesionario deba realizar y en tal sentido suscribir las actas que se diligencien para tal fin. · Obrar de buena fe y entregar al Concesionario los soportes documentales requeridos para el proceso, comprendiendo que las inconsistencias o falsedades en dichos soportes, le harán incurrir en la pérdida del reconocimiento económico.

Actor	Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> · Hacer entrega voluntaria y libre de ocupantes del predio adquirido por la ANI. · Obtener las certificaciones y/o declaraciones extra proceso que le sean requeridas para soportar su condición y el derecho a la compensación económica. · Soportar los ingresos económicos que le sean exigidos, para acceder a los factores de apoyo que requieran de esta información. · Destinar los recursos a los fines específicos relacionados con cada Factor Social, para el beneficio integral de la Unidad Social. · Efectuar su traslado o suspender su actividad productiva, según el caso, de manera voluntaria y no reubicarse en zonas requeridas para la ejecución del mismo u otro proyecto de infraestructura de que trata la presente resolución. · Adelantar las gestiones necesarias para lograr la satisfacción de los fines de cada compensación, y aportar los documentos necesarios, así como facilitar las visitas que se requieran para la correspondiente verificación

Fuente: GLS, 2023

En cuanto a la Identificación y mapeo de actores, el Concesionario Vía Sumapaz dispone de la identificación de los actores tanto institucionales como comunitarios, a través de una Matriz que da cuenta de los datos de identificación, tal como se muestra en un ejemplo del municipio de Flandes.

DIRECTORIO ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE FLANDES					
DEPENDENCIA	NOMBRE	CARGO	TELÉFONO	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN
Alcaldía Municipal	Yovanny Herrera Díaz	Alcalde	3112357209	alcaldia@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría de Educación y Desarrollo Económico	Aura María Enciso Rogríguez	Secretaría de Despacho de Educación y Desarrollo Económico	3107918349	sec_desarrollo_economico@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	Deider Mora Ramirez	Secretaría de Gobierno y Servicios Administrativos	311 2804232	secgobierno@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría de Hacienda	Emed Pava Monroy	Secretaría de Hacienda	3203664319	sechacienda@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría de Salud	Jorge Emilio Osorio Tabares	Secretaría de Salud	3133760914	sec_salud@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Ivon Marcela Barragan	Secretaría de Planeación e Infraestructura	3107751989	sec_infraestructura@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría de Planeación e Infraestructura	Gisell Tovar Leal	Jefe Of. Proyección Estratégica	3222781479	sec_infraestructura@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Secretaría Asuntos Agropecuarios	Elizabeth Villanueva	Secretaría de Asuntos Agropecuarios	3134321787	inspeccionmunicipal@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro
Inspección de Policía	German Alberto Barón Ramirez	Inspector de policía	3124541648	inspeccionmunicipal@flandes-tolima.gov.co	Carrera 8 - 12 esquina - Barrio centro

Imagen 6. Identificación actores municipio de Flandes

Fuente: GLS, 2023



Tabla 36. Responsabilidades de los actores institucionales y públicos

Actor	Responsabilidades
	<ul style="list-style-type: none"> · ANI: Expedir la normatividad aplicable al proceso de gestión predial y de las compensaciones económicas. Proyectar, firmar y formalizar el Contrato de Concesión bajo la modalidad de APP y sus Apéndices Técnicos. · Municipios del AIDP: <ul style="list-style-type: none"> - Brindar al Concesionario y/o a las US, información referida al Plan de Ordenamiento Territorial (según la escala que corresponda), que permita identificar si los inmuebles opcionados cumplen las normas urbanísticas propias de cada municipio. - Adelantar las gestiones y procedimientos administrativos y policivos necesarias para evitar la ocupación del suelo liberado y entregado por la US al Concesionario - Expedir las certificaciones que le sean solicitadas por las US con destino a probar y soportar la condición específica, a fin de obtener la compensación económica a la que aplique. - Liquidar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos de orden local y departamental necesarios para la correcta titulación de los predios y/o viviendas a las US · Departamentos del AIDP: Liquidar los impuestos, tasas, contribuciones y demás tributos de orden local y departamental necesarios para la correcta titulación de los predios y/o viviendas a las US. · Avalúadores (Lonjas): Adelantar los avalúos corporativos que le sean contratados por el Concesionario, en cumplimiento de la normatividad colombiana. · Notarías: <ul style="list-style-type: none"> - Adelantar los trámites necesarios para la protocolización del título de propiedad de la vivienda de reposición y liquidar los gastos notariales. - Expedir las declaraciones extra-proceso que le sean solicitadas por las US con destino a probar y soportar la condición específica, a fin de obtener la compensación económica a la que aplique. · Oficina de Registro de Instrumentos Públicos: Liquidar los derechos de registro y de expedición de certificados respectivos, relacionados con el registro de la Escritura Pública que contiene la compra de la vivienda de reposición. · Jueces de la República: Admitir, tramitar y fallar los procesos de expropiación judicial que sean impetrados por el Concesionario. · Personerías municipales del AIDP: Expedir las certificaciones que le sean solicitadas por las US con destino a probar y soportar la condición específica, a fin de obtener la compensación económica a la que aplique. · Junta de Acción Comunal: Expedir las certificaciones que le sean solicitadas por las US con destino a probar y soportar la condición específica, a fin de obtener la compensación económica a la que aplique. · Entidades y/o instituciones públicas o privadas que presten servicios sociales básicos: Expedir las certificaciones que le sean solicitadas por las US con destino a probar y soportar la condición específica, a fin de obtener la compensación económica a la que aplique. · Entidades y/o instituciones públicas o privadas como el SENA y las Cámaras de Comercio del AIDP que contribuyan al fortalecimiento de las Unidades Sociales que manifiesten su interés en emprender y/o fortalecer sus actividades productivas

Responsabilidades Institucionales (Públicas o Privadas)

Con los actores institucionales (públicos y privados), la Concesión mantiene estrecha coordinación, a través de constantes procesos de relacionamiento, enfocados en la potenciación de los procesos que aquellas y la Concesión cumplen con las comunidades del área de influencia del proyecto y, en especial con las Unidades Sociales sujeto de reasentamiento.

Fuente: GLS, 2023

14 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

14.1 Manejo de los Expedientes

La gestión predial cuenta con los expedientes que, por predio, se abrieron con el fin de centralizar los soportes documentales producidos en cada uno de los momentos de la gestión predial y el acompañamiento social respectivo.

La conformación de estos expedientes ha seguido los requerimientos establecidos en los Apéndices Técnicos 7 y 8 de Gestión Predial y Social, tal como se muestra en uno de los expedientes ya diligenciados.

Es importante resaltar que, La organización del expediente predial responde al SGC de la ANI.

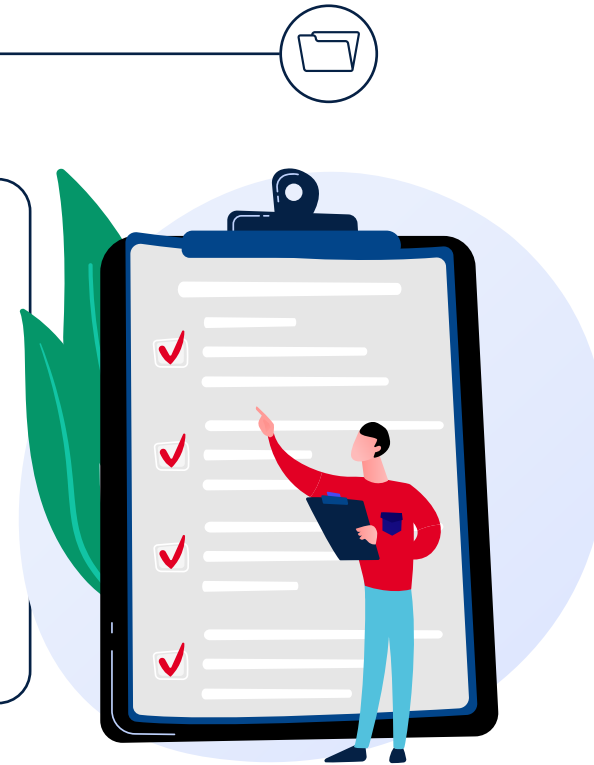


Tabla 37. Estructura de un expediente predial

Estructura de un Expediente Predial TCBG-3-37(...)	
<div style="background-color: #003366; color: white; border-radius: 50%; width: 40px; height: 40px; display: flex; align-items: center; justify-content: center; margin: 0 auto;">1</div> <p>Ficha Predial</p>	

**Estructura de un Expediente Predial
TCBG-3-37(...)**

**Estructura de un Expediente Predial
TCBG-3-37(...)**

2

Estudio de títulos

ESTUDIO DE TÍTULOS TCBG-3-374

1. IDENTIFICACIÓN DEL TITULAR INSCRITO

Persona Natural:	Nombres	Identificación	Capacidad para Contratar
	VICTOR MANUEL ACOSTA TUNJANO	CC. 17.156.255	PLENA

2. IDENTIFICACIÓN DEL INMUEBLE

Dirección: Predio rural, LOTE #1. (según Folio de matrícula inmobiliaria)
 Municipio: Fusagasugá
 Departamento: Cundinamarca
 Matrícula Inmobiliaria: 157-24968
 Cédula Catastral: 2529000100000020726000000000

2.1 Cuadro de áreas (Confrontación de Información)

Ficha Predial No. TCBG-3-374	Área de terreno total:	893,65 M2
	Área de terreno requerida:	253,63 M2
	Área Sobrante:	640,02 M2
Escritura Pública No. 294 del 8 de abril de 2014, otorgada en la Notaría Única de Silvania.	Área de terreno:	893,65 M2
Matrícula Inmobiliaria No. 157-24968	Área de terreno:	893,65 M2

5

Enajenación

Enajenación

Bogotá D.C., 14 OCT 2020

Señor:
VICTOR MANUEL ACOSTA TUNJANO (C.C. 17.156.255)
 Predio denominado LOTE # 1 (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria)
 Vereda Fusagasugá (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria)
 Municipio de Fusagasugá (Según Folio de Matrícula Inmobiliaria)
 Departamento de Cundinamarca

REFERENCIA: Contrato de Concesión bajo el esquema de APP Np. 4 del 18 de octubre de 2016.

ASUNTO: Oficio de Citación para Notificación de la Oferta Formal de Compra No. 2020S000022851

Respetado señor:
 En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 68 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, le solicitamos presentarse personalmente, dentro de los

3

Avalúo

AVALUO COMERCIAL CORPORATIVO

PREDDIO TCBG-3-374

CLASE DE INMUEBLE: SUBURBANO - LOTE DE TERRENO

DIRECCIÓN: LT 1

VEREDA O CORREGIMIENTO: LA PUERTA

MUNICIPIO: FUSAGASUGÁ

DEPARTAMENTO: CUNDINAMARCA

SOLICITANTE: CONSORCIO RUTA 40

6

Medidas de Acompañamiento

ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

PROYECTO DE CONCESIÓN AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ – GIRARDOT

CONTRATO DE CONCESIÓN No. 4 DEL 18 DE 10 DE 2016

PROGRAMA DE INFORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA

Área que comienza: Desde la Vereda

Acta No.: 005 DE COMPROBADA

Fecha: 15/10/2020 Hora: 10:00 AM Lugar: RUTA 40 - 374

Moderador:

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación de la agenda de la reunión
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Se inicia el proceso de la reunión, exponiendo como es el caso y el objetivo de la reunión.

4

Ficha social

FICHA SOCIAL - CARACTERIZACIÓN GENERAL DEL INMUEBLE

Fecha de actualización: 24/11/2017

Proyecto: CONCESIÓN AMPLIACIÓN TERCER CARRIL DOBLE CALZADA BOGOTÁ - GIRARDOT

Municipio: FUSAGASUGÁ Vereda: LA PUERTA Dirección: LT 1

Nombre del propietario (según estado de libros): VICTOR MANUEL ACOSTA TUNJANO

Sistema de contacto (Dirección / Tel / Cel / e-mail): RUTA 40 - 374

3. CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Requisitos del terreno para el proyecto: Total: SI NO X

El valor del área a adquirir se infiere a tres (3) ELMMO? SI NO X

Usos actuales del inmueble: Vivienda Comercio Industria Institucional Otro X

¿En el área no requerida se puede restablecer el uso actual (en caso de requerimiento puntual)? SI NO X

¿La vivienda se requiere para el propietario? SI NO X

7

Proceso de seguimiento expost -Cierre-

En el marco del proceso de reasentamiento , se adelantará el proceso de seguimiento expost que permita evidenciar:

US con condiciones sociales y/o económicas restablecidas, con soportes de condiciones brindadas por la Concesión-

Es importante resaltar que, La organización del expediente predial responde al SGC de la ANI.

Fuente: GLS, 2023

Dentro de los estudios realizados, y en el marco de la gestión social que contractualmente corresponde realizar, también se adelantan visitas de acompañamiento que se realizan antes, durante y después del traslado de las Unidades Sociales y que se registran en los formatos ANI GCSP-F-146 y GCSP-F-147, a continuación, se muestran algunos de los soportes que hacen parte del Acompañamiento y del proceso de Seguimiento, realizados a la misma Unidad Social TCBG-3-3xx.

Tabla 38. Actividades realizadas con US en el marco del PAGSP
Fuente: GLS, 2023

Actividades con US TCBG-3-3xx	
Acompañamiento	 
Seguimiento	



14.3 Seguimiento interno

Como parte de las obligaciones contractuales, el Concesionario Vía 40 Express – Vía Sumapaz, presenta Informes trimestrales de avance en el proceso de gestión predial y de reconocimiento de compensaciones socioeconómicas, con los respectivos seguimientos a US.

La batería de indicadores se presenta a continuación en la Tabla 39, por Programa a ejecutar, teniendo en cuenta que los detalles se encuentran en cada una de las Fichas de Programas que se desarrollan en el Capítulo 11 del PAR.

14.2 Creación base de datos

La Matriz de compensaciones socioeconómicas es el consolidado donde se evidenciará el avance en la identificación de Unidades sociales en los predios requeridos para el proyecto, los factores de compensación aplicados a las Unidades Sociales, acuerdo de compensaciones, pagos, aporte de documentos, entre otras.



Tabla 39. Batería de indicadores

Programa	Batería de indicadores	Indicador de calificación
PAR-01 Aplicación de Factores de Reconocimiento Económico - Compensaciones Socioeconómicas	Cantidad de US, con pago de compensaciones socioeconómicas / Cantidad de US elegibles para pago de compensaciones socioeconómicas *100	= >75%
	Cantidad de USR, con pago para el restablecimiento de vivienda / Cantidad de USR elegibles para restablecimiento de vivienda *100	= >75%
	Cantidad de USR Moradoras, con restablecimiento de condiciones de habitación / Cantidad de USR elegibles para el restablecimiento de condiciones de habitación de arrendamiento * 100	= >75%
	Cantidad de USR y/o USP, con gastos de mudanza cancelados / Cantidad de USR y/o USP elegibles para el pago gastos de mudanza * 100	= >75%
	Cantidad de USR, con gastos para atender el restablecimiento de servicios sociales básicos cancelados / Cantidad de USR elegibles para el pago de gastos para restablecer servicios sociales básicos *100	= >75%
	Cantidad de USR, beneficiarias de FARV con gastos para trámites/ Cantidad de US elegibles para el pago de gastos para atender trámites * 100	= >75%
	Cantidad de USP, con pago para el restablecimiento de medios económicos / Cantidad de USP elegibles para pago para el restablecimiento de medios económicos * 100	= >75%
	Cantidad de OUS (NR) con pago por renta / Cantidad de OUS (NR) elegibles para pago por renta * 100	= >75%
	Cantidad de Unidades Sociales visitadas (beneficiarios)/ Cantidad de unidades sociales identificadas (beneficiarios) *100	= >75%
	Cantidad de seguimientos ex post a Unidades Sociales trasladadas (beneficiarios) / Cantidad de unidades sociales trasladadas (beneficiarios). *100	= >75%
PAR-02 Atención a Unidades Sociales con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad	Cantidad de Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad visitadas / Cantidad de Unidades Sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad identificadas *100	= >75%
PAR-03 Atención a Terceros Afectados	Cantidad. de PQRS PAR Respondidas en término / Cantidad. PQRS PAR Recibidas *100	= >90%
	Cantidad de piezas informativas divulgadas en medios de la Concesión / Cantidad de piezas informativas producidas *100	= >80%
	Cantidad de reuniones informativas realizadas con Terceros Afectados / Cantidad de reuniones de iinformativas programadas con Terceros Afectados *100	= >80%
	Cantidad de Terceros Afectados registrados en bolsas de empleos/ Cantidad de Terceros Afectados que lo solicitan * 100	= >90%

Programa	Batería de indicadores	Indicador de calificación
	Cantidad de HV de Terceros Afectados y que cumplan requerimientos del perfil al que se aplica, registradas en RRHH del proyecto (VIA Sumapaz+R40 / Cantidad de Terceros Afectados con HV presentadas en RRHH que apliquen al proceso productivo del proyecto (VIA Sumapaz+R40) * 100	= >90%
	Acceso por parte de Terceros Afectados a servicios institucionales ofertados / Servicios institucionales identificados *100	= >75%
	Cantidad de capacitaciones ejecutadas con Terceros Afectados / Cantidad de capacitaciones programadas con terceros Afectados * 100	= >80%
PAR-04 Adquisición Predial y Reposición de Inmuebles	Cantidad de Fichas prediales y estudios de títulos elaborados / Cantidad de predios requeridos*100	= >80%
	Cantidad de socializaciones del proceso de gestión predial realizadas / Cantidad de socializaciones requeridas. * 100	= >80%
	Cantidad de avalúos elaborados/Cantidad de avalúos requeridos*100	= >80%
	Cantidad de acompañamientos técnicos-jurídicos y sociales realizados / Cantidad de acompañamientos técnicos-jurídicos y sociales requeridas. * 100	= >80%
	Cantidad de mesas de concertación realizadas / Cantidad de mesas de concertación requeridas. * 100	= >80%
	Cantidad de Ofertas aceptadas / Cantidad de ofertas notificadas *100	= >80%
	Cantidad de Acompañamientos expost Proceso para la verificación de la adquisición de inmuebles de reposición, realizados / Cantidad de Acompañamientos expost Proceso para la verificación de la adquisición de inmuebles de reposición, requeridos * 100	= >80%
PAR-05: Información y Participación	Cantidad de reuniones de información y participación sobre el proceso de implementación del PAR / Cantidad de reuniones de información y participación requeridas*100	= >80%
	Cantidad de unidades sociales convocadas a reuniones de información y participación en el proceso de implementación del PAR / cantidad de unidades sociales identificadas asociadas al PAR *100	= >80%
	Cantidad de piezas informativas divulgadas en medios utilizados por la Concesión sobre el proceso de implementación del PAR / Cantidad de piezas informativas proyectadas para ser elaboradas = 100 %	= 100%
PAR-06 Mecanismo de Atención PQRS - Punto de Atención al Reasentamiento	Cantidad de PQRS Respondidas PAR / Cantidad PQRS Recibidas PAR *100	= >80%
	Oficina principal implementada / Oficina principal requerida *100	100%
	Sistema de atención al usuario actualizado / Actualización requerida al Sistema de atención al usuario *100	100%

Fuente: GLS, 2023

Como parte de las obligaciones contractuales, y en consonancia con los resultados evidenciados a través del seguimiento, el Concesionario Vía Sumapaz, presenta Informes trimestrales de avance en el proceso de gestión predial y de reconocimiento de compensaciones socioeconómicas, con los respectivos seguimientos a US. Los Informes a partir de la implementación del PAR, contendrán el reporte de ejecución de los Programas contenidos en este documento.



14.4 Creación del programa de Monitoreo

El Seguimiento y Monitoreo comprende la identificación y evaluación periódica, comparativa y sistemática de variables cuantitativas y cualitativas, según se muestra en las categorías que se muestran más adelante, con el fin de establecer resultados, avances de las acciones realizadas y previstas en la implementación de los Planes y programas del Concesionario, hoy compilados en el PAR; establecer el nivel de efectividad en el cumplimiento de objetivos y metas, de tal manera que se hagan los ajustes respectivos a los Programas, cualificando la gestión realizada en torno al proceso de gestión predial y reconocimiento de compensaciones económicas.

El Monitoreo y seguimiento se realizará a través de la actualización de la Matriz de Compensaciones Socioeconómicas y la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a Unidades Sociales que, también consolidará la infor-

mación de los Programas: Atención a Población Vulnerable, Atención a Terceros Afectados y Adquisición de Predio y Restablecimiento de Inmuebles, tal como se muestra más adelante con las categorías de información que se incorporarán.

Los acompañamientos a Unidades Sociales cumplen con el objeto de brindar la orientación pertinente frente al restablecimiento de las condiciones habitacionales y/o económicas, a través de una serie de actividades que afianzan el proceso de enajenación de los predios adquiridos para la realización del proyecto, brindando así a las unidades sociales una oportuna información del proceso de traslado y adaptación a un nuevo lugar, información que se enmarca en el formato GCSP-F-146- Seguimiento de unidades sociales trasladadas.

14.5 Metodología para el seguimiento y monitoreo

El Monitoreo y seguimiento se realizará a través de la actualización de la Matriz de Compensaciones Socioeconómicas, Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a Unidades Sociales, que consolidará la información recolectada y a las actividades desarrolladas, las cuales quedarán plasmadas en los registros, establecidos por la Agencia Nacional de Infraestructura - ANI, de acuerdo a la Resolución 545 de 2008 y, los diseñados específicamente para el programa de Acompañamiento a la Gestión Socio predial.

- Consolidación de la Matriz de Seguimiento a los Programas Establecidos en el PAR
A partir de la matriz de compensaciones socioeconómicas y de acompañamiento y seguimiento a US, se incluirán las variables que corresponden a los Programas de Atención a US con integrantes en situación de vulnerabilidad, la atención a terceros afectados y las US en el Programa de Adquisición Predial y Restablecimiento de Inmuebles, con ello se evidenciará el avance en la implementación del PAR con las distintas unidades sociales asentadas en los predios requeridos para el proyecto.

Los Programas referidos a Información y participación y de Mecanismo de atención a PQRS, contarán con los reportes y seguimiento, según los indicadores establecidos en cada uno de estos Programas.

A continuación, se describen las actividades de acompañamiento:

Identificación del beneficiario, registrar si existen condiciones de vulnerabilidad y consolidar el plan de acción en caso tal conforme las circunstancias.	Descripción de las condiciones iniciales estructurales y de ingresos.	Descripción de las expectativas del traslado con respecto a si continua con la misma actividad o no y cuál sería la opción, así como del lugar a restablecerse y las opciones juntos con las condiciones físicas del lugar a trasladar.	Descripción de la gestión de acompañamiento, en caso de ser necesario cual
Restablecimiento de vivienda (propietarios - mejoratarios).	Restablecimiento de condiciones habitacionales (moradores y arrendatarios) cancelación y/o Restablecimiento servicios públicos.	Restablecimiento de servicios sociales.	Restablecimiento de actividades económicas y/o generación de ingresos.
Asesoría técnica - Restablecimiento de condiciones socioeconómicas.	Asesoría jurídica - restablecimiento de condiciones socioeconómicas.	Atención psicosocial.	Gestión interinstitucional.
Registro de entrega de opciones según portafolio inmobiliario.	Registro de entrega de información con respecto a los canales de comunicación para el proyecto oficinas de atención al usuario, correo y demás.	El registro de las visitas de acompañamiento realizadas se incorpora en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a Unidades Sociales.	

Tabla 40. Registro de actividades de Acompañamiento al proceso de traslado de US

Requiere Acompañamiento
Restablecimiento de Vivienda (Propietarios - Mejoratarios)
Restablecimiento de Condiciones Habitacionales (Moradores y Arrendatarios)
Condiciones Iniciales (Infraestructura)Habitacionales
Requirió Apoyo Adicional
Restablecimiento de Servicios Sociales
Restablecimiento de Actividades Económicas y/o Generación de Ingresos
Apoyo Adicional Restablecimiento Condiciones Económicas
Condiciones Iniciales (Infraestructura) Desarrollo de la Actividad Económica
Acompañamiento técnico, Jurídico y Social
Atención Psicosocial

Gestión Interinstitucional

Otros

No Total de Actividades de Acompañamiento

Fechas (Según Actas)

Conversatorios Grupales

Fuente: GLS, 2023

14.5.1 Evaluación Ex post: seguimiento a Unidades sociales trasladadas

Esta acción está orientada a mantener contacto permanente con las familias, personas o grupos, para hacer seguimiento al proceso de adaptación en el nuevo hábitat o evaluación ex post que permita registrar si hubo mantenimiento o mejoramiento de las condiciones de vida.

Para el efecto se llevan a cabo al menos tres visitas durante el primer año de traslado de las Unidades sociales trasladadas (una visita cada cuatro meses); las cuales consisten en entrevistas estructuradas a los beneficiarios de compensaciones socioeconómicas, con el fin de recopilar la información contenida en el formato ANI GCSP- F-147, en el que, el profesional social realiza la evaluación de las condiciones iniciales y actuales para el cierre del proceso, respecto a: Restablecimiento de condiciones habitacionales, Restablecimiento de condiciones económicas y Restablecimiento de servicios sociales; asimismo si no se evidencia mejoramiento de las condiciones socioeconómicas el profesional social puede sugerir dar continuidad a las visitas de seguimiento.

Teniendo en cuenta lo anteriormente mencionado, se ha estructurado el contenido del formato de visita de seguimiento, con los siguientes ítems:

- Identificación del beneficiario
- Lugar de traslado, calidad y condiciones en las que se traslada
- Razones de traslado al lugar escogido
- Restablecimientos de condiciones según aplique (habitacionales, de actividad económica), ingresos, infraestructura, redes de apoyo, redes comerciales, restablecimientos de servicios públicos, de salud.
- Mejoramiento de las condiciones de vida, sí o no porque, con respecto a la expectativa que tenía, la cumplió sí o no, por qué.
- Municipio de Traslado
- Relación con el Inmueble
- Unidad Social Visitada
- Restablecimiento de Condiciones Habitacionales
- Restablecimiento de Servicios Sociales
- Restablecimiento Actividades Económicas y/o Generación de Ingresos
- Relación Final con el Inmueble al que se Traslado
- Restablecimiento de Condiciones Habitacionales y/o Económicas, Si No, Cambió Por qué.
- Restablecimiento de Condiciones Físicas
- Ingresos Económicos Iniciales
- Ingresos Económicos Actuales
- Requerimiento de gestión adicional específica, cuál, tipo de apoyo económico, en especie, logístico
- Registro de entrega de información con respecto a los canales de comunicación para el proyecto oficinas de atención al usuario, correo y demás.
- El registro de las visitas de seguimiento realizadas se incorpora en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a Unidades Sociales.

Nota de Aclaración 5: En las visitas de seguimiento se adelantará la verificación de las condiciones de Restablecimiento de: i) Condiciones Habitacionales, ii) Servicios Sociales, iii) Actividades Económicas y/o Generación de Ingresos, iv) Relación Final con el Inmueble al que se trasladó, v) Condiciones Habitacionales y/o Económicas, vi) Condiciones Físicas; en razón de que el restablecimiento de estas condiciones se determina después de las visitas, luego de un proceso de análisis/ evaluación de esas condiciones a lo largo del tiempo.

En la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US, se registran los siguientes campos para el seguimiento a las US trasladadas.

Tabla 41. Registro de actividades de Acompañamiento a US trasladadas

Unidad Social Traslada
Municipio de Traslado
Sitio de Traslado
Número de Contacto Actual
Relación con el Inmueble
Unidad Social Visitada
Fecha 1 Visita
Fecha 2 Visita
Fecha 3 Visita O Mas
Restablecimiento de Condiciones Habitacionales
Condiciones Finales (Infraestructura) Habitacionales
Requiere Apoyo Adicional Restablecimiento de Condiciones habitacionales
Restablecimiento de Servicios Sociales
Requiere Apoyo Adicional al Restablecimiento de Servicios Básicos
Restablecimiento Actividades Económicas y/o Generación de Ingresos
Requiere Apoyo Adicional al Restablecimiento de la Actividad Económica
Estado del Proceso de seguimiento
Abierto
Cerrado
Fecha de Cierre

Fuente: GLS, 2023.

Complemento en la Matriz de Acompañamiento y Seguimiento a US.

Tabla 42. Registro y diligenciamiento para seguimiento

Programas	Temas objeto de reporte
PAR-02 Atención a Unidades Sociales con Integrantes en Situación de Vulnerabilidad	
Adulto mayor en situación de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización. · El proceso que se adelantará para las personas en situación de vulnerabilidad, tendrá en cuenta las condiciones específicas de cada caso y las recomendaciones establecidas en el Programa PAR02
Adulto mayor sin redes de apoyo	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Adulto en situación de discapacidad	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Adulto responsable de adulto mayor	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los

Programas	Temas objeto de reporte
	servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Adulto responsable de integrante en situación de vulnerabilidad	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Adulto en condiciones especiales de salud	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Adulto mayor sin ingresos	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Adulto cabeza de familia con bajos ingresos	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización.

Programas	Temas objeto de reporte
Immigrante indocumentado	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Grupos étnicos	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización
Víctimas de conflicto armado	<ul style="list-style-type: none"> · Visitas de acompañamiento específico · Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad · Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad · Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización

Beneficiarios FARV

- Visitas de acompañamiento específico
- Actualización de información de personas en situación de vulnerabilidad
- Socialización del portafolio de servicios sociales al que pueden acceder las US en Situación de Vulnerabilidad
- Comprobación acerca de si las US con integrantes en situación de vulnerabilidad han accedido al portafolio de servicios sociales ofertado por la institucionalidad, procediendo a describir los servicios brindados, o en su defecto, documentando las razones por las cuales o no se accedió a los servicios, o se desistió de su utilización


















































Programas	Temas objeto de reporte
PAR-03 Atención a Terceros Afectados	
Caracterización	<ul style="list-style-type: none"> • Visita para aplicación de formato encuesta, diligenciada • Encuesta sistematizada • Variables de análisis identificadas en cada tercero afectado
Portafolio de servicios que ofertan las diferentes entidades, empresas y bolsas de empleo.	<ul style="list-style-type: none"> • Socialización del portafolio a cada uno de los Terceros Afectados
Capacitación	<ul style="list-style-type: none"> • Fortalecimiento en las competencias para la elaboración de su perfil laboral (hoja de vida) y presentación de entrevistas de trabajo
Orientación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientación a cada uno de los Terceros Afectados para la inscripción de sus hojas de vida en las diferentes plataformas y bolsas de empleo
Vinculación al proyecto	<ul style="list-style-type: none"> • Terceros afectados vinculados al proyecto.
Plan de Capacitación ofertado por entidades y/o empresas	<ul style="list-style-type: none"> • Registro de participación y de culminación del ciclo ofertado en el plan de capacitaciones a cada uno de los Terceros Afectados
PAR-04 Adquisición predial y reposición de inmuebles	
Criterios de elegibilidad	<ul style="list-style-type: none"> • Avalúo realizado • Notificación realizada • Aceptación del valor de avalúo y compensaciones aplicadas • US en proceso de búsqueda y selección de inmueble de reposición
Conformación y diligenciamiento de Matriz de Depreciación	<ul style="list-style-type: none"> • Diligenciamiento de los casos según Escenarios planteados en la matriz
Casos analizados en Comité PAR	<ul style="list-style-type: none"> • Conformación de la decisión tomada en Comité PAR • Socialización a US de decisión tomada • Implementación de decisión
Cierre de brecha en casos que correspondan	<ul style="list-style-type: none"> • Documentar cierre de brecha en los casos analizados en Comité PAR
PAR-05 Información y Participación	
Toda comunicación y divulgación de información asociada a la adquisición de tierras y el proceso de reasentamiento será relevante, apropiada y ampliamente accesible para todas las Unidades Sociales.	<ul style="list-style-type: none"> • Constancias de convocatorias • Registros de asistencia diligenciados • Registros fotográficos • Actas de reuniones de información y participación sobre el proceso de implementación del PAR • Piezas informativas elaboradas y divulgadas

Programas	Temas objeto de reporte
PAR-06 Mecanismo de Atención PQRS - Punto de Atención al Reasentamiento	
El mecanismo de atención permitirá atender y resolver las PQRS de la población PAR, llevando a cabo un proceso de identificación, cuantificación y cualificación por tipo de PQRS, contando así con indicadores para el análisis del funcionamiento del sistema, y con ello medir la calidad de los procesos adelantados y el cumplimiento de los objetivos del Proceso de Reasentamiento.	<ul style="list-style-type: none"> • Sistema de registro de PQRS actualizado • PQRS presentadas • Respuestas emitidas • Registro de entrega de respuesta y socialización de contenido.
<p>Fuente: GLS, 2023.</p>	
<h3>14.5.2 Seguimiento por Ingeniero Independiente y Auditoría de cierre</h3> <p>Es importante resaltar que, como parte de la debida diligencia, el proceso de implementación del PAR cuenta con el seguimiento externo que se lleva a cabo trimestralmente por el Ingeniero Independiente, hasta tener los resultados de la auditoría de cierre.</p> <p>De otro lado, el cumplimiento de las normas de buenas prácticas internacionales en materia de reasentamiento, en especial de las Notas de Orientación contenidas en la Nota 5. Adquisición de Tierras y Reasentamiento Involuntario, pasa por la comprensión de que se ha atendido el espíritu de las disposiciones contenidas en el seno de la PS5, por ello, el Concesionario Vía Sumapaz, dispondrá de los recursos administrativos y presupuestales necesarios, para adelantar la contratación de un Auditor externo, independiente y especializado que, al finalizar el proceso de reasentamiento, proceda a conceptuar sobre el cumplimiento de las disposiciones contenidas en el PAR, aplicadas a cada una de las US del proyecto.</p> <p>De esta forma, la Concesión Vía Sumapaz adelantará un proceso de contratación, una vez se culmine el proceso de reasentamiento, para contar con el Auditor que lleve a cabo el proceso bajo los requerimientos establecidos en el Anexo B de la Nota de Orientación 5 citada.</p>	



15 CRONOGRAMA

Los Programas de Información y Participación y Mecanismo de Atención PQRS y Punto de Atención al Reasentamiento son transversales a todo el proyecto constructivo y de operación de la Concesión, por tanto, si bien tienen una duración definida en materia del proceso de reasentamiento y hasta que las US restablezcan sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento y, el mismo continuará durante el proyecto concesionado.

Descriptor	Cronograma de Implementación						Notas de implementación
	Año 2024				Año 2025		
	Trimestre 1	Trimestre 2	Trimestre 3	Trimestre 4	Trimestre 1	Abril 30 de 2025	
Programa Aplicación de Factores de Reconocimiento Económico - Compensaciones Socioeconómicas.							El proceso se marca hasta el mes de abril de 2025, en razón de los compromisos contractuales establecidos con el Consorcio Ruta 40; sin embargo en los casos en que se identifique que alguna US requiere de un tiempo adicional que permita consolidar el restablecimiento de sus condiciones, la Concesión dispondrá de los medios necesarios propendiendo por el logro de los objetivos de reasentamiento con estas determinadas US.
Programa Atención a Unidades sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad.							
Programa Atención a terceros afectados.							La caracterización de Terceros Afectados conlleva un cronograma específico, presentado como parte del cumplimiento al ESAP 17 y descrito en el presente PAR y el proceso de seguimiento, monitoreo y evaluación se llevará a cabo bajo las mismas directrices antes indicadas.
Programa Adquisición predial y reposición de inmuebles.							El proceso se marca hasta el mes de abril de 2025, en razón de los compromisos contractuales establecidos con el Consorcio Ruta 40; sin embargo en los casos en que se identifique que alguna US requiere de un tiempo adicional que permita consolidar el restablecimiento de sus condiciones, la Concesión dispondrá de los medios necesarios propendiendo por el logro de los objetivos de reasentamiento con estas determinadas US.
Programa Información y Participación.							
Programa Mecanismo de atención PQRS- Punto de atención al Reasentamiento.							
Proceso de Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.							
Consultor para la formulación e implementación del PAR.							El Consultor externo para la implementación del PAR, estará acompañando el proceso hasta su finalización en el mes de abril de 2025
Auditoría Final.							La auditoría final se contratará a partir del momento en que se haya logrado el proceso de reasentamiento con las US.

16 PRESUPUESTO



En la Tabla 43 se presenta el presupuesto global asignado para la implementación de los Programas y demás procesos que conforman el PAR Vía Sumapaz, reiterando el compromiso de la Concesión de destinar estos recursos, para lograr los objetivos del reasentamiento. Este consolidado global cuenta con una distribución interna de los costos directos e indirectos que conforman las cifras totales que se muestran a continuación.

Tabla 43. Presupuesto global

Descriptor	Presupuesto asignado
Programa Aplicación de Factores de Reconocimiento Económico - Compensaciones Socioeconómicas.	\$ 9.072.733.617,00
Atención a Unidades sociales con integrantes en situación de vulnerabilidad.	\$ 300.000.000,00
Atención a terceros afectados.	\$ 500.000.000,00
Adquisición predial y reposición de inmuebles.	\$ 350.000.000,00
Información y Participación.	\$
Mecanismo de atención PQRS- Punto de atención al Reasentamiento.	\$
Seguimiento, Monitoreo y Evaluación.	\$ 162.000.000,00
Consultor Externo para la formulación e implementación del PAR.	\$ 364.140.000,00
Auditoría Final.	\$ 315.000.000,00
TOTAL	\$ 11.063.873.617,00

Los Programas de Información y Participación y Mecanismo de **Atención PQRS y Punto de Atención al Reasentamiento** son transversales a todo el proyecto constructivo y de operación de la Concesión, por tanto, si bien tienen una duración definida en materia del proceso de reasentamiento y hasta que las US **restablezcan** sus condiciones de vida y medios de subsistencia, en todo caso, la Concesión demostrará que dio las herramientas adecuadas para cumplir los objetivos del reasentamiento] y, el mismo continuará durante el proyecto concesionado.

PLAN DE ACCIÓN DE REASENTAMIENTO VÍA SUMAPAZ

"Ampliación tercer carril doble calzada
Bogotá - Girardot"

Elaborado por:



Para:



VIA SUMAPAZ



Bogotá, diciembre de 2023